

ANTEPROYECTO DE LEY DE INDUSTRIA

Memoria del Análisis de Impacto Normativo

Ministerio/Órgano proponente	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO –	Fecha	29/11/2022
Título de la norma	Anteproyecto de Ley de Industria		
Tipo de Memoria	Normal <input type="checkbox"/> Abreviada		
OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA			
Situación que se regula	<p>Aprobación de una nueva Ley de Industria que se adecue a la realidad económica actual, teniendo en cuenta que la actual Ley data del 16 julio de 1992.</p> <p>Con la aprobación esta Ley se dota de mayor claridad y seguridad jurídica al sector industrial español.</p>		

Objetivos que se persiguen

Establecer, en el ámbito de competencias estatales, las bases de ordenación del sector industrial, así como los criterios de coordinación entre las administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.1.^a y 13.^a de la Constitución Española, que se concretan en los siguiente objetivos específicos:

- a) La garantía y protección del ejercicio de la libertad de establecimiento de las empresas industriales.
- b) La protección de la libre circulación de productos industriales, la garantía de la unidad de mercado y la coordinación administrativa.
- c) El fomento de un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de las empresas en el conjunto del Estado, que permita acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales necesarios, así como su resiliencia, y en particular de las pequeñas y medianas empresas.
- d) La promoción de un entorno favorable a la cooperación entre empresas, la generación de ecosistemas industriales, y el impulso de proyectos tractoros y de interés general.
- e) La promoción industrial y la mejora de su competitividad y resiliencia, así como favorecer un mejor aprovechamiento del potencial industrial de la tecnología e innovación y la transición verde y digital.
- f) La internacionalización de la empresa industrial, así como la atracción de inversiones estratégicas y tractoras de la economía.
- g) La promoción y control de la seguridad y calidad industrial.
- h) El régimen general de responsabilidad industrial.
- i) La planificación estratégica de la actividad industrial, y la salvaguardia de la base industrial que suministra recursos de primera necesidad y de carácter estratégico.
- j) El fortalecimiento institucional de los agentes y sistemas de gobernanza del ecosistema industrial y la colaboración entre ellos.

Principales alternativas consideradas	<p>Se ha descartado la alternativa de modificar la actual Ley debido a la imposibilidad de abordar esta tarea a corto plazo y la urgencia de incorporar las modificaciones legislativas desde el punto de vista práctico. Además, la profundidad de los cambios incorporados, que afectan profundamente a la estructura del texto, hacen casi imposible introducirlos en la vigente Ley de Industria con un mínimo rigor en la técnica normativa.</p> <p>Se ha planteado igualmente la alternativa de no llevar a cabo la reforma legislativa, descartada al valorar el perjuicio que supondría para el sector industrial al no mejorar el sector industrial por medio de las modificaciones que se plantean. Hay que indicar además, que la opción de no abordar la reforma legislativa supondría un incumplimiento de España en las condiciones comprometidas con la Unión Europea dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p>
CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO	
Tipo de norma	Ley ordinaria.
Estructura de la Norma	El anteproyecto consta de un título preliminar, siete seis títulos, setenta sesenta y nueve artículos, una disposición adicional, tres una disposiciones disposición transitorias, una disposición derogatoria, seis cinco disposiciones finales y un anexo.

Informes recabados	<p>En su tramitación se recabarán los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe competencial del Ministerio de Política Territorial, previsto en el art. 26.5. 6º párrafo de la Ley del Gobierno. ▪ Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, previsto en el art 26.5 5º párrafo de la Ley del Gobierno. ▪ Oficina de Coordinación y Calidad Normativa. ▪ Ministerio de Defensa. ▪ Ministerio del Interior. ▪ Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional. ▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social. ▪ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ▪ Ministerio de Política Territorial. ▪ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. ▪ Ministerio de Cultura y Deporte. ▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. ▪ Ministerio de Sanidad. ▪ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. ▪ Ministerio de Ciencia e Innovación. ▪ Ministerio de Consumo. ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. ▪ Ministerio de Universidades. ▪ Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. ▪ Consejo Económico y Social. ▪ Informe del Ministerio de Industria Comercio y Turismo de acuerdo con lo previsto en el art. 26.5. cuarto párrafo de la Ley del Gobierno. ▪ Agencia de Protección de Datos. ▪ Dictamen preceptivo del Consejo de Estado.
Trámite de información pública	<p>Se ha realizado el trámite de consulta pública previa conforme a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Se ha publicado en la página web del ministerio de Industria, Comercio y Turismo por un periodo de periodo de quince días.</p> <p>Se ha de realizar el trámite de información y audiencia pública, conforme a lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, mediante la publicación en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p>
ANÁLISIS DE IMPACTOS	

ADECUACIÓN AL ORDEN DE COMPETENCIAS	<p>La Ley se dictará al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13^a de la Constitución En el artículo 149.1. 13.^a de la Constitución Española cabe diferenciar dos contenidos:</p> <p>a) Las bases y ordenación o dirección de la actividad económica, que son manifestación de un principio más amplio:</p> <p>El de la unidad del orden económico que informa el sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia económica, con el fin de que no se produzcan resultados disfuncionales y desintegradores de dicho orden.</p> <p>Esta unidad del ordenamiento económico en todo el ámbito del Estado viene exigida en la Constitución Española de modo directo o indirecto (así en los artículos 2, 40, 128, 130, 131, 138 y 139) y su consecución sólo puede alcanzarse mediante la adopción de medidas de política industrial aplicables con carácter general a todo el territorio nacional.</p> <p>Esta unidad habrá de garantizarse excepcionalmente mediante ciertos actos de ejecución cuando, por la naturaleza de la materia, resulta complemento necesario para garantizar la consecución de la finalidad objetiva a que responde la competencia estatal sobre las bases, si bien, en todo caso, la fijación de las bases no implica en modo alguno menoscabar las comunidades autónomas.</p> <p>b) La coordinación de la planificación general de la actividad económica, que debe ser entendida como la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica en determinados aspectos y la acción conjunta de las diferentes administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actos parciales en la globalidad del sistema.</p>	
IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTA RIO	Efectos sobre la economía en general	Mejora del sector económico industrial y mejora de la competencia.
	En relación con la competencia	<input type="checkbox"/> La norma no tiene efectos significativos sobre la competencia. <input checked="" type="checkbox"/> La norma tiene efectos positivos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos negativos sobre la competencia.

	Desde el punto de vista de las cargas administrativas	<input type="checkbox"/> Supone una reducción de cargas administrativas. (Se prevé una reducción de las cargas administrativas) <input checked="" type="checkbox"/> Incorpora nuevas cargas administrativas. Cuantificación estimada: 11.165 euros <input type="checkbox"/> No afecta a las cargas administrativas.
	Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de la Administración del Estado. <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales.	<input checked="" type="checkbox"/> Implica un gasto. <input checked="" type="checkbox"/> Implica un ingreso.
IMPACTO DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Carece de impacto de género, infancia, adolescencia y familia.	Negativo <input type="checkbox"/> Nulo <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/>
IMPACTO POR RAZÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	La norma tiene un impacto por razón de cambio climático	Negativo <input type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/> Positivo <input checked="" type="checkbox"/>
OTROS IMPACTOS CONSIDERADOS	Impacto medioambiental positivo. Carece de impactos negativos de carácter social y carece de impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	

OTRAS CONSIDERACIONES	
----------------------------------	--

MEMORIA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

ANTEPROYECTO DE LEY DE INDUSTRIA.

I. OPORTUNIDAD DE LA NORMA

1. Motivación

Entorno internacional

Desde ya hace algunos años, la Unión Europea y los gobiernos nacionales han tomado conciencia de la necesidad de situar en un primer plano a la política industrial.

En el ámbito europeo, esta visión se inicia en marzo de 2010 con la Estrategia Europa 2020 («Europa 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM (2010)2020)). Dentro sus 7 iniciativas emblemáticas, 4 están fuertemente relacionadas con el aumento de la competitividad de la industria europea. En octubre de 2012 la Comisión presentó una Comunicación titulada «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica - Actualización de la comunicación sobre política industrial» (COM (2012) 0582) que, entre otras cosas destacaba la necesidad de mejorar las condiciones de mercado y el acceso a la financiación y al capital como un medio para fomentar la competitividad industrial. En enero de 2014 la Comisión presentó la Comunicación titulada «Por un renacimiento industrial europeo» (COM (2014)0014), que se centraba en invertir la tendencia del declive industrial y alcanzar el objetivo del 20 % del PIB para las actividades manufactureras para 2020.

La Comisión Europea en su Comunicación COM (2017) 479 “Invertir en una industria inteligente, innovadora y sostenible. Estrategia renovada de política industrial”, continuando con su línea argumental sobre la industria expresada en anteriores comunicaciones, reafirma el papel de la industria como motor esencial de la productividad y la innovación y como una de las piedras angulares de la prosperidad económica en Europa. Y señala que, aunque la UE cuente con una base industrial fuerte, los Estados miembros, las instituciones de la UE y, la propia industria han de hacer todo lo posible para mantener y reforzar el liderazgo industrial de Europa en la era de la globalización, marcada por los retos que plantea la sostenibilidad y la rapidez con que se producen los cambios tecnológicos.

De forma más incisiva, la Comunicación COM (2020)102, Una nueva estrategia industrial para Europa, del 10 de marzo, considera que los próximos 5 años son decisivos para habilitar las condiciones necesarias para el profundo cambio que la industria europea, y la española, necesitan: ir hacia una industria competitiva, digitalizada y climáticamente neutral, arraigada en el modelo social europeo, que cree empleos de calidad y contribuya a la soberanía económica de la UE, poniendo el foco en los ecosistemas industriales. Esta nueva estrategia identifica siete puntos esenciales para acometer la necesaria transformación: i) profundización en el mercado único digital; ii) defender un LPF global; iii) apoyar a la industria para alcanzar la neutralidad climática; iv) construir una economía circular; v) innovación industrial; vi) habilidades, capacitación y formación; vii) inversión y financiación.

Cuatro comunicaciones conformaban el paquete original de marzo de 2020: estrategia industrial propiamente dicha (COM/2020/102), estrategia específica para PYMEs (COM/2020/103) y estrategias para el fortalecimiento del mercado interior -eliminación de barreras (COM/2020/93) y plan de acción a largo plazo (COM/2020/94)-.

La estrategia pivota sobre diferentes elementos como son: la soberanía tecnológica y la protección de la innovación; la modernización y descarbonización de las industrias energívoras; la movilidad sostenible e inteligente; el suministro energético seguro, limpio y competitivo; el acceso a materias primas clave; el desarrollo de infraestructuras y habilitadores digitales (inteligencia artificial, 5G, analítica de datos,...); la compra pública verde e innovadora; un renovado foco en la innovación y la capacitación (especialmente STEM); o la financiación de la transición (proyectos importantes de interés común europeo IPCEI – baterías y microelectrónica, por ejemplo-, taxonomía de inversiones sostenibles, finanzas digitales,...).

Como alternativa a la aproximación sectorial a la realidad productiva, hoy en día tan desenfocada por incompleta, se propone la basada en los denominados «ecosistemas industriales», definidos alrededor de un objetivo socio-económico compartido concreto. Para la gobernanza de los mismos se opta por las «alianzas industriales», partenariado que aglutina a la totalidad de actores involucrados en las cadenas de valor. Así, grandes compañías, PYMEs, proveedores de servicios, autoridades públicas y academia/comunidad investigadora participan en este tipo de alianzas que, siguiendo el pionero modelo establecido para baterías, se están impulsando para plásticos, microelectrónica, hidrógeno, industrias de bajo carbono, cloud y plataformas industriales o materias primas, por citar algunas de ellas. Estos modelos ya han tenido su aproximación a la legislación española¹ con la creación de una nueva figura de colaboración público privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES).

Finalmente, el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, ha forzado a la Unión Europea:

1. De una parte, se han habilitado fondos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), para apoyar a los Estados Miembros (EEMM) en su recuperación. En ese contexto los EEMM deben elaborar un Plan enfocado hacia las prioridades de la UE. En este contexto el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), establece una serie de inversiones y reformas dentro de las cuales se encuentra la generación de una Estrategia Española de Impulso Industrial, que incluya la actualización de la vigente Ley de Industria.

2. Por otra parte, la Comisión actualizó la nueva estrategia industrial en mayo de 2021 para reforzar la resiliencia del mercado único y asegurar el liderazgo de la UE en la doble transición. En ella, reconoce la importancia del seguimiento de 14 ecosistemas industriales, entre los que se encuentra el de la movilidad, transporte y automoción.

¹ Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Situación en España

La industria manufacturera (excluido el sector energético) representa 12,3% del Valor Añadido Bruto de la economía española, un porcentaje inferior a los países de nuestro entorno. Ello supone un elemento de vulnerabilidad, dada la mayor resiliencia mostrada ante la crisis financiera y la reciente crisis sanitaria, así como una mayor productividad que otros sectores.

El sector industrial tiene una gran importancia estructural para el equilibrio y desarrollo armónico del conjunto de la economía. La industria es el principal sector vertebrador de la economía y generador de cohesión social y territorial. Un sector industrial desarrollado dinamiza la actividad económica, aporta empleo de mayor calidad y mitiga el impacto de las recesiones. Es por ello, que el principal desafío es la necesidad de incrementar el peso de la industria en la economía nacional, para acercarlo al de la media de la UE y las economías más competitivas de nuestro entorno, para aprovechar todas las externalidades positivas que la industria tiene sobre la economía de un país. Actuar sobre estas variables tendría un efecto positivo relevante y estructural sobre la economía española y su resiliencia como demuestran los siguientes datos:

- Según datos INE de 2019, la industria manufacturera (excluido el sector energético) supone un 12,3% del Valor Añadido Bruto, mientras que ocupa a un 10,4% del empleo total del país, lo que implica una mayor productividad que otros sectores. Además, la remuneración supone un 12,7%, lo que implica también salarios más altos que en otros sectores. Este empleo es más estable y de mayor cualificación que el de otros sectores de la economía.
- Contribuye muy positivamente sobre la balanza de pagos española, ya que supone la gran mayoría de los bienes y servicios que exporta la economía española. Según análisis sectoriales realizados por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en 2019 más del 83% de la exportación es directamente atribuible al sector industrial, destacando bienes de equipo (20,4%), sector automóvil (15,2%), productos químicos (14,5%), alimentación, bebidas y tabaco (10,2%) y semimanufacturas no químicas (10,2%).
- Es el sector productivo más innovador: así, según datos del INE de 2016, el 41% de las empresas innovadoras del país corresponden a la industria manufacturera con un gasto en innovación del 48%.

Para ello, es necesaria actuación pública estratégica y coordinada que impulse la productividad de la industria y la prepare para los retos de la digitalización, la transición ecológica y eficiencia energética. Se necesita realizar una profunda reflexión sobre el marco estratégico en el que la industria de nuestro país realiza sus actividades, que contemple qué acciones hay que implementar para dar respuesta a las necesidades del sector y que lo aborde, además, de una manera totalmente integral.

Esto hace necesario abordar la reforma integral de la actual Ley de Industria, que data de 1992, previa a toda la digitalización y principales orientaciones hacia su sostenibilidad y aprovechamiento de la economía circular, así como los actuales procesos de servitización de la industria. Por ello, debe adaptarse a la realidad industrial y económica actual, articulando nuevas figuras y mecanismos que permitan dotar a la industria de resiliencia para hacer frente a los nuevos retos existentes y colaborar a alcanzar una mejora de su competitividad. La norma, de carácter básico, debe adecuarse a los estándares actuales de la doble transición europea en sostenibilidad y digitalización, a una orientación más holística hacia ecosistemas industriales, proyectos industriales de interés general, mantenimiento de la capacidad productiva, especialmente de aquellos considerados de primera necesidad y/o estratégicos, internacionalización, así como mecanismos más actualizados de vigilancia de productos en el mercado.

Contribución al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

la Ley se enmarca en la medida C12.R1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C12.R1 Estrategia Española de Impulso Industrial 2030), y contribuye al hito #176 de la Decisión de Ejecución del Consejo (en adelante CID) de 13 de julio que aprueba el PRTR, que se muestra en la siguiente tabla.

El objetivo de la Estrategia Española de Impulso Industrial 2030 será adaptar el marco reglamentario para ayudar a la industria a hacer frente a los retos de la terciarización, la digitalización, la sostenibilidad medioambiental y la economía circular. La Estrategia incluirá, en particular, una reforma de la Ley de Industria, que data de 1992. El objetivo de la medida será mejorar los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de la Administración en materia de política industrial y mejorar la calidad y la seguridad industriales mediante un sistema reforzado de vigilancia del mercado, en consonancia con el Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011/15. Por último, se revisará la definición de infracciones en la política industrial y se actualizará el nivel de las sanciones que pueden aplicarse.

En concreto, contribuyen a la mejora de la coordinación entre los niveles de la administración al menos los siguientes artículos:

- Artículo 9. Formalización de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME donde participan las CCAA: aunque este órgano ya estaba creado anteriormente, se amplían sus funciones con el establecimiento, en su caso, de un plan de co-gobernanza para la Estrategia Estatal de Impulso Industrial (artículo 5)
- Artículos 22 a 24. Proyectos de interés general donde se crea la Comisión Permanente de Apoyo al proyecto industrial de interés general en la que participarán los representantes de las diferentes administraciones públicas involucradas en la tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos. Se trata de un grupo de trabajo adhoc con representación de las CCAA y entidades locales que permitirá dinamizar un proyecto tractor, y que funcionará como una suerte de ventanilla única.

- Artículo 25 a 28. Ordenación de los procesos de reindustrialización, que crea la Mesa de Reindustrialización donde participan las diferentes administraciones en los procesos que se puedan determinar; lo que permitirá buscar soluciones conjuntas ante un problema potencial de pérdida de capacidad industrial significativa

En concreto, contribuyen a la mejora de la calidad y seguridad industriales conforme al Reglamento UE 2019/1020 al menos los siguientes:

- Definiciones concretas incluidas en el anexo. Actualización de conceptos para adaptación a la evolución del corpus doctrinal de la Comisión Europea sobre la materia durante estos años.
- Artículos 48 a 53 Control administrativo y vigilancia del mercado en aspectos de seguridad industrial. Se refuerza el control administrativo y la actuación de las CCAA como autoridades de vigilancia de mercado.

En concreto, contribuyen a la revisión de la definición de infracciones y actualización de sanciones los artículos 60 a 69. Se actualizan las infracciones y sanciones con la experiencia adquirida tras estos años, y en permanente contacto con las CCAA a través de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME. En concreto: se actualizan y se incluyen nuevas infracciones para abarcar incumplimientos no cubiertos por la actual ley de Industria haciendo hincapié en las relativas a la falsificación de documentos u omisión dolosa de datos concretos; se modifican los plazos de prescripción de las infracciones cuando estas hayan producido un daño; se incluye la posibilidad de Inhabilitación, tanto a personas físicas como jurídicas, para el ejercicio o desarrollo de actividades en el ámbito de la seguridad y calidad industrial

Adicionalmente, el visualizador de suelo industrial (artículo 32 del proyecto normativo), contribuye a la medida C12.I2 del PRTR (en concreto a la línea 5 de esta medida). Según el documento presentado por España para la aprobación del Plan “se va a coordinar con las CCAA, en el seno de la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME, la toma de datos y de infraestructuras existentes, su propiedad y sus servicios, para luego realizar un mapa completo a nivel nacional para lo que se llevará a cabo una contratación pública que permita hacer un mapa de áreas industriales interactivo a disposición de todas las AAPP”

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Número	Medida	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
176	C12.R1	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Industria	Disposición por la que se establece la entrada en vigor de la Ley				T4	2023	Los objetivos de la Ley serán mejorar los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de la Administración en materia de política industrial y mejorar la calidad y la seguridad industriales mediante un sistema reforzado de vigilancia del mercado, en consonancia con el Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011. Por último, se revisará la definición de infracciones en este ámbito y se actualizará el nivel de las sanciones que pueden aplicarse.

2. Objetivos

El objeto general de establecer, en el ámbito de competencias estatales, las bases de ordenación del sector industrial, así como los criterios de coordinación entre las administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.1.^a y 13.^a de la Constitución Española, se concreta en los siguiente objetivos:

- a) La garantía y protección del ejercicio de la libertad de establecimiento de las empresas industriales.
- b) La protección de la libre circulación de productos industriales, la garantía de la unidad de mercado y la coordinación administrativa.
- c) El fomento de un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de las empresas en el conjunto del Estado, que permita acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales necesarios, así como su resiliencia, y en particular de las pequeñas y medianas empresas.
- d) La promoción de un entorno favorable a la cooperación entre empresas, la generación de ecosistemas industriales, y el impulso de proyectos tractoros y de interés general.
- e) La promoción industrial y la mejora de su competitividad y resiliencia, así como favorecer un mejor aprovechamiento del potencial industrial de la tecnología e innovación y la transición verde y digital.
- f) La internacionalización de la empresa industrial, así como la atracción de inversiones estratégicas y tractoras de la economía.
- g) La promoción y control de la seguridad y calidad industrial.
- h) El régimen general de responsabilidad industrial.
- i) La planificación estratégica de la actividad industrial, y la salvaguardia de la base industrial que suministra recursos de primera necesidad y de carácter estratégico.
- j) El fortalecimiento institucional de los agentes y sistemas de gobernanza del ecosistema industrial y la colaboración entre ellos.

3. Análisis de alternativas

Se ha descartado la alternativa de modificar la actual Ley debido a la imposibilidad de abordar esta tarea a corto plazo y la urgencia de incorporar las modificaciones normativas desde el punto de vista práctico. Además, la profundidad de los cambios incorporados, que afectan profundamente a la estructura del texto, hacen casi imposible introducirlos en la vigente Ley de Industria con un mínimo rigor en la técnica normativa.

Se ha planteado igualmente la alternativa de no llevar a cabo la reforma legislativa, descartada al valorar el perjuicio que supondría para el sector industrial al no mejorar el sector industrial por medio de las modificaciones que se plantean. Hay que indicar, además, que la opción de no abordar la reforma legislativa supondría un incumplimiento de España en las condiciones

negociadas con la Unión Europea dentro del PRTR.

4. Adecuación a los principios generales de buena regulación

Los criterios seguidos en la elaboración de la norma se han basado en los principios de buena regulación, con la mínima reforma de la actual normativa, a fin de lograr una mayor simplificación; así como en los principios de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible y de seguridad jurídica, puesto que se realiza con el fin de mantener un marco normativo estable, predecible, integrado y claro.

El artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

La adecuación de la presente norma a los principios de necesidad y eficacia deriva de la defensa del interés general, manifestado en una regulación del sector industrial que actúe como catalizador para el fomento del crecimiento económico, la competitivas, el desarrollo y la innovación.

Es proporcional, en cuanto contiene el régimen mínimo imprescindible para la aplicación de la medida y atiende al principio ya referido de seguridad jurídica, incardinándose con coherencia en el ordenamiento jurídico.

De la misma manera en aplicación del principio de transparencia se han definido claramente el alcance y objetivo, además en su elaboración se han seguido todos los procesos de participación y audiencia que establece la normativa vigente y de acuerdo con el principio de eficiencia, se contribuye a la gestión racional de estos recursos públicos existentes.

5. Plan Anual Normativo

Este anteproyecto no se encuentra recogido en el Plan Anual Normativo 2021, ya que su aprobación se prevé que tenga lugar en primer semestre del año 2022, en el que se incluirá como iniciativa de rango legal promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

II.- CONTENIDO

El anteproyecto consta de un título preliminar, seis títulos, sesenta y nueve artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, cinco disposiciones finales y un anexo.

Y su estructura es la siguiente:

TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales

- Artículo 1. Objeto.
Artículo 2. Objetivos generales.
Artículo 3. Ámbito de aplicación.
Artículo 4. Principios.

TÍTULO I

Estructuras de gobernanza del ecosistema industrial español

CAPÍTULO I

Estrategia Española para el Impulso Industrial

- Artículo 5. Estrategia Española para el Impulso Industrial.
Artículo 6. Plan Estatal de Impulso Industrial.
Artículo 7. Ejes prioritarios del Plan Estatal de Impulso Industrial.

CAPÍTULO II

Consejo Estatal de Política Industrial

- Artículo 8. Consejo Estatal de Política Industrial.

CAPÍTULO III

Conferencia Sectorial de Industria y PYME

- Artículo 9. Conferencia Sectorial de Industria y PYME

CAPÍTULO IV

Foro de Alto Nivel de la Industria Española

- Artículo 10. Objeto.
Artículo 11. Adscripción orgánica y carácter.
Artículo 12. Funciones.
Artículo 13. Composición y funcionamiento.
Artículo 14. Régimen jurídico aplicable.

TÍTULO II

Impulso de la competitividad, la sostenibilidad, el conocimiento, la difusión y la cultura industrial

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

- Artículo 15. Medidas de impulso para la industria.
Artículo 16. Aplicación de medidas y procedimiento.
Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios de ayudas.
Artículo 18. Evaluación previa del impacto de las medidas y programas públicos.

CAPÍTULO II

Medidas para la protección e impulso de la competitividad industrial

- Artículo 19. Protección a la industria intensiva en energía.
Artículo 20. Medidas de apoyo a ecosistemas industriales.
Artículo 21. Internacionalización del ecosistema industrial español.
Artículo 22. Bancos de pruebas regulatorios y de apoyo.
Artículo 23. Las áreas industriales.

CAPÍTULO III

Proyectos de Interés General

- Artículo 24. Proyectos de interés general.
Artículo 25. Procedimiento de declaración e inicio de procedimiento

Artículo 26. Efectos de la declaración

CAPÍTULO IV

Ordenación de los procesos de reindustrialización

Artículo 27. Objeto.

Artículo 28. Presentación de la comunicación.

Artículo 29. Acuerdo de tramitación del proyecto de reindustrialización.

Artículo 330. La Mesa de Reindustrialización.

CAPÍTULO V

Impulso del conocimiento, la difusión y la cultura industrial

Artículo 31. Impulso de la cultura industrial.

Artículo 32. Visualizador de suelo industrial.

Artículo 33. Sistemas de información industriales.

CAPÍTULO VI

Industria estratégica

Artículo 34. La industria estratégica

Artículo 35. La Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de Producción Industrial

TÍTULO III

Fomento y coordinación de la competitividad y la sostenibilidad industrial en la Administración General del Estado

CAPÍTULO I

Agentes de financiación

Artículo 36. Agentes de financiación adscritos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

CAPÍTULO I

Agentes de ejecución

Artículo 37. Agentes de ejecución adscritos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

TÍTULO IV

Seguridad y calidad industrial

CAPÍTULO I

Infraestructura de la seguridad y calidad industrial

Artículo 38. Infraestructura de la seguridad y calidad.

CAPÍTULO II

Seguridad industrial

Artículo 39. Objeto de la seguridad.

Artículo 40. Prevención y limitación de riesgos.

Artículo 4137. Instalaciones y actividades peligrosas y contaminantes.

Artículo 42. Reglamentos de Seguridad.

Artículo 43. Cumplimiento reglamentario.

Artículo 44. Plazo máximo para resolver y silencio administrativo en los procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial.

Artículo 45. Organismos de Control.

Artículo 46. Funcionamiento de los Organismos de Control.

CAPÍTULO III
Calidad industrial

Artículo 47. Promoción de la calidad industrial.

CAPÍTULO IV
Control administrativo y vigilancia del mercado en aspectos de seguridad industrial

Artículo 48. Prescripciones generales.

Artículo 49. Actuaciones de control y vigilancia del mercado.

Artículo 50. Capacidades de las autoridades competentes.

Artículo 51. Recuperación de los costes por las autoridades de vigilancia del mercado.

Artículo 52. Medidas de control y vigilancia del mercado.

Artículo 53. Autoridad competente en la supervisión de los operadores.

TÍTULO V
Registro Integrado Industrial

Artículo 54. Registro Integrado Industrial. Fines.

Artículo 55. Ámbito y contenido.

Artículo 56. Incorporación y actualización de datos del Registro.

Artículo 57. Traslado de información de las Comunidades Autónomas al Registro Integrado Industrial.

Artículo 58. Coordinación de la información.

Artículo 59. Desarrollo reglamentario.

TÍTULO VI
INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 60. Infracciones.

Artículo 61. Clasificación de las infracciones.

Artículo 62. Prescripción.

Artículo 63. Responsables.

Artículo 64. Sanciones.

Artículo 65. Multas coercitivas.

Artículo 66. Suspensión de la actividad.

Artículo 67. Indemnización de daños y perjuicios.

Artículo 68. Competencias sancionadoras.

Artículo 69. Destino del importe de las sanciones.

Disposición adicional única. Contratación pública.

Disposición transitoria única. Desarrollo del sistema de Comunicación

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Disposición final primera. Actualización de las cuantías de las sanciones.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 38/2003m de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final tercera. Título Competencial.

Disposición final cuarta. Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

ANEXO: Conceptos y definiciones

Las novedades introducidas se refieren a los siguientes aspectos.

Ecosistemas industriales

Quizá el más conceptual, engarza con la introducción de un nuevo enfoque sistémico de la industria. La política industrial no puede enfocarse hacia actores aislados, debiendo tener muy presente las interrelaciones, de donde emerge el concepto de complejidad. Según la teoría de sistemas esto implica tener en cuenta principios como la no linealidad, la complejidad, las capacidades de auto-organización, la jerarquía y heterogeneidad, y la resiliencia, entre otros.

Este enfoque se aterriza mediante la definición de ecosistemas industriales. La utilidad del enfoque por ecosistemas industriales se plasma en los siguientes aspectos:

- Detección de cuellos de botella y fallos de eficiencia.
- Detección de las interdependencias.
- Enfoque de los desafíos y oportunidades de cada ecosistema: transición verde y digital, mayor resiliencia y autonomía estratégica.
- Ayuda a identificar los proyectos de transformación y que generen más valor.
- Monitorizar la situación económica a través de la agregación de datos económicos en los ecosistemas

La consideración de los ecosistemas industriales (al menos el subconjunto industrial de los 14 ecosistemas establecidos por la Unión Europea, y que se representan en el siguiente gráfico), tienen en común que:



- a) Representan una importante contribución al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad.
- b) Permiten combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos, con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado o sistémicas y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera.
- c) Tienen un importante carácter innovador o aportan un importante valor añadido en términos de I+D+i, por ejemplo, posibilitando el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de producción.
- d) Son importantes cuantitativa o cualitativamente, con un tamaño o un alcance particularmente grandes, o que suponga un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado.
- e) Favorecen la integración y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como el impulso de entornos colaborativos.

Por ello, resulta de interés regular la declaración de ecosistemas industriales, así como los efectos que conlleva.

Actualización de objetivos generales de la Ley

Además de los establecidos en la ley vigente se incluyen otros alineados con la política europea y nacional como la garantía de la unidad de mercado, la resiliencia, la transformación verde y digital el impulso de proyectos de interés general y proyectos tractoros, se destaca el papel de la internacionalización y atracción de inversiones, y la salvaguardia de la base industrial que suministra recursos de primera necesidad y de carácter estratégico

Introducción y adaptación de definiciones y conceptos

Se establecen condiciones para los proyectos de interés general, y se define un responsable de proceso de un proyecto estratégico.

Se definen conceptos que establecen las interrelaciones en el ecosistema industrial como los de cadena de valor industrial, clúster industrial y el papel de los centros de innovación con enfoque específico hacia la transición verde y digital.

Se actualizan y adaptan otras definiciones relativas a la calidad y seguridad industrial como:

comunicación previa, declaración responsable, evaluación de la conformidad, organismos de evaluación de la conformidad, organismo nacional de acreditación y autoridad de origen.

Se da una definición de áreas empresariales industriales que sirva de base para homogeneizar la regulación de diferentes administraciones.

Definición de la Estructura de Gobernanza del Ecosistema Industrial Español

Se define una estructura que contempla la estructura jurídico-organizativa del Estado Español, que incorpora todo el conocimiento y lecciones aprendidas en la coordinación de la actividad industrial entre las diferentes administraciones.

Igualmente, se incorpora un enfoque estratégico que define una visión a largo plazo de la política industrial, y que considera la importancia de la participación de todos los agentes involucrados en la industria, sean públicos o privados, considerando la doble complejidad del ecosistema derivado del reparto competencial en el ámbito público, y las interacciones, autoorganización y emergencia en el ámbito privado.

Esta estructura de gobernanza se concreta en:

- La Estrategia Española para el Impulso Industrial: documento de planificación que contiene las líneas generales y las directrices básicas de la política industrial española. Se desarrollará a través del Plan Estatal de Impulso Industrial.
- El Consejo Estatal de Política Industrial: órgano consultivo, asesor y de colaboración en las materias que afectan a la industria
- La Conferencia Sectorial de Industria y PYME: órgano de cooperación entre la AGE y las CCAA en los ámbitos regulados en este proyecto normativo
- El Foro de Alto Nivel de la Industria Española: órgano colegiado con representación sectorial, que asesorará al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el diseño de las políticas del Gobierno en materia de política industrial, captando la perspectiva del sector privado industrial.

Impulso de la competitividad, la sostenibilidad, el conocimiento, la difusión y la cultura industrial

- Además de las medidas generales previstas en la vigente Ley, se introducen nuevas prioridades: sostenibilidad, adaptación y mitigación del cambio climático, adaptación del sistema formativo y planes de estudio, condiciones para la internacionalización, impulso de la cultura industrial, proyectos estratégicos y ecosistemas industriales, desigualdad de género, infrarrepresentatividad, colectivos con especial vulnerabilidad y la conciliación de la vida familiar y empresarial
- Se establecen condiciones más concretas para las obligaciones de los beneficiarios de ayuda pública, que aseguren la continuidad de los Proyectos apoyados con fondos públicos.
- Se reconoce el acompañamiento a la industria intensiva en energía de aquellos sectores económicos particularmente expuestos al comercio internacional y que dependen en gran medida de la energía para su creación de valor.

- Se regula la figura de los ecosistemas industriales, que tienen como efectos la implementación a través de los órganos de gobernanza definidos en el título I del proyecto normativo de un sistema de seguimiento periódico, que incluya hojas de ruta para la doble transición verde y digital, y la generación de cuadros de mando de indicadores, así como la acreditación de, al menos, razones de interés público, y económico y habilitando la posible concesión de ayudas públicas sin concurrencia competitiva. La declaración de un ecosistema industrial se realizará por Acuerdo de de la CDGAE, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se deberán considerar como estratégicos y contribuir significativamente: al crecimiento industrial y económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria; a la generación de nuevas inversiones, la integración y el crecimiento de las PYMES; a desarrollar modelos industriales de carácter innovador o que aporten un importante valor añadido en términos de I+D+i; a la generación de entornos colaborativos en torno a clústers o centros de innovación, con una orientación que puede ser multidisciplinar pero que debe contemplar al menos la transformación digital; y a la cualificación y recualificación de jóvenes y trabajadores, de la promoción del emprendimiento vinculado a la red de centros del sistema de formación profesional.
- Se explicitan objetivos concretos para facilitar la internacionalización de la industria española.
- Se regula la figura de bancos de pruebas regulatorios y de apoyo. El tratamiento de la realidad industrial en ecosistemas industriales es complejo y experimental. Es necesario desde una ortodoxia de diseño, desarrollo y evaluación de políticas públicas establecer “entornos de prueba controlados” que permitan generar pilotos que puedan luego ser validados, y en su caso, escalados al conjunto de la industria y de la economía². Se permitirán excepciones a la regulación y a las normas generales de apoyo para determinados proyectos industriales piloto que exploren avances en investigación e innovación, así como la generalización de entornos colaborativos y ecosistemas industriales. Estos se articularán mediante convocatorias por real decreto.
- Se define y articulan las áreas industriales. Se reconoce su importancia como elementos que concentran no solo actividad productiva, sino que pueden funcionar como auténticos hubs de conocimiento, tecnología, especialización, etc. Se establece la necesidad de dotar de infraestructuras y servicios adecuados; y de la necesaria gobernanza y colaboración entre diferentes agentes público-privados
- Se establece la figura de los proyectos industriales de interés general, con un procedimiento que culminará en la creación de comisiones permanentes de apoyo al proyecto industrial de interés general, en el que participarán los representantes de las diferentes administraciones públicas involucradas en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos para agilizar la tramitación de estos, y buscar fórmulas de

² Existe gran cantidad de literatura sobre los proyectos pilotos en entornos empresariales. Aquí se destacan algunas aportaciones importantes que afectan al diseño, análisis e implementación de políticas públicas: permite evaluar la efectividad de ejecución de una política pública, comprobar nuevas estrategias o diseño de nuevas ideas de forma mucho más económica que como se hace normalmente; permite realizar estudios en diseño, ejecución y ex – post de forma analítica al poder controlar las variables del sistema; en caso de fallo o error, su carácter temporal permite desactivar la política de forma fácil y con un coste derivado del fallido más limitado y controlado.

financiación conjunta. Esta figura, genera una serie de efectos de reducción de trámites, simplificación administrativa y garantiza la acreditación de, al menos, razones de interés público, y económico, habilitando la posible concesión de ayudas públicas sin concurrencia competitiva, entre otros.

- Se introducen una nueva regulación para la ordenación de los procesos de reindustrialización, entendidos como los procesos para la prevención, corrección o mitigación de los efectos asociados a la pérdida significativa de capacidad industrial derivados de un cierre empresarial o una reducción importante de actividad, que involucre una importante reducción del empleo. Estos procesos deben incorporar a todas las administraciones y agentes sociales involucrados y tener en cuenta las diferentes competencias administrativas. Esta pérdida de capacidad industrial tiene un fuerte impacto directo en la consecución del objetivo europeo (y español) de alcanzar un peso del 20% del PIB industrial, y genera graves problemas asociados a la pérdida de empleo sobre todo en el ámbito regional y local. Por tanto, es fundamental abordar estos procesos con carácter previo a que se manifiesten, dando un tiempo a los diferentes agentes sociales a dar una respuesta que permita mantener, o al menos minimizar los anteriores efectos negativos. El proyecto normativo pretende formalizar intervenciones que vienen realizándose por algunas administraciones, dando seguridad jurídica a todos los participantes. En esencia regula 2 situaciones administrativas derivadas de si la afección (no solo número de empleos en riesgo y lugar físico donde se produce el evento, sino también la influencia y propagación en la cadena de valor) es a nivel de una sola o varias CCAA. En el primer paso, se traslada el liderazgo a esta comunidad, que puede decidir si quiere realizar el proceso con la participación de la AGE o no. En el segundo caso, será la SGIPYME la que lidere el proceso con la participación de las CCAA y EELL que lo deseen. La mesa de reindustrialización permitirá abordar estos procesos de forma coherente y para el cumplimiento de los fines explicados anteriormente.
- Se establecen una serie de medidas para el impulso del conocimiento, la difusión y la cultura empresarial, que pretender proyectar imagen sobre garantía y calidad de los bienes y servicios industriales, formar e informar sobre la infraestructura agregada y tecnologías disponibles, etc.
- Se incluye como herramienta de información el visualizador de suelo industrial, y se actualiza la estructura de los sistemas de información industriales. Aclarar que esta herramienta contribuye a la medida C12.I2 del PRTR (en concreto a la línea 5 de esta medida), y que según el documento presentado para la aprobación del Plan “se va a coordinar con las CCAA, en el seno de la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME, la toma de datos y de infraestructuras existentes, su propiedad y sus servicios, para luego realizar un mapa completo a nivel nacional para lo que se llevará a cabo una contratación pública que permita hacer un mapa de áreas industriales interactivo a disposición de todas las AAPP”.
- Se introduce un mecanismo de anticipación y respuesta a crisis de suministro de recursos de primera necesidad o carácter estratégico mediante la Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI), así como la vigilancia de dependencias estratégicas, cuando sea el caso, en coordinación con la UE dentro del marco de las medidas para asegurar la disponibilidad en el mercado único de dichos recursos mediante reservas estratégicas

Racionalización de agentes de financiación y ejecución adscritos al MINCOTUR

Agentes ya existentes en su mayoría, pero a los que se pretende dar una coherencia conceptual dentro del sistema público de apoyo a la industria. En el anexo II se desarrolla por qué se entiende que el problema de la financiación es especialmente relevante en el sector industrial.

Son agentes de financiación:

- El Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electointensivas (FERGEI), creado en el Título III del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio
- El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP), creado en la disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales 2021

Son agentes de ejecución:

- La Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), FSP
- La Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)
- La Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)

Aclarar que, el concepto agente de ejecución no debe entenderse dentro de la jerga del Sistema de Gestión del PRTR. Estos agentes podrían operar dentro de dicho PRTR y en ese caso, cumplirán todos los requisitos del MRR. Pero en muchas ocasiones sus atribuciones excederán ese marco.

Cambios necesarios sobre el sistema de Calidad y Seguridad industrial

- Se completa la infraestructura de la seguridad industrial con el resto de agentes que participan en la misma, dándoles mayor cobertura para sus actuaciones en este campo.
- Se definen nuevos aspectos sobre control administrativo y coordinación administrativa. Se refuerza el control administrativo y la actuación de las CCAA como autoridades de vigilancia de mercado.
- Se actualizan y se incluyen nuevas infracciones para abarcar incumplimientos no cubiertos por la actual ley de Industria. Se modifican los plazos de prescripción de las infracciones cuando estas hayan producido un daño

Contratación pública

Se introducen cláusulas que afectan a los procedimientos de contratación pública de bienes (obras o productos) en dos ámbitos:

- 1) Reducción de la huella de carbono. Se establece la necesidad de ir reduciendo la huella de carbono de los materiales y productos industriales básicos, lo que debe reflejarse en los pliegos de prescripciones técnicas.
- 2) Bienes o servicios cuya producción requiera de alguna de las capacidades recogidas en la RECAPI. En ese caso, se establecerán mínimos aplicables en los pliegos de prescripciones técnicas que permitan un mantenimiento de dicha reserva y de la autonomía estratégica del país.

Infracciones y sanciones

- Se actualizan y se incluyen nuevas infracciones para abarcar incumplimientos no cubiertos por la actual ley de Industria haciendo hincapié en las relativas a la falsificación de documentos u omisión dolosa de datos concretos.
- Se modifican los plazos de prescripción de las infracciones cuando estas hayan producido un daño.
- Se incluye la posibilidad de Inhabilitación, tanto a personas físicas como jurídicas, para el ejercicio o desarrollo de actividades en el ámbito de la seguridad y calidad industrial.

Modificación de la Ley General de Subvenciones

Se modifica la Ley General de Subvenciones para incorporar la realidad del seguimiento económico de los préstamos concedidos al amparo de la Ley General de Subvenciones, y que no estaba previsto en el modelo de subvenciones puras que plantea la Ley actualmente. En concreto, se contempla un nuevo procedimiento para la refinanciación de los préstamos concedidos.

Esta redacción pretende normalizar en la Ley la realidad de que, cada vez más, las ayudas en el ámbito de la Administración General del Estado se conceden en forma de operaciones de préstamo a bajos o nulos tipos de interés. Esta situación no solo afecta a operaciones con Presupuestos Generales del Estado, sino que podría ser una situación relevante en la adenda al Plan de Recuperación.

A diferencia de las subvenciones, donde las incidencias que puedan producirse se limitan a las fases de concesión, comprobación de inversiones y reintegros (y en mucha menor medida a sancionadores, controles financieros posteriores y alguna eventual irregularidad), en el caso de préstamos se debe controlar también la devolución de estas cantidades en un plazo de amortización que, en muchas ocasiones, puede llegar hasta los 10 ó 15 años (en operaciones más antiguas).

Un plazo tan dilatado en el tiempo puede suponer situaciones complicadas en la devolución que difícilmente eran previsibles tanto por la empresa como por los gestores de la ayuda (crisis económica generalizada, tensiones de tesorería o falta de liquidez, etc). La redacción pretende abordar estos problemas con el objetivo último de garantizar las devoluciones de los préstamos ante tales situaciones.

Actualmente, y en ausencia de esta regulación, cuando un beneficiario tiene un problema asociado al calendario de devolución de un préstamo, la única vía que se le plantea es

negociar un aplazamiento y/o fraccionamiento con la Delegación de Hacienda. Pero esto solo afecta a la cuota con un vencimiento próximo, no a la totalidad del cuadro de amortización. Esto supone un cierto alivio financiero a muy corto plazo para el beneficiario, pero no permite a ninguna de las partes realizar una estructuración racional. El resultado práctico que se ha visto frecuentemente en estos años, es que esa falta de flexibilidad ha llevado a muchos beneficiarios a una situación de concurso de acreedores, que ha derivado demasiado frecuentemente en una liquidación; y para la administración la pérdida de ingresos derivados de los préstamos.

La refinanciación que se propone afectaría solo a deudas todavía no vencidas, con razones motivadas que justifican la necesidad y excluyendo expresamente la negociación cuando la devolución es derivada de un reintegro (según las causas establecidas en el artículo 37 de la LGS). Además, se incluyen condiciones para garantizar que no se están mejorando las condiciones del préstamo en términos de ayuda de Estado, y que se contempla no incrementar el nivel de riesgo en la concesión de esa refinanciación.

La redacción propuesta indica que, para considerar la refinanciación, deben concurrir “causas económicas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud, y que no fuesen previsibles con anterioridad, aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional”. Para una aplicación objetivable de su alcance, se debería tener en cuenta lo siguiente:

Según la RAEE situación sobrevenida es aquella “venida repentina e imprevista”. Por tanto, una situación económica sobrevenida cumple que existe una cierta causa o variable (en general exógena) que dispara un efecto económico de forma rápida o incluso violenta (se puede utilizar como figura gráfica la diferencia entre una oxidación y una combustión). Serían ejemplos de una situación sobrevenida, sin ánimo de ser exhaustivos:

- Cualquier causa de fuerza mayor
- Una crisis económica general o de un cierto sector.
- Una ruptura en una cadena de suministro, o de venta.
- Cualquier situación que suponga un parón de producción por motivos exógenos, y que excluye una revisión periódica o una reparación de magnitud normal (en función del estado del arte de la industria).
- Una pérdida de ventas achacable a una decisión repentina del cliente.

Esta fórmula ya ha sido utilizada en el ámbito de los préstamos concedidos por la SGIPYME en el contexto de la crisis derivada del COVID-19.

III. ANÁLISIS JURÍDICO Y RANGO NORMATIVO

1. Fundamentación jurídica y rango normativo

La competencia legislativa en materia de industria se engloba dentro de la actividad económica de cuyo conjunto forma parte la industria.

Corresponde en exclusiva al Estado, según el artículo 149.1.13 de la Constitución Española la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y, consecuentemente, al ser la actividad industrial una parte de la actividad económica, el Estado tiene competencia para determinar las bases y la coordinación referente a toda clase de industrias, lo que incluye el régimen de creación, instalación, ampliación, traslado o cese de actividades industriales.

Además, puesto que este aspecto se relaciona con el principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, el artículo 149.1.1. constituye una habilitación complementaria para que el Estado regule las condiciones básicas del ejercicio de la actividad industrial

En cuanto al rango normativo también se considera adecuado porque viene a derogar otra disposición legislativa de igual rango.

2. Derogación de otras normas

Esta norma deroga expresamente la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley.

3. Entrada en vigor

La norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

IV. ADECUACIÓN DE LA NORMA AL ORDEN DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La Ley se dictará al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13^a de la Constitución En el artículo 149.1. 13.^a de la Constitución Española cabe diferenciar dos contenidos:

a) Las bases y ordenación o dirección de la actividad económica, que son manifestación de un principio más amplio:

El de la unidad del orden económico que informa el sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia económica, con el fin de que no se produzcan resultados disfuncionales y desintegradores de dicho orden.

Esta unidad del ordenamiento económico en todo el ámbito del Estado viene exigida en la Constitución Española de modo directo o indirecto (así en los artículos 2, 38, 40, 45,2. 51.1,

128, 130, 131, 138 y 139) y su consecución sólo puede alcanzarse mediante la adopción de medidas de política industrial aplicables con carácter general a todo el territorio nacional.

Esta unidad habrá de garantizarse excepcionalmente mediante ciertos actos de ejecución cuando, por la naturaleza de la materia, resulta complemento necesario para garantizar la consecución de la finalidad objetiva a que responde la competencia estatal sobre las bases, si bien, en todo caso, la fijación de las bases no implica en modo alguno menoscabar las comunidades autónomas.

b) La coordinación de la planificación general de la actividad económica, que debe ser entendida como la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica en determinados aspectos y la acción conjunta de las diferentes administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actos parciales en la globalidad del sistema. La Ley se dictará al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1. 9ª de la Constitución Española por constituir una norma de propiedad industrial.

V. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN Y CONSULTAS REALIZADAS

Para la elaboración del anteproyecto han sido consultados los principales sectores interesados.

TRÁMITES REALIZADOS:

1. Consulta Pública: con fecha de 20 de abril de 2022 hasta el martes 17 de mayo de 2022, a través del portal web del Ministerio, con carácter previo a la elaboración del texto, se ha recabado opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas acerca de:

I. POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

II. REINDUSTRIALIZACIÓN.

III. NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR.

IV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL (DIGITALIZACIÓN).

V. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CALIDAD INDUSTRIAL.

VI. GOBERNANZA.

Durante dicho trámite, se recibieron diversas aportaciones cuyas observaciones principales que se tratan en el anexo I.

TRÁMITES PENDIENTES

2. De acuerdo con el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el titular del Departamento proponentes se ha elevado, previo sometimiento a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, al Consejo de Ministros, a fin de que éste

decida sobre los ulteriores trámites y, en particular, sobre las consultas, dictámenes e informes que resulten convenientes, así como sobre los términos de su realización, sin perjuicio de los legalmente preceptivos.

3. Audiencia e Información Pública: Se publicará en el portal web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tanto el texto del Anteproyecto como el presente documento con el fin de que los interesados aporten observaciones a ambos documentos. Durante dicho trámite, se recibieron diversas aportaciones que se encuentran recogidas en el anexo I de este documento.

4. Integradas las alegaciones correspondientes en el texto del anteproyecto de Ley se continuará la tramitación y se recabarán los siguientes informes:

- Informe competencial del Ministerio de Política Territorial, previsto en el art. 26.5. 6º párrafo de la Ley del Gobierno.
- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, previsto en el art 26.5 5º párrafo de la Ley del Gobierno.
- Oficina de Coordinación y Calidad Normativa, previsto en el artículo 26.9 de la Ley del Gobierno.
-

De acuerdo en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, los informes de las Secretarías Generales Técnicas de los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Defensa.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de Política Territorial.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Cultura y Deporte.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Ministerio de Consumo.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Universidades.
-

Otros informes:

- Agencia Española de Protección de Datos.
- Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.
- Consejo Económico y Social.
- Informe del Ministerio de Industria Comercio y Turismo de acuerdo con lo previsto en el art. 26.5. cuarto párrafo de la Ley del Gobierno.

Dictamen preceptivo del Consejo de Estado.

5. Según lo dispuesto en el artículo 26.8 de la Ley del Gobierno, la propuesta se someterá a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y se elevará al Consejo de

Ministros para su aprobación y, en su caso, su remisión al Congreso de los Diputados, o en su caso, al Senado.

VI. ANÁLISIS DE IMPACTOS

1. Impacto económico

El impacto económico esperado de la norma se valora positivo. Los efectos favorables que traerán consigo la nueva Ley de industria, alcanzarán a todos los operadores jurídicos que interrelacionan en el ecosistema industrial. Se estima que existirán nuevos efectos positivos sobre la industria y sobre la economía, al menos en los siguientes puntos:

- La estructuración coherente de unas estructuras de gobernanza del ecosistema industrial, con la definición de una estrategia española para el impulso industrial y un plan estatal de impulso industrial, que generará un marco coherente y coordinado de políticas públicas industriales con los diferentes agentes económicos.
- La consolidación de los ecosistemas industriales y su enlace estratégico con la figura de los PERTES que permitirá un enfoque sistémico de las políticas industriales.
- Los proyectos industriales de interés general y la Comisión Permanente que se creará para su gestión, facilitará la implantación de proyectos estratégicos, mediante facilitación y agilización de trámites, y la búsqueda conjunta de financiación entre las diferentes administraciones.
- La ordenación de procesos de reindustrialización es una herramienta novedosa que avanzará en la prevención, reversión o mitigación de posibles impactos negativos derivados de situaciones de significativa pérdida de capacidad productiva.

No obstante, la Ley realiza una aproximación estratégica que se desarrollará reglamentariamente y mediante planes y programas específicos. Por tanto, será en esos desarrollos donde se pueda realizar una estimación cuantitativa del impacto económico.

2. Análisis de impacto presupuestario.

El Título I define las Estructuras de gobernanza del ecosistema industrial español en el que se incluyen los siguientes órganos: Consejo Estatal de Política Industrial, Conferencia Sectorial de Industria y PYME y Foro de Alto Nivel de la Industria Española. Los dos segundos ya están creados y actualmente funcionando, por lo que no se espera impacto presupuestario o nuevos costes de personal asociado a este proyecto normativo. Respecto al primero, tampoco se considera impacto presupuestario ni de nuevos costes de personal asociado a la creación de estos órganos. En efecto, la asistencia y su secretariado están incluidos, de modo explícito, en las funciones propias de los funcionarios adscritos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El Título II establece las medidas para el Impulso de la competitividad, la sostenibilidad, el conocimiento, la difusión y la cultura industrial. Estas medidas de impulso que a futuro pueden comportar nuevas necesidades presupuestarias, no están descritas, por lo que solo se pueden

valorar en el momento en que el Gobierno las desarrolle. No obstante, no se prevén cargas significativas en los aspectos que más pueden influir:

- Ordenación de procesos de reindustrialización: la participación de la AGE no generará nuevos gastos de personal.
 - o por una parte se aprovecharán las capacidades del actual Área Funcional de Industria de la Subdelegación del Gobierno
 - o En cuanto a la SGIPYME la asistencia a reuniones están incluidos, de modo explícito, en las funciones propias de los funcionarios adscritos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Visualizador de suelo industrial: como se ha descrito en el apartado de contenido de esta MAIN, el visualizador parte de una exigencia anterior a la Ley de Industria y se está desarrollando en el momento actual mediante una contratación de una asistencia pública. No supone por tanto, incremento presupuestario o de personal achacable directamente a la tramitación de este proyecto normativo.

Respecto al Título III sobre el fomento y coordinación de la competitividad y la sostenibilidad industrial en la Administración General del Estado el Impulso del conocimiento, la difusión y la cultura industrial, consta de dos capítulos:

— El capítulo I sobre los Agentes de de financiación.

Como agentes de financiación se mantienen dos Fondos adscritos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por medio de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electointensivas (FERGEI), Fondos ya creados que no suponen ningún impacto presupuestario ni de personal adicional al que ya viene existiendo.

— El capítulo II sobre los Agentes de ejecución.

Se incluyen como agentes de ejecución, adscritos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), FSP, la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) y la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) organismos creados anteriormente a este proyecto normativo, y que no alteran sus funciones y cometidos. Por tanto, no tienen impacto económico ni de personal.

3. Análisis de las cargas administrativas

En general, no existen cargas administrativas adicionales, ya que la Ley expone esencialmente principios generales de actuación.

Tan solo se detectan nuevas cargas administrativas para los ciudadanos derivadas de la declaración de proyectos industriales de interés general y de los procesos de reindustrialización, cuantificados según la siguiente tabla:

Fase/Concepto	Tipo carga	Coste unitario	Población	Coste
Proyectos industriales de interés general				5.090

Solicitud	2	5	10	50
Memoria	10	500	10	5.000
Acreditación del poderes	7	4	10	40
Ordenación de procesos de reindustrialización				6.075
Solicitud	2	5	3	15
Memoria	10	500	3	1500
Acreditación del poderes	7	4	3	12
Cuentas anuales	7	4	3	12
Declaraciones responsables	7	12	3	36
Informe auditor	16	1.500	3	4500
TOTAL				11.165

4. Impacto por razón de género

La nueva regulación de la Ley de industria no supondrá impacto de género ya que, no existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en la materia regulada por la misma, no se prevé modificación alguna de esta situación. Por tanto, atendiendo al artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el artículo 26.3.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el impacto por razón de género es nulo.

5. Impacto en la infancia y en la adolescencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el proyecto legislativo tiene un impacto nulo en la infancia y en la adolescencia, y no establece medidas específicas que afecten a la infancia y a la adolescencia.

6. Impacto en la familia

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, introducida por la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el proyecto legislativo tiene un impacto nulo en la familia, y no establece medidas específicas que afecten a la familia.

7. Impacto por razón de cambio climático.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo h) del artículo 26.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, la MAIN debe analizar el impacto por razón de cambio climático, que deberá ser valorado en términos de mitigación y adaptación al mismo.

Esta ley tendrá un impacto positivo en la acción contra el cambio climático ya que entre sus objetivos se encuentra el de favorecer la transición verde y digital de la industria y apoyar la descarbonización de la misma. A nivel estratégico se incluye, por ejemplo, el impulso de las actuaciones en transición energética y ahorro energético que favorezcan la progresiva eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los ecosistemas industriales, alineándose con el el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y con la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.

Por otro lado la regulación de las medidas de impulso para la industria, recoge la previsión de incluir en los programas de ayuda el el objetivo de promocionar y priorizar las actividades y generación de productos que contribuyan significativamente a la reducción de los impactos medioambientales, a la mitigación y adaptación al cambio climático, al uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición hacia una economía circular, a la prevención y control de la contaminación, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas y a la mejora sustancial de la eficiencia energética y del uso de energías renovables

Por todo ello, la regulación contenida en este anteproyecto de ley tendrá un impacto positivo en la acción contra el cambio climático y la descarbonización de la economía.

Además en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, así como en la Decisión sobre los Acuerdos Operativos (OA), todas las actuaciones que se lleven a cabo en cumplimiento de la presente Ley deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

Se reproduce aquí la evaluación realizada en el marco de la medida C12.R1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C12.R1 Estrategia Española de Impulso Industrial 2030) dentro del documento presentado por España para la aprobación del PRTR³:

Parte 1:

Parte 1

<i>Por favor indique cuál de estos objetivos medioambientales requieren un análisis</i>	Sí	No	<i>Justificación si se ha seleccionado “no”</i>
---	----	----	---

³ Se recuerda que la Estrategia incluye explícitamente la reforma de la Ley de Industria.

<i>sustantivo de no daño significativo de la medida</i>			
Mitigación del cambio climático		X	La estrategia se basará en la definición de una nueva industria sostenible. Establecerá las condiciones marco para que la regulación y las políticas de fomento aseguren la progresiva descarbonización de los procesos productivos, y la reducción de los gases de efecto invernadero. En cualquier caso, en aquellas acciones que puedan afectar a este objetivo medioambiental, se realizará el análisis pertinente.
Adaptación al cambio climático		X	La estrategia se basará en la definición de una nueva industria sostenible. Establecerá las condiciones marco para que la regulación contemple una adecuada utilización y protección sostenible de la producción industrial en las condiciones climáticas actuales y futuras. En cualquier caso, en aquellas acciones que puedan afectar a este objetivo medioambiental, se realizará el análisis pertinente.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La estrategia se basará en la definición de una nueva industria sostenible. Establecerá las condiciones marco para que la regulación contemple una adecuada utilización y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos. En cualquier caso, en aquellas acciones que puedan afectar a este objetivo medioambiental, se realizará el análisis pertinente.
Transición hacia una economía circular, incluyendo la prevención y reciclado de residuos		X	La estrategia se basará en la definición de una nueva industria sostenible. Establecerá las condiciones marco para mejorar la eficiencia en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; abordará estrategias para reducir la generación, incineración o eliminación de residuos; y definirá condiciones marco para que la regulación limite la eliminación de residuos a largo plazo que puedan causar un perjuicio significativo y perdurable para el medio. En cualquier caso, en aquellas acciones que puedan afectar a este objetivo medioambiental, se realizará el análisis pertinente.
Prevención y control de la contaminación al aire, agua y suelo		X	La estrategia se basará en la definición de una nueva industria sostenible. Establecerá las condiciones marco para que la regulación contemple la prevención y el control de la contaminación, y guiará el proceso de limitación de actividades que den lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, sin las adecuadas medidas de prevención, control y mitigación en todas las fases del ciclo de vida de la actividad. En cualquier caso, en aquellas acciones que puedan afectar a este objetivo medioambiental, se realizará el análisis pertinente.
Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La estrategia se basará en la definición de una nueva industria sostenible. Establecerá las condiciones marco para que la regulación contemple la limitación de actividades que den lugar a un detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o del estado de conservación de los hábitats y las especies, sin las adecuadas medidas de prevención, control y mitigación en todas las fases del ciclo de vida de la actividad. En cualquier caso, en aquellas acciones que puedan afectar a este objetivo medioambiental, se realizará el análisis pertinente.

Parte 2:

<i>Preguntas</i>	No	<i>Justificación sustantiva</i>
<i>Mitigación del cambio climático: ¿Se prevé que la medida lleve a un aumento significativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero?</i>		No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.
<i>Adaptación al cambio climático ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?</i>		No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.
<i>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y</i>		No procede realizar una evaluación

<p><i>marinos</i> ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?</p>		<p>sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.</p>
<p><i>Transición hacia una economía circular, incluyendo la prevención y reciclado de residuos</i> ¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales¹ en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas²; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular³?</p>		<p>No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.</p>
<p><i>Prevención y control de la contaminación al aire, agua y suelo</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes⁴ a la atmósfera, el agua o el suelo?</p>		<p>No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.</p>
<p><i>Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas</i> ¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones⁵ y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?</p>		<p>No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.</p>

VI. EVALUACIÓN EX POST

Una vez considerado lo dispuesto en el artículo 28.2 la Ley del Gobierno, y el artículo 3 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa, por la naturaleza y contenido de la norma no se la considera susceptible de evaluación por sus resultados

ANEXO I

DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA.

proporcionaron las siguientes preguntas, que son analizadas en las columnas correspondientes de la

PROMOCIÓN INDUSTRIAL: ¿Qué instrumentos de apoyo a la transformación industrial cree que
Ley de Industria? ¿Considera que se deben abordar otros asuntos?

INDUSTRIALIZACIÓN: ¿Cómo cree que se debe abordar una reindustrialización acorde con la unidad de
y la vertebración solidaria de los diferentes territorios?

TRANSICIÓN CLIMÁTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR: ¿Qué elementos de apoyo a la industria cree que debe
para alcanzar la neutralidad climática y la económica circular?

TRANSICIÓN DIGITAL (DIGITALIZACIÓN): ¿Cómo cree que se debe abordar en la Ley el ámbito digital?

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CALIDAD INDUSTRIAL: ¿Cree que hay algún otro aspecto de seguridad y calidad
que debe abordarse en la norma?

GOBERNANZA: ¿Cómo puede la Ley reforzar la coordinación para la aplicación y desarrollo de las Directivas
en España? ¿Qué estructura o mecanismo de gobernanza propone?

Criterio	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						Trabajo de investigación,

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
								Español
Jose Carlos Gonzalez <joseviejo1981@gmail.com>	21/04/2022	Que todos los técnicos superiores empleados públicos estén en grupo B, supervisando que empresas públicas no publiquen ofertas de trabajo contrarias a esta norma.No aplicar el Grupo B del Art 76 EBEP vulnera el principio de irretroactividad al adscribir en el Grupo C1 a Técnicos Superiores a los que se les exigió una titulación concreta de acceso de FP 2º Grado (Nivel 3 – Ley 5/2002 FP) y que han quedado rebajados a FP 1º Grado (Nivel 2)	Incentivar las cadenas de montaje y la industrialización en sectores poco desarrollados como la construcción. Con métodos como el Steel Framing o CLT que permitan nuevos modelos productivos	Incentivar la creación y distribución de energía limpia como el hidrógeno verde o el biogás además de reforzar la cultura de reciclaje y eficiencia energética, con beneficios fiscales a quien menos contamine.	Incentivar la metodología BIM, IoT y Big Data en cualquier campo aplicable y la colaboración entre cada una de las partes.			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Javier Vico <jvs277@hotmail.com >	21/04/2022			<p>Para favorecer la neutralidad climática :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las industrias que tengan tejados en gran cantidad deben (con ayudas) instalar paneles solares. Sino ceder los tejados a empresas/ciudadanos/ayuntamientos que los pongan. 2. Balance Neto:, permitir que personas con varias casas (p.e. una en ciudad y otra en pueblo) puedan combinar sus facturas y realizar balance neto entre ambas. Como resultado a nivel nacional es que hay más cantidad de energía fotovoltaica producida. Si no se permite, mucha gente no se lo planteará. 	<p>La mejora real no consiste en hacer una transformación digital , el enfoque aquí es al revés: la digitalización como base de la nueva industrialización, es decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Robotización industrial. Crítico empezar cualquier sistema mediante sistemas robotizados (con normas que ayuden e impulsen el sector en este camino). Para ello se necesitará personal cualificado. 2. Sistemas de monitorización. 3. Análisis de datos. 4. Control: Conexión con Bases de datos de transparencia y del ministerio para la auditoría de la producción de las empresas de manera desatendida. 5. Seguridad auditada desde el CCN y aplicando sus medidas. 			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Española del Bioetanol	21/04/2022	La política industrial debe contemplar el desarrollo armónico y la cohesión social y territorial, en este sentido son necesarias políticas que apuesten por deslocalizar la industria, acercarla a los entornos rurales y potenciar las industrias que pueden aportar competitividad a las materias primas y productos de origen agroganadero. Potenciar la industria del biorrefino en España en las zonas agrarias	El refuerzo de la autonomía estratégica y la soberanía industrial de Europa. Reindustrialización del campo. El papel de las cooperativas agrarias en esa reindustrialización deberá ser tenido en consideración.	Reciclaje de residuos y uso circular de los productos biológicos (cultivo o bosque sostenible) son la piedras angulares del biorrefino del siglo XXI. Entendiendo el biorrefino en sentido amplio como una industria rural que es capaz de proveer simultáneamente de energía renovable, biomateriales, proteínas, aceites, hidrógeno verde....			Coordinar en el desarrollo de la nueva industria el sector primario que está en la base del aporte de materias primas	
Jorge Martínez Martínez (Ingeniería, Proyectos y Tramitaciones)	28/04/2022	Pide considerar a los técnico titulado competente (TTC) interlocutores válidos para tramitar las puestas en servicio de las instalaciones, al igual que los instaladores. La gran mayoría de los instaladores les piden que lo tramiten ellos vía sede electrónica.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asier Erice, Mikel Ibarreta y Julen Muñoz	03/05/2022			Proponen la implementación de un impuesto a las emisiones contaminantes, entre ellas las de carbono (en vez de comprar más emisiones, paguen directamente por ello en forma de impuestos progresivos) y, a la inadecuada gestión de los residuos por parte de la nueva industria				
Andrea Velasco Parrado <andreavelasco@opendeusto.es>	03/05/2022			<ul style="list-style-type: none"> -la Ley debería fomentar especialmente la inversión en aquellos sectores que tienen una mayor capacidad de circularidad E7 de manera que puedan ser más competitivos. -Vincular mediante los fondos públicos los centros tecnológicos y científicos entre sí. -Articular mecanismos para garantizar no solo la veracidad de la información sino también la accesibilidad y la facilidad de comprensión de la 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				misma				
Clara Gracia, Josu Belar, Jone Aguirre y Andrea Velasco Estudiantes de la Universidad de Deusto, Bilbao	03/05/2022			<p>-la Ley debería fomentar especialmente la inversión en aquellos sectores que tienen una mayor capacidad de circularidad E7 de manera que puedan ser más competitivos.</p> <p>-Vincular mediante los fondos públicos los centros tecnológicos y científicos entre sí.</p> <p>-Articular mecanismos para garantizar no solo la veracidad de la información sino también la accesibilidad y la facilidad de comprensión de la misma</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Cristobal Nguere Alo-Mbese (estudiante de 4º de Filosofía, Política y Economía) Imanol Bollegui Andikoetxea (estudiante de 4º de Filosofía, Política y Economía) Iván Gil Puente (estudiante de 5º de Derecho y Relaciones Internacionales)	03/05/2022	-COMPRA PUBLICA INNOVADORA: cuyas prestaciones entrañen el uso de materias primas estratégicas, como fármacos o semiconductores - COMUNIDADES ENERGETICAS: fomentar la asociación de PYMES, encaminadas al autoabastecimiento energético, por medio de recursos energéticos propios - FORMACION DUAL - CONTABILIDAD SOCIAL: condicionando la ejecución de los fondos a que determinados objetivos de impacto social sean alcanzados						
Manuel Leirachá Mxec Galicia SL.	04/05/2022					- Que sea un organismo independiente que forme y cualifique a los inspectores de los Organismos de Control Autorizados, y que esta cualificación pertenezca al inspector, requiriendo recualificaciones periódicas		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						-Las Normas de seguridad Industrial , tanto nacionales como europeas (e incluso internacionales), deberían ser de acceso gratuito para favorecer su aplicación y que sea más fácil implantar las medidas de seguridad industrial en ellas reflejadas		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
José Manuel García Mas	05/05/2022					<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar el Cuerpo de Inspectores y Subinspectores de Industria con una alta inspección a nivel nacional para grandes clientes o incidentes supraautonómicos. - Establecer unas tarifas mínimas de inspección reglamentarias que permitan a los OC obtener beneficios empresariales. - Eliminación de los OC unipersonales (individuales). - Que ENAC use los mismos criterios en sus auditorías para todos los OC - Plan de carrera profesional y colegio o asociación de inspectores y subinspectores acreditados. - El cliente o empresa que precise una inspección reglamentaria debería solicitar telemáticamente a Industria del cliente que precise una inspección reglamentaria y se le asignaría un OC. 		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						<p>Si el cliente o empresa no quiere el asignado, puede elegir otro directamente con subida de tarifa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de los instaladores autorizados, deberían tener equipos calibrados y otros requisitos como los OC, y estar sometidos a las auditorias de ENAC. 		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Española de Exportadores de Equipos, Soluciones y Tecnologías de Proceso en la Manipulación de Fluidos (FLUIDEX)	09/05/2022	-Facilitar a la industria medidas específicas en torno a la transición energética garantizando la disponibilidad efectiva y competitiva de fuentes renovables y menos contaminantes en sus procesos industriales. -Favorecer al tejido industrial local, español y europeo. Incentivar la compra local.	Proporcionar suelo industrial competitivo, agilizar los trámites administrativos para nuevas empresas, garantizar suministro de energía competitiva y estable, mejora de las infraestructuras viarias menos contaminantes con el impulso del ferrocarril para mercancías con los puertos principales y con Europa.	- Apoyo financiero a fondo perdido de un % de las inversiones para avanzar en la transición energética en las industrias, sobre todo en la electrointensivas y gas intensivas; - Cambios legislativos que favorezcan valorizar los subproductos industriales, incluyendo en las compras públicas y de los grandes contratistas españoles la necesidad de incluir un % creciente de productos valorizados procedentes de la industria española.	Apoyo financiero a fondo perdido de un % de las inversiones para avanzar en la transición digital en las industrias	Mayor armonización en la normativa aplicada tanto en el sector del AGUA como en el sector energético para equiparar las oportunidades comerciales en el mercado europeo (Para poder trabajar en mercados como Alemania o Austria, los fabricantes españoles han de superar diversa normativa local, sin embargo una empresa alemana o austriaca no ha de superar ninguna normativa para poder trabajar en nuestro país)		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
CECOT (Confederación Empresarial Multisectorial)	10/05/2022 (3 correos)	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el estatus de los autónomos (paro, jubilación, bajas, etc) - Políticas de lucha contra la morosidad y el trabajo irregular o sumergido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la fabricación sobre la distribución - Plantear la reindustrialización de los sectores clave determinando los sectores estratégicos y de futuro - Promover la pequeña y mediana empresa - Promover que el control y el capital de las empresas sea en territorio nacional, evitando en lo posible la venta a grupos extranjeros 	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar la economía circular penalizando la compra de productos contaminantes, no reciclables, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantear la necesidad de una tramitación total de forma digital - Promover la digitalización de la sociedad, de las personas y de las empresas / entidades / asociaciones / autónomos - Aplicación completa y sin demoras de las directivas europeas, de una forma amplia y global 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar un mayor control aleatorio de las instalaciones afectadas por seguridad industrial 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la cultura del esfuerzo, del trabajo, de la formación continua - Reforzar la figura del aprendiz - Reforzar la FP y los ciclos de carácter profesional - Potenciar la certificación de competencias como una garantía profesional 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores (CNI)	11/05/2022			Dejar de castigar y multar y pasar a incentivar. Regular incentivos fiscales o de otro tipo para los propietarios de empresas e instalaciones que cumplan sus obligaciones de emisiones y gestión de residuos. De manera indirecta, un refuerzo positivo al cliente final con la desgravación en el IRPF de las facturas que se generen en el hogar como consecuencia del buen mantenimiento, la eficiencia energética y la Descarbonización.	Mejorar confianza en compras por internet, orden de mercado, confianza y seguridad, mejorar la seguridad y servicios por internet. Las empresas necesitan ASESORES DIGITALES, no basta con subvenciones	<p>- REGISTRO DE INSTALACIONES: Crear bases de datos actualizadas de instalaciones y equipos sujetos a reglamentos de seguridad industrial, estableciendo unos procedimientos "expres" de registro de instalaciones en funcionamiento, altas y bajas, pero sin legalizar (y sin sanciones para los titulares)</p> <p>- COOPERACIÓN "ACTIVA" DE LA ADMINISTRACIÓN: Las visitas (por no llamarlas inspecciones, que podrían suponer una sanción por incumplimiento de las normas) a las instalaciones por parte de técnicos (propios de la Administración o externos) son fundamentales para el éxito de cualquier campaña o acción sobre SI. La participación de la Administración para transitar las obligaciones a los usuarios debe ser activa</p>	Crear un Organismo coordinado con las CCAA que se anticipe a las Directivas Europeas y Reglamentos para aplicar por adelantado en España cambios que vendrán. Este organismo elaboraría informes con los acuerdos de grupos de trabajo europeos del ámbito de la seguridad industrial que posteriormente se analizarían por Estado y CCAA en este grupo para decidir la conveniencia de aplicar ya cambios en nuestra legislación por anticipado	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						<p>- CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO / Dirigido a propietarios y usuarios: concienciando de los beneficios que conlleva el invertir en Seguridad Industrial (mantenimientos, inspección, etc.)</p> <p>- PRESUPUESTOS ADECUADOS Y COMPLETOS: Obligar por ley a que los presupuestos dirigidos a usuarios finales se den con IVA, incluyendo en aquellos que requieran un mantenimiento o inspecciones periódicas reglamentarias también el coste de mantenimiento previsto para su periodo de amortización.</p>		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
BIOSIM Isabel del Río Subdirectora	11/05/2022							
Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona	12/05/2022	la nueva Ley de Industria debería establecer una definición de "técnico competente". Propuesta de definición: <i>"la persona física, inscrita en el colegio profesional correspondiente, con la titulación y las atribuciones suficientes para desarrollar las funciones de autoría de proyectos de establecimientos, instalaciones o productos y de dirección de su ejecución establecidas en esta ley o sus desarrollos reglamentarios"</i> .			- La Ley debería prever expresamente que los proyectos técnicos, los certificados finales de instalación u otros documentos técnicos deban ser presentados ante la Administración y conservados por titular y técnico competente en formato digital y con firma electrónica del autor. - Prever que los órganos competentes en materia de seguridad industrial y los colegios profesionales puedan desarrollar un sistema de comunicación e interoperabilidad que permita acceder a la documentación técnica suscrita por los técnicos competentes colegiados y	- Exigir el visado colegial obligatorio respecto los proyectos técnicos y certificado de final de instalación de todas las instalaciones de seguridad industrial. - Establecer los requisitos para el ejercicio de la actividad de los técnicos competentes autores de proyectos técnicos y de los directores de la ejecución del proyecto de la obra o la instalación - Incluir la obligación legal a los titulares de instalaciones de seguridad industrial de conservar la documentación de las mismas, inclusive proyectos técnicos y certificados finales emitidos por técnico competente en todo momento mientras la		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
					sometida a control colegial, así como los documentos derivados de las labores de revisión documental y control técnico efectuadas por los colegios profesionales.	instalación esté en uso e inscrita en el correspondiente registro de instalaciones de seguridad industrial de las comunidades autónomas. - Regular la obligación de inscripción, la estructura y el contenido del Libro del edificio de uso industrial.		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION (UNE)	12/05/2022 y 13/05/2022	<p>1. Facilitar la aplicación de la legislación nacional así como las Directivas sobre Mercado único, bajo las siguientes perspectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simplificando la carga regulatoria e impulsando el despliegue de políticas públicas para apoyar los objetivos de liderazgo tecnológico, unidad de mercado y acceso a mercados internacionales; - Armonizando los requisitos de acceso a los mercados internacionales y la eliminación de las barreras técnicas <p>2. Aprovechar el impacto, el tamaño y la integración del mercado único de la UE para establecer normas mundiales de calidad, defendiendo los intereses de la industria española en los organismos internacionales de normalización</p>		la industria española, en colaboración con sus homólogos europeos, viene desarrollando normas técnicas que recogen las mejores prácticas mundiales en materia de Neutralidad Climática y Economía Circular, que deberían contemplarse en las iniciativas políticas y regulatorias, con el fin de evitar una proliferación innecesaria de legislación y para hacer el mejor uso del conocimiento recogido en las normas.	Que las normas técnicas la industria española, en colaboración con sus homólogos europeos, representen en un complemento reconocido para las iniciativas políticas y regulatorias, con el fin de evitar una proliferación innecesaria de legislación y para hacer el mejor uso del conocimiento recogido en las normas.	En materia de normalización, homologación y certificación, consideran que el uso de los mecanismos de evaluación de la conformidad basados en normas técnicas favorecerá la competitividad de empresas y productos, al armonizar las prácticas entre las diferentes comunidades autónomas	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la interlocución directa entre los Organismos de Normalización Europeos y la Comisión Europea para identificar prioridades estratégicas e implementar la Estrategia Europea de Normalización y la Política Industrial Europea, impulsando el rol del organismo nacional de normalización como canalizador del liderazgo industrial español. - Promover la participación del organismo nacional de normalización en los órganos de carácter consultivo, asesor o de colaboración entre las Administraciones Públicas y el sector privado, para ayudar a la identificación de normas técnicas existentes o nuevas normas técnicas que faciliten la aplicación de la estrategia 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
							<p>industrial. - Diseñar un mecanismo de coordinación e intercambio de información entre los Grupos de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme y el organismo español de normalización para ayudar a la identificación de normas técnicas existentes o nuevas normas técnicas que faciliten la aplicación de la legislación.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Agrupación Empresarial Nacional de Alquiladores de Grúas de Servicio Público -ANAGRUAL-	12/05/2022	Homogenización y evitar las diferencias que puedan ocasionarse entre unos territorios y otros en la legislación técnica. La Ley de Industria, debería ser una norma armonizadora, que impidiera que comunidades autónomas pudieran al amparo de sus competencias limitar, aumentar o disminuir requisitos con respecto a otras partes de España, imprescindible para mantener una unidad de mercado		Establecer la adaptación a la neutralidad climática acorde a la realidad de la industria y la tecnología; no pedir adaptación a equipos de trabajo que no son factibles por tecnología o precio una neutralidad climática irreal y que impide la competitividad de nuestras empresas		-En materia de seguridad y calidad industrial tienen un relieve especial las disposiciones referentes a normalización, homologación y certificación. En relación con este aspecto, consideran que el uso de los mecanismos de evaluación de la conformidad basados en normas técnicas favorecerá la competitividad de empresas y productos, al armonizar las prácticas entre las diferentes comunidades autónomas evitando igualmente la proliferación de esquemas de certificación que supondrían una carga, en particular para las pymes. - Establecer un mecanismo fácil, ágil y eficaz; que bien pudiera ser a través de las asociaciones empresariales especializadas, en el cual se pudiera	- Promover la participación del organismo nacional de normalización en los órganos de carácter consultivo, asesor o de colaboración entre las Administraciones Públicas y el sector privado, para ayudar a la identificación de normas técnicas existentes o nuevas normas técnicas que faciliten la aplicación de la estrategia industrial. - Diseñar un mecanismo de coordinación e intercambio de información entre los Grupos de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme y el organismo español de normalización para ayudar a la identificación de normas técnicas existentes o nuevas normas técnicas que faciliten la aplicación de la legislación.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						<p>trasladar a la administración competentes los malos usos o comportamiento inadecuados. Esto también se pudiera conseguir dotando a las asociaciones empresariales de un status de colaborador de la administración</p>		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
LUCAS ALMELA RAMOSA.R <almelalucas57@gmail.com>	12/05/2022	<p>Los instrumentos de apoyo que podrían articularse en esta nueva ley de industria son los siguientes:</p> <p>→ Fomentar mediante subvenciones públicas la creación de nuevas redes y el fortalecimiento de las redes de “Bussines angels” que ya existen en España</p> <p>→ Facilitar la obtención de avales a las PYME para que estas puedan acceder a financiación bancaria a medio y largo plazo, mediante el apoyo del REAVAL de CERSA</p> <p>→ Dotar al FAIIP de 20.000 Millones de euros a repartir entre las CCAA menos industrializadas.</p> <p>otros asuntos: la simplificación a la hora de obtener una licencia o permiso para la apertura de una instalación industrial o facilitar el desarrollo de la</p>	<p>Dando facilidades a aquellas regiones de nuestro país que están menos industrializadas que otras por la falta de recursos o porque a lo largo de la historia ha estado mas enfocada a la agricultura y ganadería. O porque por razones de falta de recursos hídricos es inviable. Además, también ayudaría con una financiación justa y sin disparidades para todas las CCAA</p>	<p>Lo primero para llevar a cabo una reindustrialización completa es abordar e implementar proyectos y políticas para intentar solventar la pobreza energética. ESPAÑA es un país con una gran capacidad para la puesta en funcionamiento de las centrales nucleares o de las centrales térmicas o para la extracción de valiosos minerales en el fondo de nuestras aguas o debajo de nuestras propias casas. Sin planes para intentar solventar esto es casi imposible llevar a cabo una reindustrialización completa.</p>	<p>La ley en este aspecto debe fomentar la aplicación de lo que el gobierno alemán ha llamado “industria 4.0” que se apoya en la:</p> <p>→ Interoperabilidad de los actores. Posibilidad de comunicación de dispositivos, sensores y personas, de interactuar entre ellos a través de Internet de las cosas (IoT) o Internet de las personas (IoP)</p> <p>→ Transparencia de información. Los sistemas de información tienen que ser capaces de crear copias del mundo real enriqueciendo sus modelos con los datos de sensores.</p> <p>→ Asistencia técnica a las personas mostrando una información fácil y comprensible para la toma de decisiones y actuaciones</p> <p>→ Toma de</p>	<p>Que la norma venga acompañada de un paquete de medidas para la prevención de los riesgos laborales y del cuidado del medioambiente. Además, de plasmar las directivas de la UE y del TFUE para el buen funcionamiento de la norma y conseguir una correcta reindustrialización de nuestro país.</p>	<p>la Ley reforzar la coordinación para la aplicación y desarrollo de las Directivas sobre Mercado Único Europeo en España proponiendo un sistema de autarquía a nivel europeo donde no tengamos que depender de las grandes factorías como son China o Corea del Sur e implementando medidas para que el euro sea la moneda de referencia a nivel mundial.</p> <p>El modelo de gobierno ideal para España seria un modelo en el que el Estado interviene en la economía creando empresas y poniéndolas en funcionamiento. Para luego venderlas y que todo su capital pase a manos privadas</p> <p>Además, propone que el consejo de ministros y todas las estructuras de gobierno del estado estén integradas</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		industria aplicando bajadas fiscales o la flexibilización de la legislación laboral.			decisiones descentralizadas. Se abre la posibilidad de que el sistema físico-cibernético tome decisiones y realice tareas de manera autónoma a partir de datos y experiencias aprendidas.		por tecnócratas en la materia. Por ejemplo, en el campo de la economía: un economista. En el campo de la Salud: un médico, investigador y así sucesivamente. Por otra parte, cree que el próximo sistema económico de España debería basarse en la cooperación y el reciclaje.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
OFICEMEN	13/05/2022	<p>1. La simplificación y agilidad administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben evaluar el Impacto de las normas en la actividad industrial: • Se debe crear un Observatorio de Vigilancia Normativa para la Competitividad Dependiente del Ministerio de Industria, • Crear una ventanilla Única nueva empresa • Agilización de Procedimientos administrativos: Establecer mecanismos de silencio positivo para evitar retrasos injustificados y establecer las mejores prácticas de los países más avanzados del mundo. • Avanzar en el desarrollo e implantación de una auténtica unidad de mercado y coordinación territorial, • Reforzar el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera como 	<p>1. La seguridad jurídica y la financiación son claves en los procesos de reindustrialización</p> <p>2. Los costes energéticos aparecen hoy como una de las mayores preocupaciones para la industria</p> <p>3. Una nueva industria necesita de nuevos trabajadores</p> <p>4. El sistema logístico es un elemento crítico en la reindustrialización del país</p> <p>(Ver detalle documento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción (inversión + marco legislativo) al Desarrollo de Tecnologías de Reciclado • Establecimiento de programas de simbiosis industrial para crear una economía plenamente circular • Promoción (inversión + marco legislativo) de las Tecnologías de Captura y Uso de CO2, incluyendo la fotosíntesis artificial. • Desarrollo de Infraestructuras de transportes y de almacenamiento de CO2 • Establecimiento de Programas de Financiación para proyectos de mejora de los procesos desde el punto de vista de la descarbonización, la eficiencia energética y la circularidad de las materias primas, suministros y productos finales. • Establecer un programa de financiación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación de las empresas industriales. Impulsar programas de financiación específica para la digitalización en la Industria (industria 4.0), y los habilitadores digitales. • Infraestructuras Digitales. Apoyar el despliegue de redes de comunicaciones de banda ancha ultrarrápida que permitan el desarrollo del componente digital en la industria a través del 5G. • Desarrollo de un programa de promoción de la Ciberseguridad en plantas de producción industrial. • Ciberseguros. Establecer un 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los procesos normativos tanto a nivel nacional como europeo y redefinir los procesos legales para la incorporación al mercado de nuevos productos, reduciendo los plazos sin perder seguridad jurídica por parte de los agentes • Reforzar los mecanismos de vigilancia de mercado, incrementando la revisión de los procedimientos de inspección y sanción (tanto en el propio mercado como en aduanas) a fin de garantizar que todos los productos que se comercializan en España cumplen la normativa vigente, velando así por la protección de los consumidores y de las empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de la Política Industrial: del Gobierno en todas aquellas materias que le afecten y, particularmente, aquellas que afectan a su competitividad, tales como la política energética y de sostenibilidad (neutralidad climática y economía circular), el desarrollo de infraestructuras logísticas y de transporte, la política e instrumentos de apoyo para la innovación, el desarrollo tecnológico y la digitalización, o la formación para el empleo industrial. • Constitución de un Órgano de Coordinación de Política Industrial. Constituir la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Industriales, presidida por el Ministerio de Industria. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>instancia de coordinación en materia de fiscalidad, y orientado a la Eliminación de la doble Fiscalidad.</p> <p>2. Mejorar la imagen de industria española y para ello</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la promoción e imagen de España y su valor a nivel internacional, como símbolo de productos industriales de garantía y calidad. • Crear una Plataforma Digital FROMSPAIN: que identifique productos y fabricantes de materias primas, intermedios, productos industriales y para la exportación, etc., para agilizar el flujo de demanda desde terceros países. <p>3. Reforzar la política comercial vinculada con la Industria y especialmente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las medidas de defensa 		<p>Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para envases industriales, contemplando las etapas de evaluación, puesta en marcha y desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la cadena de valor para la Valorización de Residuos. Apoyar inversión público-privada • Impulsar y promover la normalización y la certificación relativas al uso de materiales reciclados y materias primas secundarias. • Favorecer un proceso de taxonomía de inversiones para la industria que combine ambición y promoción industrial a un tiempo, facilitando el flujo financiero que la nueva industria va a necesitar 	<p>programa para impulsar la oferta de pólizas que incluyan coberturas específicas de las consecuencias de disfunciones de los sistemas digitales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Crear la figura de acción estratégica cuando sea necesario concentrar responsabilidades en el Ministerio de Industria. • Reforzar el Foro de Alto Nivel de la Industria Española , como canal de mejora continúa de la política industrial y de participación de los agentes económicos y sociales • Modificación de la estructura administrativa del actual Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) elevando a Secretaría de Estado el rango de la actual Secretaria General de Industria y PYME/s. • Incorporar el CDTI y su estructura al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. • Contratación de 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>comercial en sectores que sufren competencia desleal de terceros países,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo investigaciones antidumping y anti-subsidios iniciadas por terceros países. • Intensificar la negociación y el alcance de Acuerdos de Libre Comercio potenciando el papel de la Secretaría de Estado de Comercio en las comisiones negociadoras de la Comisión Europea. Y mejorar la aplicación de los acuerdos comerciales ya vigentes. • Reforzar los mecanismos financieros, fiscales y de cobertura de riesgos, orientados a la internacionalización de empresas españolas. • Materias Primas y Suministros Críticos: Elaborar un mapa de producción autóctona de 					<p>Personal: La actual Secretaría General de Industria, así como las Direcciones y Subdirecciones Generales dependientes, carecen del suficiente personal para desarrollar las actuales funciones y objetivos del Departamento. Debe realizarse un análisis de necesidades y establecer un programa de contratación.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>materias primas y suministros críticas para el desarrollo económico e industrial a lo largo de las diferentes cadenas de valor,. A partir del mismo, elaborar un plan de desarrollo orientado a garantizar el funcionamiento óptimo de los sectores industriales estratégicos desde el punto de vista socio-económico, sanitario y de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar y defender un sistema de Ajuste en Frontera (CBAM) justo y eficaz 						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Confederación Española De Áreas Empresariales (CEDAES)	13/05/2022	Realiza una propuesta de articulado sobre la gestión de áreas empresariales: 1- Las áreas o polígonos industriales, áreas de actividad económica, espacios productivos o cualquier otra denominación en relación con espacios urbanísticamente ordenados como suelo de uso industrial o terciario, en adelante, ÁREAS EMPRESARIALES, gozarán de la condición de infraestructuras estratégicas básicas de interés general para el desarrollo de la actividad económica de España. 2- Las Comunidades Autónomas habrán de promover e implantar dentro de su ámbito competencial legislación que garantice tanto la dotación de los servicios e						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>infraestructuras necesarios así como la implementación de un adecuado sistema de gobernanza en las áreas empresariales.</p> <p>3- La promoción de suelo industrial se realizará preferentemente en consenso con los actores implicados en su desarrollo y gestión.</p> <p>4- La legislación autonómica en materia de gobernanza de suelo industrial priorizará las fórmulas de gestión basadas en la colaboración público-privada, estableciendo el principio de subsidiariedad de las administraciones públicas cuando la administración competente no pueda cumplir con el cometido establecido en esta Ley.</p> <p>5- Dada la condición de infraestructuras estratégicas de carácter estatal, la legislación</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>autonómica de áreas empresariales deberá incluir, además de lo expresado en el punto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un sistema que coordine y homogenice la clasificación de las áreas empresariales según el nivel de sus servicios e infraestructuras. -Un sistema de gestión digital que proporcione información geolocalizada y actualizada, creando un mapa de los espacios industriales y las empresas ubicadas. -Un plan de seguridad digitalizado accesible por los servicios de emergencias. -Un plan de cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030. <p>6- Se reconocerá e impulsará la figura de la gerencia del área empresarial como elemento clave para la profesionalización de la gestión de</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		estos espacios económicos compartidos.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
CA de Castilla la Mancha Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Dirección General de Empleo	13/05/2022	1. Fomento de la colaboración entre las empresas líderes y las pequeñas y medianas industrias impulsando la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía. 2. Facilitar la implantación de las empresas industriales y el fomento de la competitividad de manera armónica en todo el territorio nacional, evitando la concentración de instalaciones industriales, por su impacto medioambiental. 3. Contemplar elementos de flexibilización normativa para no dificultar el surgimiento de nuevas actividades en el ámbito de la industria y sus servicios asociados que vendrán de la mano de la innovación. 4. En materia de promoción, junto	La necesidad de reindustrializar nuestro país, y de tender hacia la relocalización de numerosos sectores industriales tradicionales, algunos de gran importancia en Castilla La Mancha (Mueble, textil y calzado, etc.), debe quedar reflejada en la nueva normativa, contemplando mecanismos de protección que hagan posible una verdadera competitividad, teniendo en cuenta el necesario respeto a las normas europeas en el ámbito de la seguridad industrial, la protección de la salud y de las condiciones de trabajo. Estableciendo, dentro de los parámetros legales, mecanismos de apoyo para la relocalización de las actividades empresariales, de toda la cadena de valor de sectores estratégicos y de		1. Puesta en marcha de grandes espacios de datos comunes industriales y seguros ayudará al impulso de la innovación empresarial para la digitalización avanzada basada en datos. 2. Prestar especial atención al desarrollo de instrumentos de digitalización para la gestión medioambiental y al fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa. 3. Todo ello acompañado de una formación específica para incrementar las capacidades digitales del capital humano de las industrias			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>con los elementos clásicos de la subvención, se deben potenciar mecanismos de apoyo financiero.</p> <p>5. La normativa debe ofrecer un marco armónico para el desarrollo de iniciativas de las Comunidades Autónomas, que, respetando la necesaria unidad de mercado, puedan ofrecer respuestas a la situación existente en cada territorio.</p> <p>6. Medidas que promuevan una discriminación positiva en territorios con claro riesgo de despoblación. En todas las medidas planteadas la vertebración del territorio debe ser un elemento transversal a las mismas.</p>	<p>especial importancia para el desarrollo endógeno de las regiones.</p>					

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Lluís Serra Mir <lluisserramir@gmail.com>	16/05/2022	Los productores deben ser los responsables de los productos y deberán tener un estudio de impacto ambiental, tenerlo a disposición y que sus clientes y que la administración pueda comprobarlo como un ejercicio de transparencia. Comercializado un producto el comprador debe adquirir las bondades del producto y la responsabilidad de reciclarlo bien, siguiendo las instrucciones facilitadas por el fabricante. Para garantizar que el usuario recicle bien debemos darle algún incentivo, que podría consistir en añadir al precio del producto una cantidad que el comprador recuperará en el momento que lo recicle de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Para el buen funcionamiento, los	Los importadores o agentes económicos sólo deberían importar productos que se han fabricado respetando la seguridad y salud de los trabajadores y el medio ambiente. Ello implica que debe ser conocedor de la trazabilidad del producto y debe tener las mismas responsabilidades que los fabricantes o productores europeos. Todos los importadores o agentes económicos deberían tener acceso y disposición un estudio de impacto ambiental que le debería facilitar el fabricante del país de origen, con las instrucciones de reciclaje y garantizar que se haga bien. Esto junto con la disminución de las distancias contribuiría a la reindustrialización.	Seguir el Pacto Verde Europeo y Plan de Acción Europeo. Para ello debemos incentivar, siguiendo las leyes del mercado, que los productores, que garanticen eficazmente desde el diseño hasta el reciclaje final menor impacto ambiental, les vayan mejor las cosas y sean más rentables, sin limitaciones con relación a minimizar el impacto ambiental. Ello lleva implícito la máxima implicación y motivación de todos los autores que de alguna manera intervienen desde el diseño hasta el reciclaje eficaz.	Se debe incentivar a cada productor para que aproveche las aportaciones de las tecnologías digitales para mejorar la calidad, seguridad y salud de los trabajadores y el respeto al medio ambiente. Aquellas empresas que tengan capacidad técnica, perfecto y las que no deberán asesorarse. Sería bueno que las empresas pudieran pedir subvenciones "Next Generation EU u otras" para cambiar, adaptar o modificar sus procesos de fabricación o elaboración de productos especialmente en fase de diseño.	La calidad, seguridad y protección del medio ambiente es un trinomio inseparable de todos los productos y procesos de fabricación. El sistema de control tiene que ser eficaz. Un control exhaustivo desde la Administración a los fabricantes y productores es técnicamente imposible y económicamente inviable. No obstante, un control eficaz es del todo necesario. Para ello debemos partir que los fabricantes y productores quieren hacer las cosas bien, por lo tanto, deben poder comercializar los productos sin control previo. En contrapartida debe haber un sistema de control que lo puede y debe ejercer cualquier persona, cliente, organización, Administración, etc. que lo debe comunicar al	Para la eficacia de los controles administrativos es necesario seguir criterios o protocolos de actuación consensuados entre los agentes sociales especialmente patronales, sindicatos y la Administración. Los controles administrativos deben servir para potenciar el trinomio inseparable que es la calidad, seguridad y medio ambiente y la competitividad de las empresas. La formación de los centros tecnológicos y universidades es fundamental para que la aplicación de las reglamentaciones sirva para potenciar la competitividad de las empresas y nuestra industria en general.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>productores y compradores que menor huella ambiental dejen deben salir beneficiados. Ello facilitaría una transición ecológica y social justa y lo más importante eficaz. Los fabricantes pueden plantearse, si la eficacia del reciclaje así lo aconseja, utilizar los mismos circuitos de venta, para reciclar.</p>				<p>fabricante o productor y si no se resuelve, comunicarlo a la Administración competente, que deberá comunicarlo al fabricante o productor y si procede debe arreglarlo y asumir los costos.</p>		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
José M. Martínez-Val Peñalosa Profesor Emérito, UPM	16/05/2022	<p><i>PROMOCIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL</i></p> <p><i>1 "Entre las funciones del Ministerio de Industria estará la atención a la promoción industrial y tecnológica, lo cual se podrá hacer mediante agencias estatales, o con planes específicos, o con acuerdos con las Comunidades Autónomas, o como consecuencia de programas de la Unión Europea. Para dichas labores de promoción, el Ministerio de Industria podrá contar con la colaboración de entidades y expertos que funcionen como servicios técnicos, requiriendo su acreditación cuando el Ministerio lo considere apropiado."</i></p> <p><i>2 "El Ministerio convocará y mantendrá consejos asesores en materia de innovación tecnológica, y con</i></p>				<p><i>"Los reglamentos de seguridad establecerán el régimen de revisiones aplicables a las instalaciones y productos industriales que, según los riesgos implicados, serán en forma de verificaciones realizadas por las personas o empresas que intervengan en el proyecto, dirección de obra, ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de las instalaciones y productos o en forma de inspecciones realizadas por Organismos de control. En ambos casos las revisiones podrán incluir además de los aspectos de seguridad, aquellos relacionados con la consecución de la eficiencia energética y nivel de economía circular requerido. Todo ello sin perjuicio, en su caso, de lo que</i></p>	<p><i>COLABORADORES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA</i></p> <p><i>1. "La Administración del Estado podrá contar con la colaboración de especialistas privados, bien de naturaleza personal, bien empresarial, o de otro tipo, en sus funciones inspectoras, utilizando a la Entidad Nacional de Acreditación con objeto de asegurar la calidad técnica de esas acciones. Todas las personas involucradas en estas acciones tendrán que haber reconocido que, durante el ejercicio de esa función, han de observar el código de conducta de los funcionarios públicos, además del suyo propio. De cada acreditación en vigor, la entidad acreditada elaborará una sucinta memoria anual, en el primer trimestre del año siguiente al reportado, para dar</i></p>	<p>Además, realiza propuestas de redacción sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL TÍTULO: Ley de Industria y de los servicios industriales 2. EL OBJETO 3. PRINCIPIO DE AUTORIDAD: El Gobierno y existencia de un Ministerio con el nombre de Industria 4. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD: En relación con las competencias de las CCAA 5. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Como singularidad de la economía española que requieren atención específica 6. PROMOCIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL, como función Ministerial

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>dicha asesoría elaborará análisis y establecerá directrices de guiado de la promoción industrial. Será fundamental en este campo la identificación de amenazas y oportunidades en los sectores en los que se identifique potencial de futuro para nuestra industria"</p> <p>3 "El Ministerio definirá indicadores tecnológicos de acuerdo con las políticas públicas que establezca, particularmente en el dominio de la promoción tecnológica e industrial. Estos indicadores habrán de ser útiles para evaluar los avances en ámbitos tales como la digitalización, la inteligencia artificial, la seguridad industrial, la tasa de reciclado de productos industriales, la eficiencia</p>				<p>establezca la normativa comunitaria.</p> <p>El régimen de revisiones iniciales o periódicas establecido en los reglamentos de seguridad, así como su periodicidad, dependerá de los tipos de instalaciones y productos afectados según sean los riesgos para la seguridad, el nivel de impacto medioambiental o grado de eficiencia energética requerido, sin que dicho régimen pueda discriminar en función del titular de la instalación o producto industrial"</p>	<p>cuenta de los trabajos realizados, dejando constancia del lugar, fecha y hora de cada actuación, así como los datos técnicos que señale el Ministerio de Industria</p> <p>2.El Ministerio de Industria podrá contar con la asistencia técnica de entidades privadas que mantengan diversos tipos de actividades de estudio, análisis, e indagación sobre el cumplimiento de la normativa de seguridad, medioambiente y calidad industrial de los productos industriales en el mercado, basándose en su experiencia y colaboración con otras entidades y autoridades nacionales y europeas en dicha normativa"</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<i>energética general, la eficiencia en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y cualesquiera otros que sean adecuados para caracterizar los avances en dichos terrenos."</i>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Antonio Hidalgo Nuchera Catedrático de Organización de Empresas Universidad Politécnica de Madrid	16/05/2022	<p>- Instrumentos de Investigación y Desarrollo. Se propone establecer una Red de Centros de Tecnología Aplicada que apoye las necesidades de desarrollo tecnológico de las empresa industriales españolas</p> <p>- Instrumentos de Compra Pública. Se propone potenciar la Oficina de Compra Pública Innovadora dependiente actualmente del CDTI</p> <p>- Instrumentos fiscales de Apoyo al I+D+i y a la Inversión en activos materiales. Se propone realizar un análisis comparativo con los instrumentos existentes en otros países que disponen de una base industrial significativa, como Alemania, EEUU o Corea del Sur.</p> <p>- Instrumentos Financieros Públicos. Se propone la creación</p>	<p>Principios básicos de diseño del Plan de Reindustrialización: -Plan Marco de gobierno orientado a la reindustrialización del tejido empresarial abordando todos los aspectos necesarios para ello, Industria, Economía (habilitando la transformación digital y la financiación de las pymes); Ciencia e Innovación (apoyando el desarrollo de nuevos productos y procesos); Trabajo (facilitando temas como la formación dual); y Universidades -tendría que partir del gobierno central (pilotado por el Ministerio de Industria), con un grado de concreción significativo</p> <p>- debería ser consensuado lo más posible con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales</p>	<p>- las ayudas públicas a las empresas industriales deberían tener una contrapartida por parte de éstas que apunte al objetivo de favorecer la neutralidad climática.</p> <p>- las empresas que soliciten apoyos de los instrumentos indicados deban cumplimentar un informe en el que justifiquen cómo su plan de negocio y de inversión, sea en I+D o en activos industriales, presenta una mejora global para la empresa desde el punto de vista de la neutralidad climática</p> <p>- Incluir en la solicitud de apoyos la obligación de cumplimentar un informe revisado por una entidad independiente, en el que justifiquen cómo su plan de negocio y de inversión, sea en I+D o en activos industriales, presenta una</p>	<p>La digitalización constituye un programa de apoyo a la industria muy relevante, que se debería incluir en la propuesta realizada en la aportación I y, en concreto, dentro de las atribuciones del CDTI</p> <p>- Se hace necesario, por tanto, que se desarrollen programas de apoyo que permitan a la industria contratar mecanismos de protección (ciberseguridad). Estos programas deberían ir parejos a la transformación digital del tejido industrial para una modernización del mismo, pero con seguridad.</p>		<p>GOBERNANZA SITUACIÓN ACTUAL PROPUESTA</p> <p>- Nivel Presidencia del Gobierno, Consejo de Ministros y Presidentes de CCAA órgano al máximo nivel que tuviera una visión transversal de todas las políticas sectoriales que podrían influir y ayudar a conseguir una reindustrialización exitosa</p> <p>Transformar la Comisión Delegada de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Consejo Nacional o Comisión delegada de Ciencia, Tecnología y Reindustrialización.</p> <p>- Nivel Ministerial Añadir a la actual Comisión Delegada para Política Científica, Tecnología y de Innovación una cuarta responsabilidad que es precisamente la de Reindustrialización</p> <p>Crear la Comisión</p>	<p>Ademas la ley debería contener:</p> <p>- La definición de unos objetivos de PIB industrial a largo plazo.</p> <p>- La identificación de algunos sectores preferentes, pero sin que se excluyan otros sectores existentes o no identificados hoy en día y que puedan ser relevantes en el futuro</p> <p>- La constitución de los órganos de Gobernanza definidos anteriormente</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>de una Oficina Pública de financiación de empresas industriales que aglutine, coordine y potencie los diferentes instrumentos existentes.</p> <p>- Instrumentos de promoción del Comercio e Inversión Exterior. Se propone la creación de un organismo único de Comercio e Inversión Exterior, reforzado con los instrumentos financieros de apoyo a la exportación de CESCE y COFIDES. Este organismo tendría un mandato especial de atracción de inversiones extranjeras de carácter tecnológico e industrial.</p> <p>- Instrumentos de Formación Educativa orientada a la Industria. D se propone abordar lo que sería su equivalente en la universidad española, a través</p>	<p>(empresarios y sindicatos)</p> <p>- hay que hacer un esfuerzo didáctico hacia la sociedad, y en especial a los empresarios españoles, para explicar la importancia de la industria manufacturera para el desarrollo de cualquier país.</p>	<p>mejora global para la empresa desde el punto de vista de la neutralidad climática.</p> <p>- Se podrían calificar los resultados del informe en una sencilla escala de mejora de la neutralidad climática, según su nivel de progreso hacia esa neutralidad. Con esta clasificación modular la intensidad de las ayudas.</p> <p>-solicitar una "nota mínima" de mejora climática para acceder a ciertos instrumentos, pero siempre teniendo en cuenta que ciertas inversiones, aunque necesarias desde el punto de vista del progreso de las empresas industriales, por su propia naturaleza pueden no presentar mejoras climáticas evidentes (por ejemplo, la inversión en software de digitalización).</p>			<p>del Plan de Reindustrialización coordinada por el Ministerio de Industria.</p> <p>- Nivel Departamental Ministerial Con dependencia jerárquica de la Comisión del Plan de Reindustrialización, se propone crear una Gerencia del Plan de Reindustrialización que sea la responsable de pilotar la ejecución del Plan</p> <p>Además: la Oficina/Secretaría del Plan de Reindustrialización: Sería Puerta única de entrada a los Proyectos, coordinada con el resto de Departamentos. A Nivel Comunidades Autónomas Integrarlas en el Consejo/Comisión delegada a través de la Comisión del Plan de Reindustrialización. A Nivel Asociación o</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>de la potenciación de los programas educativos STEM (Science, Technology, Engineering & Mathematics), y la integración y formación de sus alumnos en la empresa industrial española.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de Apoyo a la Industria. Se propone reforzar el CDTI, concentrando en el mismo los programas de apoyo a la industria existentes en la actualidad en distintos ministerios, de tal manera que se logre concentrar en un solo organismo la diversidad actual de puntos de entrada. - Participaciones Públicas en Empresas Estratégicas. - Participación en grandes proyectos internacionales. <p>Que España se implique activamente en los nuevos proyectos europeos de</p>					<p>Grupo de Expertos, CEOE, Cepyme, Cámara de Comercio de España, COTEC y Sindicatos, Integrarlo en la Comisión del Plan de Reindustrialización.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>carácter tecnológico que se están poniendo en marcha en la generación de microprocesadores, y de transición ecológica como batería eléctricas y pilas de hidrógeno, así como en cualquier otro que se promueva y que pueda ser de interés nacional.</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
FEIQUE	16/05/2022	<p>a) Área Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activar un Programa permanente y eficaz para impulsar la Inversión Industrial de carácter productivo • Creación de una Agencia de Inversión Industrial, coordinada por el Ministerio de Industria, que coordine las ayudas estatales y autonómicas • Mejorar la fiscalidad de inversiones para atraer capital a la industria • Facilitar el acceso a la financiación de operaciones internacionales apoyando asimismo a las empresas en la obtención de avales para dichos proyectos. <p>b) Área Materias Primas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar disponibilidad de Materias Primas industriales y Suministros Críticos: propone elaborar un mapa de situación y posibilidades de 	<p>a) Área Innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar un programa de Financiación de Proyectos Piloto de nuevos procesos y tecnologías industriales y un Programa de Financiación de Primera Comercialización de la Innovación • Articular un sistema de incentivos para la implantación en España de Centros de Excelencia de Referencia Internacional, así como para la atracción de Centros de investigación, desarrollo e innovación de empresas multinacionales. • Creación de la Plataforma INNOVAINDUSTRIA. • Flexibilizar los mecanismos de acceso a la financiación. <p>b) Área Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una campaña institucional que promueva la adscripción de los 	<p>a) Área Energía y Neutralidad Climática</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar el desarrollo del Estatuto de Consumidores Electrointensivos • Ampliar los sectores receptores de Compensación de Costes Indirectos de CO2 a otros sectores clave como las instalaciones de química orgánica y materias primas plásticas. • Desarrollar un Estatuto de Consumidores Gasintensivos • Elaborar un Estatuto de Consumidores Industriales de Hidrógeno Renovable, Hidrógeno bajo en carbono y Biogás • Dotar de apoyo regulatorio y financiero al desarrollo y producción del gases renovables y bajos en carbono, así como de sus redes de transporte y almacenamiento • Constituir un programa de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial. Impulsar programas de financiación específica para la digitalización en la Industria (industria 4.0), y los habilitadores digitales. • Desarrollar un marco regulatorio específico para la implementación de dispositivos IoT. • Desarrollar un marco regulatorio específico sobre la recogida, gestión, protección y uso de datos (personales, técnicos, etc) en los sectores industriales. • Apoyar el despliegue de redes de comunicaciones de banda ancha ultrarrápida que permitan el desarrollo del componente digital en la industria a través del 5G. • Desarrollo de un Programa de Promoción de la Ciberseguridad en 	<p>Creación de la Agencia de Seguridad Industrial. Valorar la idoneidad de constituir una Agencia de Seguridad Industrial que permita agilizar la aplicación de regulaciones y normas técnicas comunitarias, así como evaluar de forma continua la seguridad de las diferentes instalaciones y la eventual aplicación de medidas y programas de mejora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Órgano de Coordinación Interministerial sobre la Política Industrial • Modificación de la estructura orgánica del actual Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) elevando a Secretaría de Estado el rango de la actual Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. • Creación de la Agencia/Unidad de Productos y Sustancias Químicas. • Incorporar el CDTI y su estructura al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. • Elevar el actual Foro de Alto Nivel de la Industria Española a Consejo Asesor de Industria, asumiendo un rol más relevante en cuanto a competencias y funciones • Recuperar la 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>producción autóctona de materias primas y suministros críticos, identificando las potencialidades de generación en nuestro país y los flujos de aprovisionamiento internacional..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un mapa de recursos minerales críticos y un plan de desarrollo y explotación de los mismos. <p>c) Área Indicadores de Seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernización de las estadísticas industriales del INE • Creación del Observatorio de Competitividad Internacional : publicación periódica de datos comparados con los registrados en los países industrialmente relevantes de la UE <p>d) Área Promoción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la promoción e imagen de España y su valor a nivel internacional, como símbolo de productos 	<p>jóvenes a los Ciclos Formativos de la Formación Profesional orientados a la Industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el diseño, seguimiento, estudio y análisis permanente de las cualificaciones profesionales y de su evolución, desarrollando y actualizando mapas de empleabilidad en el sector industrial. • Introducir mecanismos de apoyo a la formación digital del capital humano de la industria • Impulsar Programas de capacitación y formación en materia de Big Data e Internet Industrial de las Cosas (IIoT). <p>c) Área Marco Normativo, Regulatorio y Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el Impacto de las normas en la actividad industrial en las preceptivas MAIN • Observatorio de Vigilancia Normativa para la 	<p>financiero para facilitar la adaptación tecnológica de los procesos productivos a la utilización de combustibles de origen renovable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la instalación de sistemas de generación propia para autoconsumo eléctrico en la industria. • Continuar avanzando en la implantación de instalaciones de generación de energía eléctrica renovable para acelerar la transición a la neutralidad climática y apoyar la electrificación y el incremento de la demanda de las tecnologías de hidrógeno renovable. • Reforzar las infraestructuras eléctricas en las zonas de implantación industrial. Reforzar la presencia de Redes de Distribución 	<p>plantas de producción industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciberpólizas. Establecer un programa para impulsar la oferta de pólizas que incluyan coberturas específicas de las consecuencias de disfunciones de los sistemas digitales. 		<p>figura de los Observatorios Industriales de aquellos sectores que dispongan de Agendas Sectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Personal: En la actual Secretaría General de Industria, debe, por tanto, realizarse un análisis de necesidades y establecer un programa de contratación adecuado que fortalezca la necesaria gobernanza del sector industrial de nuestro país. • Reforzar la Representación Permanente de España en Bruselas 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		industriales de garantía y calidad. • Creación de la Plataforma Digital FROMSPAIN que identifique productos y fabricantes de materias primas, intermedios y productos industriales fabricados en España	Competitividad: Dependiente del Ministerio de Industria • Ventanilla Única nueva empresa y Agilización de Procedimientos Administrativos • Reforzar el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera. • Implementar mecanismos fiscales que premien y potencien la creación de puestos de trabajo • Eliminar trabas al crecimiento de las empresas d) Área Logística y Transporte • Desarrollar infraestructuras intermodales y promover la implantación y uso de plataformas digitales en los principales puertos industriales • Continuar desarrollando y mejorando las infraestructuras transfronterizas y las redes transeuropeas de transporte • Elaborar un	Cerrada de Electricidad. • Impulsar, mediante incentivos económicos, la implantación de tecnologías de almacenamiento de energía • Implementar medidas de apoyo a la cogeneración de muy alta eficiencia • Proceder a la reforma integral de la fiscalidad asociada a la energía eléctrica • Intensificar los esfuerzos para evolucionar el actual modelo de fijación de precios del mercado eléctrico para desacoplar los combustibles fósiles. • Intensificar las acciones para desarrollar las interconexiones eléctricas y gasísticas • Creación del Observatorio de precios energéticos para la Industria. • Promover la contratación bilateral de la energía a largo				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			<p>Programa de Impulso de Infraestructuras Geoestratégicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la capacidad de carga y dimensiones de los vehículos de mercancías por carretera <p>e) Defensa Comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las medidas de defensa comercial en sectores que sufren competencia desleal de terceros países. Llevar a cabo investigaciones antidumping y anti subvenciones iniciadas por terceros países • Reforzar los mecanismos de vigilancia de mercado • Intensificar la negociación y el alcance de Acuerdos de Libre Comercio 	<p>plazo, estableciendo objetivos mínimos de oferta y mecanismos que lo fomenten.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un régimen especial de apoyo financiero a grandes proyectos de inversión orientados a avanzar en la neutralidad climática y la economía circular <p>b) Área Economía Circular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa transformador para el desarrollo e implantación de tecnologías directas y tecnologías puente para la captura, almacenamiento y uso de CO2 como materia prima. • Impulsar el Desarrollo de Infraestructuras de transporte y almacenamiento de CO2. • Establecer un marco regulatorio claro y programas de financiación para la producción de 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>combustibles renovables sostenibles a partir de residuos no valorizables materialmente. Promover (inversión + marco legislativo) el Desarrollo e implantación de Tecnologías de Reciclado Químico y otras tecnologías de reciclado eficientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Infraestructuras para la Valorización y Reciclado de Residuos. • Financiación de SCRAP'S: Establecer un programa de financiación de Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para envases industriales, • Impulsar y promover la normalización y la certificación relativas al uso de materiales reciclados y materias primas secundarias. • Establecer un Programa para el impulso y financiación del 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>diseño seguro y sostenible de productos desde su inicio,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover un marco regulatorio e incentivos financieros que permitan incrementar la oferta y acceso a materias primas, incluidas las secundarias, de origen renovable. • Eliminar los sobrecostos de gestión y burocráticos que afectan al desarrollo de la economía circular. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC)	16/05/2022				Establecer un Registro (inventario-catastro) de equipos e instalaciones sujetas a requisitos reglamentarios de seguridad industrial, en una plataforma	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar la autorización y el control administrativo sobre los operadores que realizan las inspecciones reglamentarias de las condiciones de seguridad de equipos e instalaciones. - Recuperar la exigencia de solvencia financiera de los operadores, que permita estabilidad en el sector. - Incidir en una visión de la Seguridad Industrial íntimamente ligada con la Sostenibilidad para conseguir una mejor imagen de la actividad y de los OC como agentes de Seguridad Industrial - Creación de un Observatorio Nacional de Seguridad Industrial, en el que estén representados los diferentes agentes - Potenciar formas de colaboración 		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						entre OC y la Administración (campañas de información, de control, inspección, y regular nuevas actuaciones en el campo de la legalización).		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Federación Española de Asociaciones de Pymes de Ascensores (FEPYMA)	16/05/2022	Defensa de las pymes industriales mediante la eliminación de cargas administrativas u organizativas no justificadas. Esta propuesta pretende la prohibición de establecer en las reglamentaciones industriales determinados requisitos, tales como: 1 Requisitos de plantillas mínimas 2 Certificaciones de empresas: Los certificados de los sistemas de gestión de la calidad en actividades como la instalación y el mantenimiento pueden suponer una carga administrativa importante para las empresas existentes, además de una barrera de entrada 3 Intervenciones de Organismos de control		Favorecer las reparaciones y sustituciones parciales de componentes y dificultar las sustituciones completas para reducir el impacto medioambiental	Implantar la digitalización integral de todos los registros de equipos bajo reglamentación industrial - "Libros digitales"		Reconocer y apoyar a aquellas organizaciones empresariales que solo están compuestas por pymes para que estén presentes en los procesos de creación de normas.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
UNESID	17/05/2022	<p>- Fomentar las compras públicas de productos industriales para recuperar demanda que viene de terceros países, mediante el desarrollo de un marco normativo que facilite a las AA.PP. reconocer en sus procesos de compra la utilización de materiales y materias primas con menor impacto ambiental y la promoción en todos los niveles de las AA.PP. de una cultura que reconozca las ventajas de la compra de productos comunitarios.</p> <p>-un plan de apoyo a la inversión industrial en innovación y descarbonización, al tiempo que se garantiza un coste de la energía que permita competir a la industria española, por lo menos, con los contrapartes europeos.</p>	<p>Mejorar la competitividad regulatoria, donde sigue existiendo una brecha importante. La Ley debe establecer un marco fiscal estable razonable. La industria observa una tendencia cada vez mayor a cargas fiscales ambientales que, por el contrario, deben ser estables y predecibles. Para ello se puede regular que la fiscalidad ambiental deba:</p> <p>a) quedar armonizada en el conjunto de las AAPP competentes</p> <p>b) ser realmente incentivadora de un comportamiento eficiente ambientalmente, existiendo fundamentalmente en áreas donde las empresas puedan elegir alternativas menos contaminantes y libres de la fiscalidad,</p> <p>c) no discriminar a los productos industriales</p>	<p>El fomento de la economía circular tiene que actuar sobre dos pilares: por una parte facilitar los procesos de recuperación y reciclaje y por otra potenciar la demanda. En cuanto al segundo, es necesario establecer criterios objetivos para la caracterización de la "circularidad" de cada material, basada siempre en el análisis completo del ciclo de vida</p>	<p>Medidas de apoyo a la integración de sistemas en la cadena de suministro y de procesamiento y comercialización. El sistema debe incluir también la posibilidad de demanda de aspectos ambientales y sociales de forma que permita a todas las organizaciones realizar valoraciones rápidas de sus huellas ambientales en base a sus cadenas de suministro.</p>	<p>- contemplar el incremento de medios de control en aduanas para garantizar que los bienes que se ponen en circulación en el mercado único cumplen con la misma regulación que los domésticos. La próxima entrada en funcionamiento del mecanismo de ajuste del carbono en frontera "(CBAM)" europeo y su desarrollo a medio plazo, generará una demanda adicional en este sentido.</p> <p>- dar un mandato claro al Gobierno para que acuerde un contrato programa plurianual con UNE para la representación internacional de la normalización española y para el fomento de las normas que cumplan un "test de competitividad empresarial</p> <p>- afianzar que las importaciones de productos de países</p>	<p>Todas las directivas relativas al mercado único con impacto industrial deben ser informadas, obligatoriamente, por el Ministerio de Industria, sin que sea posible su transposición sin que se incluya su valoración en el expediente. La participación de la industria y otros actores económicos y sociales debe regularse (ya estaba anunciada su regulación en la ley de 1922) y, sobre todo, cumplirse, no quedando al albur de peticiones del oyente o de la decisión de la administración.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		- simplificación y aligeramiento de los procesos administrativos, tanto en el proceso de autorizaciones previas a la inversión como durante el régimen ordinario de funcionamiento.	nacionales frente a los que vengan de terceros países y no estén sujetos a dicha fiscalidad.			terceros cumplan todos los condicionantes de la normativa europea aplicable, La ley debe mandar al Gobierno para que, en cooperación con el resto de administraciones competentes vele activamente por el estricto cumplimiento de dichos requisitos.		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
OFICEMEN	17/05/2022	Garantizar la seguridad de abastecimiento y competitividad de los insumos eléctricos para igualar en condiciones a la industria electrointensiva nacional, con la industria de las mismas características de nuestro entorno geográfico, como es Francia y Alemania.	Simplificar y unificar los procesos administrativos para reducir cargas administrativas innecesarias y para promover la aplicación uniforme de la normativa en todas las comunidades autónomas.	Crear un marco que favorezca la financiación y las importantes inversiones en tecnologías líderes para la descarbonización como la captura, transporte, almacenamiento y usos del CO2 (CAUC), que serán necesarias para descarbonizar a los sectores más intensivos en energía. Necesidad de desarrollar de una infraestructura de tuberías para el transporte de CO2, así como de la elaboración de un estudio general de viabilidad. Impulsar un proyecto estatal con financiación público-privada para el desarrollo de estas capacidades. Mayor acceso a los residuos no reciclables y los residuos de biomasa para eliminar gradualmente el uso de combustibles	El proceso de digitalización debe comenzar con la gestión del ciclo de vida del producto y todo ello con el objetivo de, por un lado, incrementar la productividad, y por el otro, abrir un gran abanico de nuevas oportunidades de negocio. Pero debe existir el convencimiento de todas las partes y la conciencia de que esta digitalización será un proceso no inmediato y con dificultades de adaptación e implementación. Para conseguirlo se necesitará una financiación elevada, en parte con el apoyo de las Administraciones	Estos aspectos están suficientemente desarrollados en la normativa específica.	En la Ley se debe hacer referencia los criterios de desempeño para definir las actividades que contribuyen de forma sustancial a los 6 objetivos medioambientales previstos de la taxonomía de la UE, a aspectos relacionados con la debida diligencia empresarial. Agilizar el proceso de permisos. Sustituir, siempre que sea posible, las autorizaciones por declaraciones responsables. En los casos en los que no se pueda, la ley debe considerar el establecimiento de plazos fijos que garanticen que las autoridades entreguen un permiso, o una revisión de permiso, dentro de un plazo determinado y que en ausencia de respuesta por parte de la Administración Pública sea sinónimo de concesión, silencio	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				fósiles, unas políticas que faciliten el traslado de los residuos entre países, desincentivar el vertido y prohibir exportaciones de residuos fuera de la Unión Europea. Garantizar el acceso suficiente a biomasa y a residuos no reciclables para su coprocesado en hornos de cemento, como la solución más ecológica para la mayoría de los materiales.			administrativo positivo.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación española de fabricantes de magnesias (MAGES)	17/05/2022	Garantizar la seguridad de abastecimiento y competitividad de los insumos eléctricos para igualar en condiciones a la industria electrointensiva nacional, con la industria de las mismas características de nuestro entorno geográfico, como es Francia y Alemania.	Simplificar y unificar los procesos administrativos para reducir cargas administrativas innecesarias y para promover la aplicación uniforme de la normativa en todas las comunidades autónomas.	Crear un marco que favorezca la financiación y las importantes inversiones en tecnologías líderes para la descarbonización como la captura, transporte, almacenamiento y usos del CO2 (CAUC), que serán necesarias para descarbonizar a los sectores más intensivos en energía. Necesidad de desarrollar de una infraestructura de tuberías para el transporte de CO2, así como de la elaboración de un estudio general de viabilidad. Impulsar un proyecto estatal con financiación público-privada para el desarrollo de estas capacidades. Mayor acceso a los residuos no reciclables y los residuos de biomasa para eliminar gradualmente el uso de combustibles	El proceso de digitalización debe comenzar con la gestión del ciclo de vida del producto y todo ello con el objetivo de, por un lado, incrementar la productividad, y por el otro, abrir un gran abanico de nuevas oportunidades de negocio. Pero debe existir el convencimiento de todas las partes y la conciencia de que esta digitalización será un proceso no inmediato y con dificultades de adaptación e implementación. Para conseguirlo se necesitará una financiación elevada, en parte con el apoyo de las Administraciones	Estos aspectos están suficientemente desarrollados en la normativa específica.	En la Ley se debe hacer referencia los criterios de desempeño para definir las actividades que contribuyen de forma sustancial a los 6 objetivos medioambientales previstos de la taxonomía de la UE, a aspectos relacionados con la debida diligencia empresarial. Agilizar el proceso de permisos. Sustituir, siempre que sea posible, las autorizaciones por declaraciones responsables. En los casos en los que no se pueda, la ley debe considerar el establecimiento de plazos fijos que garanticen que las autoridades entreguen un permiso, o una revisión de permiso, dentro de un plazo determinado y que en ausencia de respuesta por parte de la Administración Pública sea sinónimo de concesión, silencio	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>fósiles, unas políticas que faciliten el traslado de los residuos entre países, desincentivar el vertido y prohibir exportaciones de residuos fuera de la Unión Europea. Garantizar el acceso suficiente a biomasa y a residuos no reciclables para su coprocesado en hornos de cemento, como la solución más ecológica para la mayoría de los materiales.</p>			<p>administrativo positivo.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB)	17/05/2022	<p>1) Constitución de un Órgano de Coordinación de la Política Industrial, presidido por MINCOTUR con funciones de coordinación sobre materias que afectan a la política y especialmente competitividad (política energética, neutralidad climática y economía circular, desarrollo de infraestructuras logísticas y de transporte, política e instrumentos de apoyo para la innovación, desarrollo tecnológico y la digitalización, formación para el empleo industrial).</p> <p>2) Innovación: financiación de Proyectos Piloto de nuevos procesos y tecnologías; limitar la exigencia de aportación de los avales y otras garantías; sistema de incentivos para la implantación en España de Centros de Excelencia de Referencia</p>	<p>Estrategia de reindustrialización basada en 5 grandes retos: Posicionamiento (elección de sectores industriales competitivos); Focalización (actividades industriales con ventaja competitiva sostenible); Tamaño (crecimiento); Eficiencia y mejora del talento (capacitación); I+D operativo.</p>	<p>1) Sostenibilidad: Promoción (inversión + marco legislativo) de: Tecnologías de Reciclado; Tecnologías de Captura y Uso de CO2, incluyendo la fotosíntesis artificial; Tecnologías de Captura, Almacenamiento y Uso de CO2, incluyendo la fotosíntesis artificial; Programas de financiación: proyectos de mejora de los procesos desde el punto de vista de la descarbonización, la eficiencia energética y la economía circular de materias primas; Financiación de SCRAP'S; Desarrollo de Infraestructuras para la Valorización de Residuos.</p> <p>2) Energía: colaboración entre autoridades y AAPP; política energética posible y compatible con las demandas industriales; completar</p>	<p>- Reforzar programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial (kit digital); financiación específica para digitalización en la Industria (industria 4.0).</p> <p>- Infraestructuras Industriales Digitales: despliegue de redes de comunicaciones de banda ancha ultrarrápida; promoción de ciberseguridad.</p>		<p>- Aplicación generalizada y armonizada: planes de acción para la mejora de la aplicación de las normas de mercado único; sobrepasar barreras en las ventas.</p> <p>- Contratación de personal en la SGIPYME.</p> <p>- Incorporar el CDTI y su estructura al MINCOTUR.</p>	<p>1) Logística: implantación y uso de plataformas digitales portuarias (normalización de procesos, intercambio de datos, trazabilidad de la mercancía); mejorar infraestructuras transfronterizas y redes transeuropeas de transporte; establecimiento/instalación de centros logísticos y de distribución estratégicos ampliar capacidad de carga y dimensiones de los vehículos de mercancías por carretera (aumento del gálibo de los camiones a 4,5 metros, aumento de masa máxima autorizada hasta 44 toneladas (46 en el caso del transporte combinado); desincentivar la circulación de los vehículos y medios de transporte antiguos más contaminantes e incentivar la adquisición de vehículos y medios</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>Internacional y atracción de Centros de investigación, desarrollo e innovación de empresas multinacionales.</p> <p>3) Capital humano y formación: campañas institucionales de sensibilización del valor de la industria y de la importancia de la Formación Profesional; Potenciar la formación dual y la educación STEM; campañas institucionales para la captación del talento; mecanismos de apoyo a la formación digital del capital humano de la industria.</p> <p>4) Regulación y fiscalidad: incorporar un impacto específico sobre la industria en las MAIN; Observatorio de Vigilancia Normativa para la Competitividad Industrial (observar las iniciativas normativas de</p>		<p>(mecanismos de compensación similares a los establecidos en UE); fomentar la instalación de sistemas de generación y cogeneración propia para autoconsumo eléctrico en la industria; desarrollo de tecnologías para la producción de energía mediante estrategias de economía circular; impulsar la implantación de tecnologías de almacenamiento; apoyo financiero y regulatorio para el desarrollo del gas renovable; reforma integral de la fiscalidad asociada a la generación y al suministro de electricidad (armonizar la fiscalidad medioambiental, evitar doble imposición, corregir efecto distorsionador); eliminar el gravamen (IVPEE) sobre la producción de energía eléctrica</p>				<p>de transporte eficientes y menos contaminantes.</p> <p>2) Comercio exterior y materias primas: reforzar ayudas y mecanismos financieros para internacionalización y Marca España; plataforma digital de productos y fabricantes de materias primas, intermedios, productos industriales para exportación; incrementar la imagen de España y su valor a nivel internacional, reseñando sus productos industriales de garantía y calidad; defensa comercial y de vigilancia (procedimientos de inspección y sanción); Acuerdos de Libre Comercio potenciando papel de SE Comercio en las comisiones negociadoras de la Comisión Europea; mejorar aplicación de acuerdos comerciales ya vigentes; elaborar</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>países avanzados en materias que afecten a la competitividad industrial); auténtica unidad de mercado y coordinación territorial; reforzar el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera orientado a eliminar la doble fiscalidad.</p> <p>5) Crecimiento empresarial: eliminar trabas al crecimiento de las empresas; análisis previos de las normas y directrices aprobadas para valorar su impacto empresarial.</p> <p>6) Financiación e inversión: Programa de Inversión Industrial con préstamos y ayudas directas; Ventanilla única para la inversión; Agencia, coordinada por MINCOTUR, que centralice ayudas estatales y autonómicas a los proyectos de inversión industrial (modelo de Portugal); mejorar fiscalidad y reducir</p>		<p>establecido en la Ley 15/2012; reducir tarifas de acceso del sistema eléctrico los costes regulados ajenos a la distribución y el transporte; regular adecuadamente las redes cerradas de distribución de energía eléctrica; mejorar interconexiones del sistema energético español; monitorizar el desarrollo de redes locales de distribución de electricidad, calor y gases renovables; evolucionar el actual modelo de fijación de precios del mercado eléctrico; promover la contratación bilateral de la energía a largo plazo; creación del Observatorio de precios energéticos para la Industria.</p>				<p>mapa de producción.</p> <p>3) Sistemas de medición y bases de datos; modernización de indicadores del INE; Observatorio de Competitividad Internacional (publicación periódica de datos comparativos en aspectos clave de la competitividad industrial: fiscalidad, transporte, cargas laborales, precios reales de la energía, coste del transporte, etc.).</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>las trabas de inversiones para atraer capital; facilitar el acceso a la financiación de operaciones internacionales.</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
ASCER-Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Política energética: estabilidad regulatoria, precios asequibles. - Potenciar Vigilancia de mercado. - Plan específico de atracción de inversiones productivas industriales hacia nuestro país. Fiscalidad adecuada. - Disponibilidad de Materias Primas industriales y Suministros Críticos. - Estímulo de demanda y el consumo de bienes industriales. - Modernización de las estadísticas industriales del INE. - Apoyo a la internacionalización . - Simplificación administrativa y unidad de mercado. - Agilización de Procedimientos Administrativos: límites temporales; mecanismos de silencio positivo. - Política de innovación, desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Financiación de Proyectos Piloto de nuevos procesos y tecnologías industriales. - Formación y educación ligada a la industrialización. - Eliminar trabas al crecimiento de las empresas 	<p>1) Neutralidad climática: Creación de un Estatuto de Consumidores Gasintensivos; Modificar el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para incluir a todos los sectores del Anexo I de las Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, medio ambiente y energía; Elaborar un Estatuto de Consumidores Industriales de Hidrógeno Renovable, Hidrógeno bajo en carbono y Biogás; Dotar de apoyo regulatorio y financiero al desarrollo y producción del gases renovables y bajos en carbono, así como de sus redes de transporte y almacenamiento; Programa de apoyo financiero para facilitar la adaptación tecnológica de los procesos productivos a la utilización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación: fomento de vocaciones; formación profesional Dual, especialmente en electrónica, automatización, robótica y tecnologías de la producción. - Relación con las escuelas de negocio para desarrollar líderes. - Adecuar el marco de la investigación a las necesidades de PYMEs industriales. - Participación de las asociaciones industriales en la configuración de Planes y programas. - Colaboración universidad-empresa. - programa de promoción de la Ciberseguridad en plantas de producción industrial. - Ciberpólizas 	Creación de la Agencia de Seguridad Industrial	Coordinación multinivel con CCAA.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		tecnológico y digitalización. - Política de formación y empleo. - Marco regulatorio estable		combustibles de origen renovable en sustitución de los combustibles fósiles; Fomentar la instalación de sistemas de generación propia para autoconsumo. 2) Economía circular: considerar a todos los agentes de la cadena de valor; políticas coherentes para fomentar el reciclaje a lo largo de las cadenas de valor; identificación y eliminación de barreras técnicas y legales; eliminar sobrecostos de gestión y burocráticos.				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Laboratorios HARTMANN S.A.	17/05/2022							<p>1) Plan de apoyo específico para empresas fabricantes de productos y equipos sanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas conjuntos entre el Ministerio de Industria, el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad. - Apoyo a la internacionalización - Medidas e incentivos que fomenten la capacidad de producción. - Fomento de la financiación a la inversión en innovación tecnológica <p>2) Informes bianuales que evalúen el acceso de la innovación farmacéutica y de productos sanitarios en el mercado sanitario español.</p> <p>3) Desarrollar modelos de compra pública para introducir innovación de una forma ágil en el</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
								Sistema Nacional de Salud. 4) Ayudas e incentivos a las empresas para desarrollar proyectos de sostenibilidad y economía circular

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Los programas de apoyo, mecanismos de financiación y medidas facilitadoras no solo deberían dirigirse a la electrificación, sino también a otras alternativas como todos los combustibles reconocidos y promovidos en la Directiva de Energías Renovables. - Marco normativo y fiscal que facilite la transición digital y energética. - Evaluaciones de impacto que no solo tengan en cuenta los criterios medioambientales sino también los económicos, sociales y territoriales 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear una industria adicional y no sustitutiva de la existente: mantener los polos industriales actuales. - Considerar que la industria europea cumple los más elevados estándares ambientales y de derechos humanos. - Evitar decisiones que supongan cierre de industrias. - Creación de marcos de descarbonización equilibrados: entornos atractivos con la inversión; medidas incentivadoras; eliminar barreras burocráticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de la contribución de los combustibles líquidos renovables para los objetivos intermedios de descarbonización. - Estrategias e iniciativas de economía circular para impulso de zonas rurales e industrialmente deprimidas. - incorporación normativa de la recuperación de residuos y su incorporación a la cadena de valor industrial de manera complementaria a la aprobada Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. - Impulso de captura, uso y almacenamiento del carbono (CCUS). - Promover proyectos de hidrógeno en toda la cadena de valor 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo de proyectos que impacten de manera transversal en la cadena de valor industrial con procesos de fabricación inteligentes y flexibles, una planificación de la producción avanzada; digitalización en la medición, monitorización y gestión de emisiones en los procesos productivos. - Fomentar la mejora de la seguridad de las personas y mitigación de riesgos de los procesos; ciberseguridad. - Potenciar entornos de colaboración, liderados por la industria: consorcio IndesIA, iniciativa Gaia-X. 	<ul style="list-style-type: none"> - Norma flexible e inteligente. - Uniformización de normativas técnicas a escala española y europea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de mecanismos de participación de sectores industriales (p.e. Grupo de Trabajo Técnico del Refino con MITERD). - Coordinación y colaboración entre Ministerios; armonización entre CCAA. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES (COGITI)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Además del FAIIP deben darse estabilidad en el apoyo a otros programas de financiación de inversiones y de apoyo a la transformación digital. La promoción industrial, especialmente de PYMES, debe ser uno de los fines de la nueva Ley. - Establecer con claridad la definición de "técnico competente": sistema de evaluación de competencias habilitantes en planes de estudio; colegiación a las profesiones reguladas existentes (incorpora propuesta de redacción de esa definición). 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrialización segmentada en función de población: potenciar más en municipios de 50.000 - 100.000 habitantes; crear centros de competencia tecnológica en municipios de tamaño medio (200.000 a 500.000 habitantes). - Reducir la brecha de capacitación digital entre los núcleos urbanos y rurales 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de mercados para productos climáticamente neutros y circulares: uso estratégico de la contratación pública. - Desarrollar proyectos piloto a gran escala sobre tecnologías limpias. - Reconversión a fuentes de energía y materias primas alternativas climáticamente neutras. - Fomentar la eficiencia energética en la industria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos técnicos, los certificados finales de instalación u otros documentos técnicos deben ser presentados ante la Administración y conservados por titular y técnico competente en formato digital y con firma electrónica del autor. - Promoción de medidas que mejoren la interoperabilidad entre los órganos competentes en materia de seguridad industrial y los colegios profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Exigencia de visado colegial obligatorio respecto los proyectos técnicos y certificado de final de instalación de todas las instalaciones de seguridad industrial. - Requisitos para el ejercicio de la actividad de los técnicos competentes autores de proyectos técnicos y los técnicos competentes directores de la ejecución del proyecto de la obra o la instalación. - Concretar factores claves que deben considerarse para que el Control Administrativo garantice la seguridad y la calidad industrial: priorizando los procedimientos de evaluación de la conformidad sobre los procesos y recursos; participación de sistemas de gestión de riesgos económicos y financieros; 		<ul style="list-style-type: none"> - Regulación del libro del edificio de uso industrial: resolver la carencia normativa específica de la obligación de inscripción, la estructura y el contenido. - Cambiar redacción del artículo 3.4.a) por "Las actividades de generación, distribución, suministro y uso de la energía y productos energéticos"

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						<p>diferentes niveles de intervención durante el control final, en función del sistema de aseguramiento de la calidad implantado, así como del sistema de gestión de riesgos económicos y financieros adoptado.</p> <p>- La entidad pública que se crearía no debe limitar su acción en el sector de automoción.</p>		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
La Multilateral del Diseño (READ. Red Española de Asociaciones de Diseño; FAD. Fomento de las Artes y del Diseño; BcD. Barcelona centro de Diseño; Foro de Marcas Renombradas Españolas; CADI. Centro Aragonés de Diseño Industrial; València Capital Mundial del Diseño 2022)	17/05/2022							- incorporación estratégica del diseño. En la nueva Ley se debe mencionar el diseño no solo en los artículos de "Ámbitos de aplicación y competencias de la ley" y "Programas de promoción industrial"; también deben incorporarse en "Fines", en "Medidas aplicables y procedimiento" y en «Comisión para la Competencia Industrial»
LHH	17/05/2022		- Marco regulatorio como el francés, que regula la obligatoriedad por parte de las empresas de implementar proyectos de reindustrialización y/o revitalización en zonas donde supongan un fuerte impacto sobre la actividad económica, industrial y el empleo. - Impulsar medidas de Reindustrialización y/o revitalización por parte de las					

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			empresas o instituciones vinculadas al territorio, en zonas sometidas a procesos de reconversión. - Acciones concretas sectoriales, específicas para un sector/ subsector, que esté inmerso en una gran transformación, y que puedan implicar también, medidas de Upskilling, Reskilling, recolocación o Reindustrialización.					
Grupo INSUDPHARMA	17/05/2022	- Apoyo a la industria de medicamentos genéricos y biosimilares en el desarrollo de tecnología de fabricación y producción en España: aprovechar fondos del MRR; priorizar el sector de los medicamentos fuera de patente; focalizarse en inversiones en digitalización, automatización, mejora de	- Favorecer e incentivar la fabricación de API, FDF y biosimilares "made in Europe/Spain": incluir en criterios de valoración de los concursos públicos; incluir criterios de seguridad del suministro (diversidad en la cadena de suministro) y producción segura de acuerdo con estándares sociales y medioambientales en licitaciones.	- Aplican observaciones criterio I. - Reducir el coste de la electricidad y el gas	- Mayor intensidad sobre ayudas en inversiones en digitalización. - aplicar la administración digital para: agilizar tramitación en situaciones de crisis sanitarias/humanitarias/geopolíticas; reducir demoras en la autorización de exportaciones.		Comité paritario público-privado para el desarrollo de la Ley.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>eficiencia, aumento de capacidad industrial, industrialización de productos y sostenibilidad.</p> <p>- Desarrollar políticas de choque frente a crisis sanitarias/humanitarias/geopolíticas.</p>	<p>- Establecer cuotas de importación para un grupo de moléculas definidas como esenciales.</p> <p>- Incluir normativamente los compromisos de volumen en medicamentos; plazos de entrega alineados con características de productos.</p>					

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Nacional de Fabricantes de Fritas, Esmaltes y Colores Cerámicos (ANFFECC)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar disponibilidad de Materias Primas industriales y Suministros Críticos: mapa de materias primas y suministros críticos. - Modernización de las estadísticas industriales del INE: subsanar discrepancias con otras encuestas públicas (datos de comercio exterior, datos laborales) y agilizar la publicación; contemplar actividades con CNAEs de 4 y 6 dígitos; incluir comparaciones con países industrialmente relevantes. - Incrementar la promoción e imagen de España. - Fomentar mecanismos de vigilancia de mercado. - Creación de una Plataforma Digital para identificar productos y fabricantes con objeto de facilitar las exportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas para financiación de Proyectos Piloto de nuevos procesos y tecnologías industriales; programa para Financiación de Primera Comercialización de la Innovación. - Formación: impulsar la formación profesional entre jóvenes; apoyo a la formación digital, idiomas y marketing; formación in-company; formación dual universitaria y de formación profesional, promoviendo más convenios de colaboración universidad-empresa. - Agilización de Procedimientos Administrativos con límites temporales razonables; Eliminar trabas al crecimiento de las empresas 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar los sectores receptores de Compensación de Costes Indirectos de CO2. Incluir a sectores como las fritas, esmaltes y colores cerámicos. - Desarrollar un Estatuto de Consumidores Gasintensivos. - Elaborar un Estatuto de Consumidores Industriales de Hidrógeno Renovable, Hidrógeno bajo en carbono y Biogás. - Programa de apoyo financiero para facilitar la adaptación tecnológica de los procesos productivos a la descarbonización. - Fomentar la instalación de sistemas de generación propia para autoconsumo eléctrico en la industria. - Reforzar las infraestructuras eléctricas en las zonas de implantación industrial. - Incentivar la 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los programas y fondos para digitalización industrial. - Programa de promoción de la Ciberseguridad en plantas de producción industrial 			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>implantación de tecnologías de almacenamiento de energía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforma integral de la fiscalidad asociada a la energía eléctrica. - Sector eléctrico: desacoplar los combustibles fósiles del modelo de fijación de precios del mercado eléctrico; desarrollar las interconexiones eléctricas y gasísticas; creación del Observatorio de precios energéticos para la Industria; promover la contratación bilateral de la energía a largo plazo. - Programa transformador para el desarrollo e implantación de tecnologías directas y tecnologías puente para la captura, almacenamiento y uso de CO2; desarrollo de Infraestructuras de transporte y almacenamiento de CO2. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<ul style="list-style-type: none"> - Marco regulatorio claro y programas de financiación para la producción de combustibles renovables sostenibles a partir de residuos no valorizables materialmente. - Financiación de SCRAP'S. - Eliminar sobrecostos de gestión y burocráticos. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Patronal representativa de la Micro, Pequeña y Mediana empresa de Cataluña (PIMEC)	17/05/2022	Se deben tratar temas como: - Soberanía tecnológica, económica y energética: vulnerabilidad de aprovisionamiento de materias primas, bienes intermedios y en su correspondiente logística. - Dimensionamiento del tejido empresarial. - Formación dual y profesional	- Impulsar procesos de reshoring y nearshoring. - Potenciar la participación de PYMES dentro de la contratación pública	- facilitar el impulso del uso del hidrógeno, así como otras para cumplimiento del PNIEC. - Potenciar la industria local proveedora de tecnologías, componentes e instalaciones vinculadas a la generación, transporte y uso de las energías renovables y energías alternativas.	- Mejora de productividad de los procesos productivos vía equipamiento avanzado vinculado a las tecnologías 4.0. Y, dos, la mejora de productividad a través de mejoras en la organización de procesos productivos. - Impulsar transferencia tecnológica entre centros de I+D+i / universidades y empresas industriales; potenciar la creación de centros de excelencia tecnológica; contratación pública innovadora. - Modernización de infraestructura digital de polígonos industriales. - Impulsar la digitalización de PYMES.			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Women Action Sustainability (WAS)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos para aplicación voluntaria de medidas de eficiencia y ahorro energético, de economía circular, de reducción de emisiones CO2e, de sistemas de gestión ambiental, de certificaciones voluntarias (ej: huellas de carbono o huellas hídricas). - Medidas concretas de apoyo al tejido empresarial vinculado a ciencia y a la tecnología: medidas de inversión selectiva en formación avanzada y tecnologías disruptivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exigencia de generación de empleo de calidad, con visión de proyectos sostenibles a largo plazo y efecto tractor especialmente a PYMES en los incentivos que se impulsen. - Incorporar métricas de criterios de valor social ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza). - Apoyo a la relocalización en España de cadenas de valor actualmente fuera de la UE. - Fomentar la colaboración industrial en torno a cadenas de valor estratégicas para España (modelo PERTE). 	<ul style="list-style-type: none"> - El concepto de calidad (artículo 8 apartado 12) debe incorporar la circularidad desde el diseño y producción del producto hasta el fin de su vida útil; en línea con la Estrategia de Sostenibilidad de los Productos de la UE; incorporar concepto ambiental de cierre de ciclo del producto (sometimiento de determinados productos industriales a la Responsabilidad Ampliada del Productor). - Programa de ayudas a la financiación de medidas en materia de neutralidad climática coherentes con las líneas de trabajo establecidas en el PNIEC 2021-2030. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de mejoras tecnológicas en ámbitos como: etiquetado electrónico sobre conformidad de productos industriales, centro de producción, código de producto, número de lote y/o información adicional; historiales electrónicos sobre inspecciones de seguridad, actuaciones de mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos industriales. - Inclusión de todas las tecnologías derivadas de la Economía Circular, Ciudades Inteligentes, Transición Energética o Industria 4.0. - Incorporar el Pasaporte Digital de Producto. - Instrumentalizar acciones de la Agenda España Digital 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos: extender el término producto y equipos industrial sujeto a seguridad y calidad industrial para alcanzar a residuos. - Mercado interior: uniformizar exigencias en el territorio nacional. - Cambiar concepto de seguridad industrial a ventaja competitiva, no a conjunto de medidas restrictivas. - Régimen sancionador efectivo, proporcionado y disuasorio; difusión, divulgación, concienciación y sensibilización en la materia. - La vigilancia de mercado (SOIVRE) debe incorporar el concepto de circularidad: cuando exista Responsabilidad Ampliada del Productor se debe comprobar que existe un responsable a nivel nacional que garantiza que operativa y 	<ul style="list-style-type: none"> - creación de un órgano que incorpore a empresas, universidades, centros de investigación y centros tecnológicos (sistema similar a Programas europeos de ayudas al desarrollo regional). 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						financieramente ese producto pueda ser preparado para la reutilización o reciclado.		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Catalunya	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas de apoyo a corto plazo, que permitan superar situaciones de crisis coyunturales. - Ecosistemas y clusters. - Coordinación con Ministerio de Ciencia e Innovación para parques tecnológicos con líneas de investigación dirigida alineadas con la política industrial. - Refuerzo del mercado único europeo. - Permisos y licencias de actividad industrial. - Creación de procedimientos ágiles telemáticos, con duración prefijada y alarmas en caso de pausa en cada etapa. - Medidas para fortalecer y potenciar la Industria 4.0, especialmente para PYMES. - Invertir en fomentar una cultura industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas para acortar las cadenas logísticas y dotarlas de resiliencia. - Fomento de los productos de proximidad o km0. - Considerar la logística como una industria en sí misma con impacto relevante en el resto de la actividad industrial. - Conciencia sobre la relocalización del tejido industrial y su incentivación acelerada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas fiscales que incentiven la neutralidad climática sin disminuir la competitividad. - Protección contra el dumping medioambiental. - Mecanismos en frontera. - Fomento de nuevos modelos de negocio circular, servitización, reciclaje, remanufacturing, etc. - Desacoplamiento del PIB de la intensidad energética y uso de materiales y generación de residuos. - Transposición de las directivas europeas (redes eléctricas cerradas, etc.). - Balance neto neutro de emisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la digitalización y integración de las cadenas completas de valor. - Especialmente PYMES en ámbitos rurales. - Conectividad. - Ciberseguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en la política de patentes. - Seguridad y calidad como oportunidades y no como barreras. - Agilizar y democratizar certificaciones, validaciones, etc. - Claridad en los conceptos y definiciones de peligro (hazards), riesgo (risk) y daños (damage) según las normas y disposiciones legales internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos de gobernanza distribuida y descentralizada. - Proximidad de los instrumentos con las realidades del territorio. - Autonomía. - Relevancia de las instituciones independientes para garantizar y fomentar la calidad y deontología 	<p>Puntos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la importancia estratégica de la industria. - No intervencionista, sino generadora de condiciones favorables. - Fomentar organizaciones orientadas al propósito, grupos de interés y valor a largo plazo. - Gobernanza ética

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
SOMA-FITAG-UGT	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Avanzar hacia un modelo basado en la sostenibilidad, la digitalización, la competitividad y la inclusión, impulsando una mayor participación de las PYMES. Alineamiento entre la política industrial y la política energética. - Impulsar un Pacto de Estado por la Energía moderno, riguroso, flexible, de medio y largo plazo. - Impulsar la agilización y simplificación de la tramitación administrativa. - Impulsar una política de formación y adaptación de perfiles profesionales y competencias profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar proyectos estratégicos tractores, que contribuyan a fijar población en los territorios: establecer zonas de altas necesidades de reindustrialización. - Alineación de estrategias o leyes que, directa o indirectamente tengan implicaciones sobre la industria: European Industrial Strategy, Plan Nacional Integrado de Energía y Clima o la Estrategia España Circular 2030 entre otras. - Fomentar la colaboración público-privada: especial atención a la inclusión de empresas emergentes y pymes en la formalización de alianzas industriales. - Vertebración solidaria de los diferentes territorios: observar adicionalidad y complementariedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo normativo y de políticas energéticas dirigidas a impulsar toda la cadena de valor del sector renovable. - Considerar el Plan de Acción para la Economía Circular de la Comisión Europea: establecer como objetivo estratégico la valorización de residuos. - Impulsar y apoyar la fabricación nacional y estratégica de tecnologías para energías renovables 	<ul style="list-style-type: none"> - Combatir la brecha digital industrial, social y territorial. Impulsar el internet de las cosas (IOT), el Big Data y la inteligencia artificial, la fabricación conectada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Defender la propiedad intelectual e industrial de la industria estratégica española. - La seguridad de la industria agroalimentaria debería tener un apartado específico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto de Estado por la Industria que garantice la aplicación de la nueva Ley de Industria, y que, sea una herramienta de Gobernanza. - Modelo de seguimiento y evaluación a través de un conjunto de indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos marcados y el éxito de la senda acordada 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
CONFEMETAL	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Reivindicación y promoción de la figura de los Institutos de Investigación Aplicada. - Uso de las modalidades contractuales públicas que fomentan el desarrollo de la innovación (p.e. compra pública innovadora). - Flexibilización de los criterios contables y fiscales de amortización de los gastos de investigación (en algunos casos incluyendo libertad de amortización). - Subvenciones y ayudas a fondo perdido. Más tiempo de convocatoria, menos trabas burocráticas. - Consideración de los Polígonos Industriales (y sus organizaciones representativas) como sujeto de la actividad industrial: admitiendo que sean perceptores o beneficiarios de ayudas a la 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatoriedad de igualdad de condiciones en todos los productos de importación que también tienen fabricación en España. - Priorización, con base en la cercanía y eficiencia de costes y criterios ambientales, de producto territorialmente próximo. - Intensificar apoyo a contratación de investigadores y desarrolladores de productos en empresas. - Reforma de la legislación de las patentes: facilitar registro de productos y/o procesos industriales que añadan valor a la actividad. - Unidad de mercado: evitar dispersión competencial y distinta regulación; normas armonizadas (sin que sea un instrumento legislativo), evitando la 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de apoyo a la transición que también tengan en cuenta: mantenimiento y creación de empleo industrial de calidad; apoyo, diversificación, y mejora de sostenibilidad de cadenas de valor estratégicas; fomento y apoyo del comercio internacional; refuerce el espíritu empresarial, cree un entorno favorable a las empresas, apoye a las pymes, fomente la creación y la mejora de empresas, a su reconversión si fuera necesario, y apoye a las actividades emergentes; mejore la resiliencia estratégica; cree las condiciones para un desarrollo justo y sostenible. - Apoyo estatal a las infraestructuras necesarias para el uso de los nuevos combustibles/energías limpias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación e información a disposición de la empresa para la transición a la digitalización en la industria; - Asesoramiento o análisis de la actividad por las AAPP. - Ayudas / subvenciones tipo kit digital. - Fomento de fórmulas de contratación o alquiler de material o servicios en fase inicial o previa a la realización de inversiones. - Uniformización de los programas o plataformas informáticas para la realización de todo tipo de actividad industrial en materias de registro, calidad, seguridad, requisitos técnicos, homologación, etc. - Definir y desarrollar un detallado Plan de Digitalización de la industria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estructurar la ENAC al servicio de las empresas industriales: agilidad y asequibilidad de la certificación. - Habilitación de los operadores, mediante autorización administrativa, que permita a la Administración competente de las CCAA, ejercer un control y supervisión de las actuaciones de los operadores. - Registro (inventario-catastro) de equipos e instalaciones sujetas a requisitos reglamentarios de seguridad industrial. - Digitalización de equipos e instalaciones con un identificador codificado. - Control de la competencia desleal y vigilancia de mercado, especialmente: comercio electrónico (venta on-line, market-place); acotar 	<ul style="list-style-type: none"> - Superar la dispersión normativa mediante acuerdos de desarrollo normativo. - Reivindicar las competencias y facultades estatales para la promulgación de legislación con el carácter de básica en tales materias. - Gobernanza en materias de política industrial y de política de innovación para: limitar plazos administrativos; revisión de la utilidad, solapamientos y adecuación a los nuevos tiempos de instrumentos de apoyo a la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> - La actual Ley es muy genérica. Habría que plantearse: su utilidad; posible escasa trascendencia por competencias CCAA. - Sugerencias generales: simplificación administrativa; contratación pública / Ayudas públicas (coste del paso a la "nueva industria"); normativa sobre competencia; reivindicación de la labor formativa de empresarios y plantillas para actualizarlos a las nuevas exigencias (digitalización, calidad, economía circular, etc)

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>industria; ayudas para digitalización, comunicaciones, urbanización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la formación en las empresas. Prácticas adecuadamente remuneradas por el Estado. - Regular los costes logísticos, de materiales y energéticos para mantener competitividad con otros países. - Simplificación administrativa a todos los niveles: adopción generalizada de declaración responsable y silencio positivo. - Refuerzo de funciones y competencias de los agregados comerciales. - Ayudas a la exportación: mejora de información y auxiliar en la tramitación. - Financiación a actividades o tareas de las cadenas de valor que sean de especial interés para la industria española y a la 	<p>sobrerregulación, reduciendo las gestiones administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agilización administrativa: evitar excesiva regulación sobre los productos; lentitud en la tramitación administrativa, supuestos de descoordinación o desconocimiento de los procedimientos. - Evitar alto grado de incertidumbre en las inversiones de las AAPP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar y promocionar la realización de ensayos técnicos e investigación en nuevos combustibles (especialmente, hidrógeno). - Obligar a las eléctricas a NO usar gas si hay posibilidad de uso de energías limpias. - Compromiso en un equilibrio entre la protección medioambiental y el desarrollo industrial. - Definición de agendas sectoriales para una Transición Justa. 		<p>periodicidad de las revisiones de los equipos eléctricos, electrónicos y a presión, la obligatoriedad de declarar todos los equipos eléctricos, electrónicos y a presión y las revisiones pertinentes, acotar la caducidad de los EPI's, asegurar marcado CE y las instrucciones claras necesarias para el uso de la maquinaria y la planificación de las inspecciones y controles por parte de la Administración.</p>		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>promoción de grandes proyectos industriales tractores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear un Organismo para el Desarrollo Digital de las PYMES (sin aumento de coste) que centralice actividades de consultoría, equipamiento, promoción, financiación y similares. - Promover la diversificación de la exportación hacia países de alto potencial fuera de la UE. - Fortalecer instrumentos de apoyo a la financiación de la actividad exportadora: agilizar los protocolos de aprobación de la financiación; ampliar las coberturas de CESCE y FIEM; reforzar las acciones de promoción exterior de ICEX; mejorar coordinación con CCAA; establecimiento de 						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		planes plurianuales.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCUBE)	17/05/2022	Evolucionar hacia un modelo basado en la soberanía tecnológica, lo que supone: fomentar la investigación y la innovación; coordinación con las políticas industriales que supongan I+D+i (la política industrial no debe ser prescriptiva de tecnologías); transferencia de las necesidades de las compañías a los centros tecnológicos y universidades; acceso a programas de incentivo de I+D fácil, rápido y eliminando las incertidumbres fiscales.	<ul style="list-style-type: none"> - Modernización y mejora de sus medios materiales de producción (Bienes de Equipo) y de sus sistemas productivos mediante un Plan Renove de bienes de equipo. - Actualizar las políticas y planes formativos: ayudas a empresas para formación; adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones; colaboración público privada; adecuación de la investigación pública a las necesidades del tejido empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el liderazgo tecnológico español combinando las acciones propuestas en el ámbito digital con las estratégicas sobre industria y economía circular. - Fomentar la investigación y la innovación como herramientas para desarrollar procesos industriales, económicos y sociales sostenibles. - Crear un observatorio sobre la calidad de los productos puestos en el mercado 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la industria en la mejora de la cooperación intersectorial, en la adopción de nuevas tecnologías y modelos empresariales, soluciones digitales y otros servicios. - Promover el liderazgo tecnológico español combinando las acciones propuestas en el ámbito digital con las estratégicas sobre industria y economía circular. - Apoyo de las AAPP: Constitución de un Observatorio Industrial del Sector de Bienes de Equipo; construir instalaciones piloto / demostradores y hacerlas accesibles a las PYMEs; proveer de incentivos financieros para aplicar y usar tecnologías que faciliten la digitalización de las empresas; mejorar la infraestructura de telecomunicaciones ; programa de apoyo específico a 	<ul style="list-style-type: none"> - Intensificar los controles para evitar la presencia de productos que no cumplen con la normativa de seguridad, eficiencia energética y medioambiente; disponer de un cuerpo de inspección coordinado con los sectores. - Promocionar el uso de las normas y la participación activa de las empresas españolas en los foros nacionales de normalización. 	Activar de nuevo el Observatorio Industrial del Sector de Bienes de Equipo	Objetivos generales: Conseguir una base industrial fuerte; Impulsar el PIB manufacturero de bienes de equipo; Renovación de activos; Promover el desarrollo de equipos inteligentes; Digitalización de la industria española y mejora de la sostenibilidad ambiental; Transferencia adecuada de las necesidades de las compañías a los centros tecnológicos y universidades; Puesta en marcha de programas de formación que den respuesta a la escasez de perfiles en el ámbito de la transformación digital.

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
					la financiación en Smart Data; apoyo para la formación de los empleados; fomentar la cultura digital.			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar un pacto por la industria nacional - Potenciar el concepto "Industria": imagen de valor, eliminando falsos atributos negativos que se han creado; potenciar la inversión con retorno nacional; potenciar la integración vertical; dotar a los polígonos industriales de infraestructura, capacidad y servicios suficientes. - Plan de nuevas infraestructuras y actividades productivas a escala autonómica y local - Construcción de Infraestructuras de comunicación también orientada al transporte de mercancías. - Eficiencia administrativa: uso de declaración responsable; silencio administrativo positivo; generación por las AAPP de indicadores y 	<ul style="list-style-type: none"> - Estandarizar un modelo de tutelaje de la industria: análisis estratégico de búsqueda de ventajas competitivas por zonas territoriales; dotar a los polígonos industriales de infraestructura, capacidad y servicios suficientes; conservar el talento. - Fórmula económica de reindustrialización: asociar el concepto de inversión al de rebaja del impuesto de sociedades. - Enfoque holístico y colaborativo del concepto de reindustrialización: apuesta por la I+D+i y ciencias básicas; intercambios en I+D+i con otros países europeos; incentivar la colaboración con empresas extranjeras propietarias de tecnología de producto; transformación de la cadena de valor 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar planes estratégicos de apoyo de la economía circular y economía verde (Green Economy), dentro del enfoque del Pacto Verde Europeo (European Green Deal) Legislar la gestión de residuos como una actividad más del proceso industrial: profesionalizar la gestión de residuos, buscando economía circular. - Adecuación de normativa a la Neutralidad climática: campos de acción de impacto en la neutralidad; referencias de medida y las acciones alcanzables de estímulo para favorecer la transición (análisis sectorial); programas de apoyo al cambio y la adaptación según benchmark europeo. - Economía circular: diferenciar entre residuo y 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley digital (aclarando el concepto "digitalizar"), simple y elaborada por expertos. - Emular modelos que funcionan, adaptados a nuestra realidad: Por ej: Fusión del modelo Israeli para el hardware y el Americano para el valor del dato (robótica). - Plan estratégico en digitalización a medio y largo plazo. - Cohesión nacional de sistemas de información. - Utilizar el concepto "infraestructura de la digitalización" con enfoque parecido al de la calidad industrial (capítulo II de la vigente Ley de Industria). - Estandarizar modelos de referencia en interconectividad, la interoperabilidad y la ciberseguridad (legislaciones de Finlandia, Alemania, Suecia, p.e). - Planes de 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar cambios necesarios: aspectos de seguridad y calidad industrial asociados a la ciberseguridad, homologación de sistemas y utilización de fuentes de energía; armonizar todos los sistemas de la infraestructura de calidad (evitar dispersión de referencias, máximo nivel posible un enfoque europeo de la infraestructura); importancia de los sectores energéticos, defensa, automóvil a los efectos de establecer elementos en los campos de Seguridad Industrial y calidad Industrial - Certificado digital de Calidad y Seguridad Industrial (encomendar a los Colegios Profesionales actividades de confirmación, validación, certificación técnica y registro, tanto en actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> - Transponer directivas europeas sin añadir complejidad. - Todas las personas físicas y jurídicas que formen parte de un consejo de gobernanza deben tener tanto derechos como obligaciones y responsabilidades. - Revisar sistemas de gobernanza para incorporar principios y criterios ESG: equilibrar los poderes que regulan las instituciones, incorporar profesionalidad, revisar su calidad corporativa, su cultura y sus procesos de gestión; tener en cuenta aspectos como la composición, diversidad (Edad, genero, cultura o experiencia), despoltización, competencias, planificación o remuneración en su caso; desarrollar las comisiones adecuadas a las funciones que se 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>objetivos de eficiencia en sus actuaciones (plazos, respuestas...); coordinación entre AAPP para mejorar plazos y simplificar documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la tramitación de ayudas especialmente para empresas de alta generación de valor añadido y rápido crecimiento; control de las ayudas que finalmente van a estas empresas. - Potenciar los institutos de desarrollo económico o industrial autonómicos. - Reducir el coste de la energía; aumentar el peso de energías renovables. - Incentivar y potenciar el talento: formación dual; flexibilización del mercado laboral; fiscalidad en empresas hacia ayudas en arranque de proyectos, protección arancelaria frente a terceros países con 	<p>industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco regulatorio, con referencia europea, que defina organismos e instrumentos, vinculados a labores de certificación y acreditación; establecer los estándares de referencia homologados para todo el Estado (unidad de mercado). - Reshoring: recuperación de la capacidad productiva desplazada a centros en el extranjero; garantizar los "aprovisionamientos estratégicos"; Promover la localización de industrias auxiliares y complementarias. - Reducción de impuestos a PYMES. - Contemplar específicamente el sector defensa, su investigación y desarrollo y su capacidad tractora. 	<p>subproducto;</p> <p>Adecuación de normativa actual a la neutralidad climática; creación de un organismo de referencia (similar a "Red.es").</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la agilización de tramitación e implantación de energías renovables: escalado progresivo de la industria. - Mejora continua: legislar buenas prácticas existentes, incidiendo en la simplificación y unificación de reglamentos y leyes. - Incorporar el impacto de la logística y de los transportes. - Incorporar Objetivos de Desarrollo Sostenible 	<p>formación para los trabajadores que les permita incorporarse a la digitalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Data Centers como herramienta para incorporar la digitalización en el desarrollo de una industria (ejemplo de Singapur). 	<p>seguridad industrial como de calidad industrial).</p>	<p>deben atender.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación en MINCOTUR de un organismo para: coordinar la aplicación y desarrollo de las Directivas del Mercado Único Europeo (Enfoque internacional); coordinar el despliegue de actuaciones a nivel nacional, para la vigilancia de la Unidad de mercado, (Enfoque nacional). - Política conjunta con la Unión Europea en temas estratégicos: grandes alianzas europeas. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>diferentes exigencias de seguridad y calidad. - Fiscalidad en la empresa. Fomentar la reinversiones, ayudas en el arranque de proyectos compensando pérdidas si las hay; protección arancelaria ante productos que no cubre los estándares europeos.</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Subdirección General de coordinación de acciones frente al cambio climático (MITERD)	17/05/2022			El actual PNIEC 2021-2030 y la Estrategia a largo plazo a 2050 (ELP) establecen un marco de medidas aplicables a diferentes sectores, aplica a la energía usada en los procesos industriales, el diseño de los citados procesos para evitar otras emisiones e incorporar las emisiones de la cadena de suministro tanto en abastecimiento como en distribución. Se propone: - Incorporar progresivamente la huella de carbono de productos y servicios - Tener en cuenta las observaciones enviadas por la Subdirección General de coordinación de acciones frente al cambio climático a la Estrategia industrial española. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>(PNACC) 2021-2030 también identifica la necesidad de que la Ley de Industria y la Estrategia industrial española incorporen la adaptación al cambio climático. Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la adaptación en la legislación sectorial y los planes de industrialización previstos. Previamente debe realizarse una identificación de riesgos. - Establecer mecanismos para fomentar la generación de nuevos productos, servicios y procesos orientados a la adaptación 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación de Empresas de Componentes para Aparatos Elevadores (AECAE)	17/05/2022	Vigilancia de productos sin marcado CE	Fomentar a la industria independientemente del tamaño de la empresa, teniendo también en cuenta economías de especialización	Favorecer la fabricación de componentes. Eliminar cargas administrativas a instaladores favoreciendo instalación y mantenimiento de componentes frente a equipos completos.	- Integración de la cadena de valor por el uso de softwares ERP y aplicaciones de movilidad.	Reducción de cargas administrativas a las empresas: Permitir que la certificación del sistema de calidad del fabricante pueda ser utilizado por la empresa de instalación y mantenimiento sin necesidad de duplicar certificados o requerir inspecciones de Organismos de Control adicionales.	- Creación de oficinas específicas para sectores industriales independientes, como el del sector del ascensor. - Impulso de la igualdad en el sector: mejora de la diversidad y de la igualdad de género.	
Dirección General de Industria Principado Asturias	17/05/2022	- Incentivar actividades industriales que promuevan la neutralidad climática y la economía circular permitiendo desgravar del impuesto de actividades económicas. - Reglamentar para que las declaraciones de impacto pudieran realizarse a posteriori. El certificado de neutralidad climática eximiría de parte de los procedimientos.	- Establecer normativa de proyectos estratégicos a nivel nacional. - Dictar reglamentos que contengan prescripciones comprobables poco sujetas a interpretación para asegurar la unidad de mercado.	- Incentivos fiscales		- Reforzar la infraestructura de calidad que certifique neutralidad climática y economía circular. - Promover actuaciones del ámbito voluntario que mejoren la transparencia. - Hacer obligatoria la comunicación de datos al registro industrial.	- Convalidar las formas de trabajo que ya se vienen realizando en la Conferencia Sectorial de Industria ("guía de vigilancia de mercado").	- Para el régimen sancionador aumentar los tipos infractores leves. - Los informes, actas o dictámenes, etc. que levantan los inspectores de las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus funciones en relación con la inspección, vigilancia y control de la Ley de Industria y su normativa de desarrollo, deben tener presunción de veracidad a efectos probatorios.

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
SEDIGAS	17/05/2022		<p>Medidas para avanzar en la movilidad sostenible baja en carbono:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el desarrollo de infraestructuras de recarga públicas para todos los combustibles alternativos accesibles para todas las tipologías de vehículos, mediante el desarrollo de un Plan Básico Nacional de puntos de recarga para combustibles alternativos (electricidad, GNC, GNL, biometano e hidrógeno). - Impulsar iniciativas de colaboración entre la Administración y el sector privado. - Agilizar y simplificar las tramitaciones administrativas para la instalación de los puntos de recarga. - Desarrollar programas de atracción de talento cualificado. - Apostar por el capital tecnológico 	<p>1) Reconocer el papel de los gases renovables como vector de descarbonización de la industria: las ayudas del MRR no deben penalizar al biometano inyectado en red respecto a las alternativas de consumo in situ; mecanismo de apoyo que fomente el biogás; programas de apoyo financiero al I+D+i y a proyectos piloto de hidrógeno renovable; se permita certificar el consumo de gases renovables (vinculando los gases renovables inyectados en un punto de red con un consumidor final) mediante la presentación de los correspondientes certificados de sostenibilidad y reducción de emisiones.</p> <p>2) Reconocer a la cogeneración como una alternativa eficiente para la generación conjunta de energía</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			y la industria 4.0. - Apostar por atraer inversión para el desarrollo de tecnologías y componentes para la nueva movilidad.	y calor				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
AENOR	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Programas, ayudas e incentivos que faciliten el desarrollo y la implantación de la transformación digital. - Utilización de entidades de evaluación de la conformidad, para evidenciar que las organizaciones cumplen los requisitos de los programas. - Facilitar los medios digitales necesarios para el acceso a los incentivos y ayudas, especialmente en las PYMES. - Desarrollar una unión aduanera europea en materia de sostenibilidad, digitalización, calidad y seguridad de los productos 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una estrategia industrial coherente con la estrategia europea y que permita la existencia de reservas de determinados productos estratégicos. - Identificar sectores estratégicos y establecer condiciones favorables en casos de fuerza mayor. - Ampliar las asociaciones internacionales para el acceso a las materias primas críticas. - Desarrollo de mercados locales más desfavorecidos, asegurando que cumplen los mismos requerimientos exigidos para la circulación de estos productos en la UE. - Desarrollar mecanismos para garantizar que los productos de terceros países cumplen los estándares europeos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar normas técnicas alineadas con los estándares internacionales que complementen iniciativas legislativas básicas. - Promocionar el uso de marcas voluntarias. - Asegurar mecanismos que permitan la aplicación homogénea de criterios de sostenibilidad, neutralidad climática y economía circular en los procesos industriales y para toda la cadena de valor (p.e. la certificación voluntaria de normas y estándares internacionales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer programas o incentivos para la transformación digital y sostenible. Foco en las PYMES. - Apoyar el desarrollo de normas técnicas alineadas con los estándares internacionales, que complementen iniciativas legislativas básicas de las organizaciones, para alcanzar la transformación digital. - Utilización de entidades de evaluación de la conformidad, para evidenciar que las organizaciones cumplen los requisitos de los programas. - Promocionar el uso de marcas voluntarias (especial foco en PYMES). 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los mecanismos existentes para la vigilancia del mercado. - Potenciar el uso de procesos de evaluación de la conformidad. - Asegurar mediante mecanismos de intercomparación u otros similares la aplicación homogénea de requisitos de acreditación. - Utilizar de manera preferente las normas técnicas. - Dotar de suficientes recursos a toda la infraestructura de la calidad y seguridad. - Utilizar los esquemas de certificación ya desarrollados y clasificados en los siguientes grupos: Eficiencia energética; Energía sostenible; Huella ambiental; Gestión de la fabricación; Diseño sostenible de procesos/productos ; Ciberseguridad; Costes del ciclo de vida; Tecnologías de 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la interlocución entre los organismos de evaluación de la conformidad y la comisión europea. - Establecer mecanismos de coordinación de todos los agentes que forman parte de la infraestructura de la calidad y seguridad. - Esquemas voluntarios de evaluación de la conformidad (análisis de los existentes y aplicación). 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						la información (TIC)		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
AMETIC	17/05/2022				<p>- Promover el desarrollo de proyectos que impacten de manera transversal en la cadena de valor industrial con procesos de fabricación inteligentes y flexibles, una planificación de la producción avanzada, por aplicación de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías digitales como la robotización e hiperautomatización de procesos, IoT, 5G, realidad virtual/aumentada, gemelos digitales.</p> <p>- Resaltar las aportaciones de la digitalización en la medición, monitorización y gestión de emisiones en los procesos productivos, la mejora de la seguridad de las personas y mitigación de riesgos de los procesos, así como la ciberseguridad y resiliencia dentro</p>			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
					del entorno industrial. - Potenciar entornos de colaboración, liderados por la industria, como la iniciativa Gaia-X			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Comisiones Obreras (CCOO)	17/05/2022	1) Estrategia de política industrial: Creación del Observatorio tripartito de la Industria Sectorial Española; apoyo económico para potenciar la soberanía tecnológica de la industria: posibilitar la creación de grupos de capital nacional; soberanía industrial en los sectores estratégicos o control del gobierno en sus decisiones; seguridad de suministro de materias primas necesarias; acreditación de empresas que utilicen buenas prácticas industriales en materias a nivel europeo; inversión en adaptación y mejora de la cualificación e impacto sobre las políticas industriales; control y vigilancia a empresas beneficiarias para ver cumplimiento real en materia	1) Mercado: reforzar instrumentos de defensa comercial (criterios éticos, de defensa de los derechos humanos, de los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, y del compromiso con la lucha contra el cambio climático); relocalización de actividades industriales; reforzar las medidas para evitar riesgo de fuga de carbono existente; asegurar suministro, de proximidad y sostenible. 2) Población: políticas activas de industria para fijar población y recursos; mejores infraestructuras de comunicación, física y digitales. 3) Estrategia industrial justa que apoye a las regiones y los sectores con mas vulnerabilidad: estrategias de especialización “inteligente”; cartografía detallada de las	1) Estrategia nacional de soluciones de transporte, uso y almacenamiento del CO2 (CAUC): proyecto estatal para desarrollo; infraestructura de tuberías para el transporte de CO2. 2) "Simbiosis industrial": acuerdos de colaboración entre diferentes industrias de proximidad geográfica para realizar intercambio sinérgico de subproductos (incluidos la energía, agua, logística y los materiales). 3) Neutralidad climática y economía circular: Potenciar colaboración empresarial, las uniones de empresas de carácter permanente o temporal en torno a proyectos concretos; fomentar actividades industriales de	1) Análisis del impacto que conllevará la transformación digital en el mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales. 2) Plan de Digitalización de la industria, con participación de agentes sociales. 3) Ayudas para I+D+I en digitalización: tener en cuenta evolución a diferentes "velocidades".. 4) Apoyo a la infraestructura tecnológica (centros y los parques tecnológicos). 5) Programas concretos: Integración horizontal y vertical; internet de las cosas; ciberseguridad; Big Data y sensorización; Fabricación aditiva (Impresión 3D); visión aumentada/ Realidad Virtual; desarrollo sistemas de Distribución Inteligente de la Energía;	1) Normalización y certificación de materias prima secundarias. 2) Regulación sobre cualificación de personal que realiza inspecciones de seguridad. 3) Seguridad y calidad de abastecimiento: papel del observatorio de la industria española sectorial; industrias básicas propias estatales que aseguren suministro básico. 4) Actualización de normativa en Seguridad y Salud de trabajadores, especialmente en riesgos psicosociales. 5) Potenciar el papel de AAPP en calidad y seguridad industrial. 6) Mantener el Registro de actividades. 7) Establecimiento de indicadores de calidad industrial (con parámetros sociales, de economía circular o cohesión) a tener en cuenta para	1) Inclusión de criterios de desempeño de actividades que contribuyen a objetivos medioambientales (taxonomía UE) y debida diligencia empresarial. 2) Formas de gobernanza cooperativas que tengan en cuenta las diferentes AAPP y agentes clave del territorio, así como participación de la ciudadanía; participación en el diseño de cada proceso y ley industrial 3) Reforzar el papel de la negociación colectiva. 4) Grupos concretos: Comisiones paritarias sectoriales y centros de referencia para formación; creación de mesas de dialogo sectoriales	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		laboral; organismo o entidad pública o ventanilla única en cada AAPP interconectadas; política industrial que fomente y genere una cultura de innovación e inversión; dotación de valor e incremento de actividad de los centros de investigación pública; participación de los agentes sociales en los PERTES; construcción de los instrumentos necesarios para la gobernanza, vigilancia y seguimiento de la ejecución de la ley. 2) Formación y cualificación: Identificación de impacto de transformación industrial (digital, verde y competitiva) en el empleo, identificación de perfiles y necesidades de cualificación y recualificación; necesidades de formación de	competencias en materia de necesidades de empleo, programas de educación y formación apropiados; valorar la dependencia de disponibilidad de buenas AAPP, sistemas jurídicos sólidos, infraestructuras públicas de calidad, educación pública, formación e investigación, así como de otros servicios públicos; análisis exhaustivo para conocimiento de la demanda actual y una previsión a medio - largo plazo de los diferentes productos y servicios. 4) Contratación: obligatoriedad de incorporar cláusulas sociales. 5) Sistema cooperativo: fomento de asociacionismo y crecimiento empresarial; exigencia de establecer mesas de diálogo sectoriales con participación de	regeneración, reciclaje, aprovechamiento de residuos y refabricación, impulsar iniciativas de economía circular, eco-innovación y eco-diseño; implantación y el desarrollo de la Estrategia Española de Economía Circular; incorporación efectiva en contratación pública de criterios de economía circular en todo el ciclo integral de producción; impacto en el consumo de energía, así como los usos del transporte; líneas de responsabilidad y de garantía para modelos de negocio y soluciones innovadoras para aplicaciones de segundo (y tercer) uso; estudio de procesos industriales para conocimiento sobre neutralidad climática y la circularidad de sus	Investigación y Desarrollo de sistemas de almacenamiento de la Energía Verde (materiales de flujo e inerciales, condensadores, centrales hidroeléctricas reversibles, pila de combustible de hidrógeno, etc...); digitalización específica de PYMES; corresponsabilidad en inversión por ahorros obtenidos en base a la eficiencia energética (Proyectos de colaboración ámbito público-ámbito privado); Paquete Mercado Único Digital (Programa europeo); puesta en común de recursos necesario para los desarrollos innovadores en tecnologías y plataformas digitales incluyendo infraestructuras de valor de alto rendimiento para la ciencia y la innovación; bancos	apoyo público.		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>trabajadores en PYMES; emprendimiento e innovación en la industria, pymes y micropymes; cualificación y recualificación en sus distintos niveles, priorizando formación profesional y política científica; cohesión social y territorial frente al despoblamiento; igualdad de género; coordinación de medidas y evaluación de impacto; papel de las Comisiones Paritarias Sectoriales en el impulso de necesidades formativas; dialogo social tripartito.</p> <p>3) Impulsar organismos técnicos públicos para la transformación industrial: observatorios de cualificaciones; Centros de Referencia Nacional de carácter sectorial para la investigación de la evolución de los perfiles</p>	<p>los agentes sociales; "Hubs sectoriales autonómicos" dentro del Observatorio de la Industria Española.</p> <p>6) Incorporar concepto de cadena de valor en: transformación energética (energías renovables); movilidad de personas y mercancías; eficiencia energética; economía circular; digitalización; protección de la salud y los alimentos básicos; políticas de apoyo al incremento del tamaño de la pequeña y mediana empresa; potenciar una red de comunicaciones y transportes sostenibles.</p>	<p>componentes en todo su ciclo de vida desde el diseño; vigilancia y control de los cumplimientos en materia ambiental y economía circular</p> <p>4) Energía: sistema de identificación y seguimiento digital para todas las baterías que se produzcan, se utilicen y se reciclen en Europa (desde el nivel de la célula); incentivar el consumo de electricidad limpia a través de la medición y la verificación de la huella de carbono de las baterías; disponer de clúster y living lab de proyectos piloto sobre tecnologías incipientes.</p>	<p>de pruebas a gran escala para acelerar el establecimiento de proyectos piloto innovadores (Living LAB); estrategia alineada de la industria digital con un proceso de digitalización de la sociedad; digitalización de la administración; Smart cities y Smart community; Potenciación de la cualificación y la formación; grupo de trabajo que evalúe el impacto laboral, empleo, condiciones etc. que lleva consigo la industria 4.0 y la Digitalización; medidas de transición no traumáticas (Transición Justa); mesa para la transposición social de los excedentes productivos del proceso de Digitalización e Industria 4.0.</p> <p>6) Control del dato: vigilancia y control de la utilización de los procesos digitales en los procesos</p>			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>profesionales y la innovación en formación. 4) Fomento del sector público empresarial como impulsor de una política industrial pública que sitúe el I+D+i como eje fundamental del proceso de industrialización.</p>			<p>industriales; control férreo dentro de las compañías en la utilización de los datos; creación de empresas públicas que fueran las propietarias de los datos públicos.</p>			

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A	17/05/2022	<p>1) Sobre ayudas: Coordinación directa entre los diferentes organismos gestores de ayudas, especialmente MINHAFP, MINCOTUR y CCAA; apoyar al máximo (intensidades máximas de ayuda) con subvenciones directas las actuaciones de Inversión Industrial.</p> <p>- Simplificar la tramitación y gestión de los expedientes de Incentivos Regionales; no penalizar el crecimiento de las pymes: buscar fórmulas para graduar la intensidad de ayudas decreciente cuando se produce el cambio a no PYMES; definir un calendario orientativo de apertura y cierre de convocatorias; mejorar la regulación de la aplicación del efecto incentivador con una "pre-solicitud"; las</p>	<p>- Apoyar con ayudas directas (préstamos y/o subvenciones) a la generación y/o atracción de nueva actividad económica de nicho en las cadenas de valor industriales prioritarias: impulsando el FAIIP, dotándolo de fondos de subvención.</p> <p>- Captación de inversiones: Definir un Programa de Empresas Tractoras Multinacionales en España a través de organismos con Invest in Spain (ICEX); Impulsar los programas de ayudas orientados a la atracción de nuevas inversiones de carácter industrial; Incorporar medidas para impulsar la repatriación de producciones deslocalizadas</p> <p>- Impulsar la internacionalización</p> <p>- Mejorar las tasas de retorno de España en los programas europeos de I+D+i,</p>	<p>- Recuperar las deducciones fiscales por inversiones industriales que mejoren el impacto medioambiental y la sostenibilidad de las actividades empresariales (deducciones fiscales del 30% por inversiones en Medio Ambiente, Energías Renovables y Eficiencia Energéticas).</p> <p>- Apoyar la planificación y diseño de actuaciones de transición ecológica: Favorecer las Ayudas a la I+D+I en economía circular; Impulsar Ayudas a la inversión en materia de economía circular; Impulsar y desarrollar de iniciativas de simbiosis industrial.</p> <p>- Impulsar con mayor intensidad las ayudas a la "fuga de carbono"</p>	<p>- Favorecer que las empresas industriales evolucionen hacia la Industria 4.0, la Inteligencia Artificial, etc, con sistemas coordinados entre AAPP.</p> <p>- Fomentar la digitalización del proceso de internacionalización</p> <p>- Favorecer el desarrollo de los DIHs existentes.</p>	<p>- Coordinar las políticas industriales y los programas de ayudas entre AAPP.</p> <p>- Crear una ventanilla única para las gestiones de índole industrial.</p> <p>- Mayores relaciones de colaboración entre los diferentes agentes públicos y privados.</p>		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		convocatorias de ayudas a la inversión industrial deben estar permanentemente abiertas; incorporar en las órdenes de bases pautas clarificadoras de la manera de realizar la moderación de costes (el documento plantea diferentes opciones que afectan a la LGS); aplicar medidas de simplificación administrativa en la gestión de solicitudes; incorporación de cuenta justificativa simplificada con carácter lo más amplio posible; racionalización en el análisis de las ofertas (p.e. incorporando la contratación de un servicio externo de apoyo). 2) Otras medidas: Incorporar, una deducción fiscal del 10% para todas aquellas inversiones industriales en Activos Fijos; Desarrollar la Compra Pública de	LIFE o INNOVATION FUND					

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>Innovación con productos "made in Spain"; Definir programas específicos para la formación, capacitación y recualificación de los recursos humanos; Dotar de programas de apoyo estables con empleo de calidad y retención del talento; Crear programas de apoyo específicos para el impulso y el soporte a los procesos de emprendizaje, innovación abierta y al intraemprendimient o industrial; Destinar fondos para la adecuación de infraestructuras y servicios para la actividad industrial: en particular telecomunicaciones por banda ancha, logística, disponibilidad de suelo industrial y la facilidad administrativa en permisos y licencias; Fomentar programas de mejora del</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		transporte ferroviario, naval y aéreo, su intermodalidad y su sostenibilidad. -						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana (COIICV)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el concepto "Industria": potenciar la inversion con retorno nacional; potenciar la integracion vertical; dotar a los poligonos industriales de infraestructura, capacidad y servicios suficientes. - Eficiencia administrativa: uso de declaración responsable; silencio administrativo positivo; generación por las AAPP de indicadores y objetivos de eficiencia en sus actuaciones (plazos, respuestas...); coordinación entre AAPP para mejorar plazos y simplificar documentación. - Facilitar la tramitación de ayudas especialmente para empresas de alta generación de valor añadido y rápido crecimiento; control de las ayudas que finalmente van a 	<ul style="list-style-type: none"> - Estandarizar un modelo de tutelaje de la industria: analisis estrategico de busqueda de ventajas competitivas por zonas territoriales; dotar a los poligonos industriales de infraestructura, capacidad y servicios suficientes; conservar el talento. - Fórmula económica de reindustrialización: asociar el concepto de inversion al de rebaja del impuesto de sociedades. - Enfoque holístico y colaborativo del concepto de reindustrialización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislar la gestión de residuos como una actividad más del proceso industrial: profesionalizar la gestión de residuos, buscando economía circular. - Cambio de normativa para mejora de la economía circular: diferenciar entre residuo y subproducto. - Adecuación de normativa actual a la neutralidad climática. - Facilitar la agilización de tramitación e implantación de energías renovables: escalado progresivo de la industria. - Mejora continua: legislar buenas practicas existentes, incidiendo en la simplificación y unificación de reglamentos y leyes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley digital (aclarando el concepto "digitalizar"), simple y elaborada por expertos. - Emular modelos que funcionan, adaptados a nuestra realidad: Por ej: Fusión del modelo Israeli para el hardware y el Americano para el valor del dato (robótica). 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado digital de Calidad y Seguridad Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> - Transponer directivas europeas sin añadir complejidad. - Todas las personas físicas y jurídicas que formen parte de un consejo de gobernanza deben tener tanto derechos como obligaciones y responsabilidades. - Revisar sistemas de gobernanza para incorporar principios y criterios ESG: equilibrar los poderes que regulan las instituciones, incorporar profesionalidad, revisar su calidad corporativa, su cultura y sus procesos de gestión; tener en cuenta aspectos como la composición, diversidad (Edad, genero, cultura o experiencia), despolitización , competencias, planificación o remuneración en su caso; desarrollar las comisiones adecuadas a las funciones que se 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		estas empresas. - Incentivar y potenciar el talento: formación dual; flexibilización del mercado laboral; fiscalidad en empresas hacia ayudas en arranque de proyectos, protección arancelaria frente a terceros países con diferentes exigencias de seguridad y calidad.					deben atender.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación para el Fomento de la Financiación de la I+D+i (AFIDI)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar un programa de apoyo a las inversiones industriales de 1.000 M€, en forma mixta con un 25% de subvención a fondo perdido, más créditos al 0% con 3 años de carencia y 10 más de devolución, y sin ningún tipo de garantías asociadas y avales. - Potenciar 3 objetivos: reindustrialización de la economía, transformación del tejido industrial a la evolución de las tecnologías digitales, adecuada adaptación a la transición ecológica. - Tributación mínima en el IS: repensar límites del mecanismo de monetización de la deducción en I+D+i (cash back); no aplicar el tipo mínimo del 15% del IS cuando coexista con deducciones a I+D+i (avanzar hacia un ordenamiento similar al de los regímenes forales 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al máximo con subvenciones directas las actuaciones de Inversión Industrial o Reindustrialización. - deducción fiscal del 10% para todas aquellas inversiones industriales en Activos Fijos. - Mejorar la regulación de la aplicación del efecto incentivador, mediante la figura de la "pre-solicitud". 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la redacción del artículo 35 de la Ley 27/2014, del IS, para incorporar el concepto de "innovaciones e inversiones ecoeficientes": introducción de un incentivo fiscal que premie a empresas que apuestan por actividades para desarrollo y posterior implementación de tecnologías innovadoras, que permitan prevenir o actuar sobre la contaminación generada por la actividad industrial (se propone redacción en el documento). 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de proyectos que impacten de manera transversal en la cadena de valor industrial mediante procesos de fabricación inteligentes y flexibles, una planificación de la producción avanzada, gracias a la aplicación de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías digitales como la robotización e hiperautomatización de procesos, IoT, 5G, realidad virtual/aumentada, gemelos digitales, medición, monitorización y gestión de emisiones en los procesos productivos. - Necesidad de potenciar entornos de colaboración, liderados por la industria (p.e. Gaia-X). 		<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de coordinación directa entre los diferentes organismos gestores de incentivos a las inversiones industriales, especialmente MINHAFP, MINCOTUR y CCAA. - Simplificar la tramitación y gestión de los expedientes de incentivos. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		en tributación a la I+D+i).						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Confederación Española de las Industrias de las Materias Primas Minerales (PRIMIGEA)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Activar un Programa eficaz para impulsar la Inversión Industrial: que incluya préstamos bonificados y ayudas directas. - Garantizar la seguridad de abastecimiento y competitividad de los insumos eléctricos. - Garantizar disponibilidad de Materias Primas industriales y Suministros Críticos: elaborar un mapa de situación y posibilidades de producción autóctona de materias primas, identificando las potencialidades de producción en nuestro país y los flujos de aprovisionamiento internacional. Debe conectarse esta Ley con la Hoja de Ruta de las Materias Primas Minerales Sostenibles que el MITECO está terminando de elaborar. - Procedimentar y potenciar la 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar una Ventanilla Única de permisos administrativos. - Simplificar y unificar los procesos administrativos: reducción de cargas, simplificación de procesos y establecimiento de límites temporales razonables; mecanismos de silencio positivo; sustituir, siempre que sea posible, las autorizaciones por declaraciones responsables. - Ampliar la capacidad de carga y dimensiones de los vehículos de mercancías por carretera: aumento del gálibo de los camiones a 4,5 metros, el aumento de la masa máxima autorizada hasta 44 toneladas (incluyendo el transporte de mercancías peligrosas), y elevar esta masa hasta 46 toneladas en el caso del transporte combinado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Completar el desarrollo del Estatuto de Consumidores Electroativos, incorporando medidas que impulsen el acceso a precios finales competitivos. - Crear un marco que favorezca la financiación y las importantes inversiones en tecnologías líderes para la descarbonización. Mención especial al desarrollo de una infraestructura de tuberías para el transporte de CO2, así como de la elaboración de un estudio general de viabilidad. Potenciar la CPP. - Mayor acceso a los residuos no reciclables y los residuos de biomasa para eliminar gradualmente el uso de combustibles fósiles. Facilitar el traslado de los residuos entre países, desincentivar el 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación de las empresas industriales. - Introducir mecanismos de apoyo a la formación digital y la FP Dual. 		<ul style="list-style-type: none"> - Introducir criterios de desempeño para definir las actividades que contribuyen de forma sustancial a los 6 objetivos medioambientales previstos de la taxonomía de la UE, a aspectos relacionados con la debida diligencia empresarial. - Incorporar el CDTI y su estructura al MINCOTUR. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		cooperación público-privada (CPP)	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los mecanismos de vigilancia de mercado, incrementando la revisión de los procedimientos de inspección y sanción en mercado y aduanas. 	<ul style="list-style-type: none"> vertido y prohibir exportaciones de residuos fuera de la UE. - Incentivar la implantación de tecnologías de almacenamiento de energía. - Medidas de apoyo a la cogeneración de muy alta eficiencia. - Evolucionar el actual modelo de fijación de precios del mercado eléctrico para desacoplar los combustibles fósiles. - Intensificar las acciones para desarrollar las interconexiones eléctricas y gasísticas. - Desarrollo de Infraestructuras para la Valorización de Residuos. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Española de Proveedores de Automoción (SERNAUTO)	17/05/2022	<p>1) Instrumentos de apoyo a la transformación industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a la financiación de proyectos e inversiones en tecnologías ligadas a la sostenibilidad y la digitalización: mejorar las condiciones de financiación y/o subvención, incluyendo financiación del circulante y acceso a la financiación bancaria tradicional; apoyo institucional a las inversiones en bienes de capital de las empresas, orientadas a mejorar la solvencia y a hacer inversiones de carácter estratégico. - Apoyo específico a programas de financiación de desarrollo e innovación industrial: convergencia presupuestaria con otros países UE; aumentar porcentaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la unidad de mercado tanto a nivel CCAA como UE. - Simplificación reglamentaria y administrativa. - Medidas para promover la protección de la propiedad industrial. - Promover la transferencia de tecnología en el ecosistema de innovación de los sectores industriales y la colaboración público-privada para definir proyectos-pais, así como la coordinación entre administraciones públicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar medidas de eficiencia energética, especialmente a las PYMES en la implementación de nuevas tecnologías con formación y auditorias de seguimiento. - Promover la economía circular (ELV) sin comprometer seguridad o medioambiente. - Desarrollo de tecnologías (ecoinnovación y ecodiseño) para reutilizar y reciclar materiales, así como refabricar componentes. - Apoyo para la sustitución de materias primas críticas. - Mejorar la soberanía estratégica respecto a componentes y materias primas esenciales para las cadenas de valor industriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso de las competencias digitales. - Involucrar a toda la cadena de suministro, con especial atención a las PYMES. - Infraestructura 5G y disponibilidad de frecuencias en el espectro radioeléctrico para licencias locales de redes privadas 5G para uso industrial: redes privadas en el entorno industrial por seguridad y privacidad de los datos, desacoplamiento de la red de área extensa (WAN), para un control y gestión independiente de la red en aplicaciones de automatización y en procesos críticos. - Fiscalidad de la innovación industrial: aplicación de la definición de desarrollo industrial de otras legislaciones. - Apoyar especialmente a las PYMES en la implementación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia de mercado: Denuncia de las actividades ilegales y mayor control sobre la importación y comercialización de productos falsificados o no homologados. - Gestión eficiente de la propiedad intelectual e industrial. - Actualizar el marco regulatorio de la seguridad industrial al estado actual de desarrollo tecnológico y de competitividad, estableciendo un sistema ágil de certificación industrial. - Apoyo a PYMES para actividades de normalización, certificación y homologación: incentivos fiscales a los costes de desarrollo y mantenimiento de las patentes; recuperación de la reducción por intangibles en el IS (Patent Box). 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del MINCOTUR con otros Ministerios para el desarrollo efectivo de la Ley de Industria. - Coordinación desde el MINCOTUR con CCAA en sus iniciativas de desarrollo industrial. - Unidad de mercado y coordinación sobre legislación competente. - Entorno regulatorio atractivo para las empresas: eliminar la incertidumbre regulatoria; crear un entorno regulatorio y fiscal atractivo ,estable y uniforme. - Promover ecosistemas industriales colaborativos, mediante programas de colaboración público-privada. - Simplificar y flexibilizar el sistema de incentivos fiscales. - Fomento del espíritu emprendedor. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>subvención en D+i; ayudas específicas para TRLs más elevados; programas de apoyo específicos para la atracción de centros de investigación, desarrollo e innovación de empresas multinacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a empresas de capitalización media - Promover el crecimiento de PYMEs industriales. - Política fiscal armonizada que incentive la atracción de nuevas inversiones, especialmente de carácter tecnológico: aplicar la definición de desarrollo industrial de otras legislaciones para equiparar deducciones a innovación. - Apoyo a las cadenas de valor industriales y a la transferencia de tecnología en el ecosistema de innovación: paso del "technology 			la digitalización con formación y auditorias de seguimiento		- Internacionalización : promover tanto la exportación como la inversión industrial de empresas españolas en otros países; atracción de inversiones	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>push” al “demand pull”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la consolidación en los sectores industriales: medidas para consolidar el tejido productivo de sectores industriales estratégicos; favorecer operaciones de fusiones y adquisiciones (incluyendo apoyo institucional); contemplar la consolidación de empresas como un proyecto de mejora de solvencia o de inversión estratégica. 2) Contemplar el talento y promoverlo mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Formación continua (reskilling, upskilling). - Adecuar la formación a las necesidades reales de la empresa: adecuar planes de estudio; incrementar la colaboración entre el mundo universitario y el 						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		empresarial; promover programas de formación dual (FP y universitaria); homogeneizar bases regulatorias entre CCAA; programas para el conocimiento empresarial y el talento femenino STEM; ayudas para la atracción y retención de talento en el sector industrial.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Confederación Española de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales (COMINROC)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Activar un Programa eficaz para impulsar la Inversión Industrial: que incluya préstamos bonificados y ayudas directas. - Garantizar la seguridad de abastecimiento y competitividad de los insumos eléctricos. Elaborar un mapa de situación y posibilidades de producción autóctona de materias primas, identificando las potencialidades de producción en nuestro país y los flujos de aprovisionamiento internacional. Debe conectarse esta Ley con la Hoja de Ruta de las Materias Primas Minerales Sostenibles que el MITECO está terminando de elaborar. - Procedimentar y potenciar la cooperación público-privada (CPP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar una Ventanilla Única de permisos administrativos. - Simplificar y unificar los procesos administrativos: reducción de cargas, simplificación de procesos y establecimiento de límites temporales razonables; mecanismos de silencio positivo; sustituir, siempre que sea posible, las autorizaciones por declaraciones responsables. - Ampliar la capacidad de carga y dimensiones de los vehículos de mercancías por carretera: aumento del gálibo de los camiones a 4,5 metros, el aumento de la masa máxima autorizada hasta 44 toneladas (incluyendo el transporte de mercancías peligrosas), y elevar esta masa hasta 46 toneladas en el caso del transporte combinado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Completar el desarrollo del Estatuto de Consumidores Electroativos, incorporando medidas que impulsen el acceso a precios finales competitivos. - Crear un marco que favorezca la financiación y las importantes inversiones en tecnologías líderes para la descarbonización. Mención especial al desarrollo de una infraestructura de tuberías para el transporte de CO2, así como de la elaboración de un estudio general de viabilidad. Potenciar la CPP. - Mayor acceso a los residuos no reciclables y los residuos de biomasa para eliminar gradualmente el uso de combustibles fósiles. Facilitar el traslado de los residuos entre países, desincentivar el 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación de las empresas industriales. - Introducir mecanismos de apoyo a la formación digital y la FP Dual. 		<ul style="list-style-type: none"> - Introducir criterios de desempeño para definir las actividades que contribuyen de forma sustancial a los 6 objetivos medioambientales previstos de la taxonomía de la UE, a aspectos relacionados con la debida diligencia empresarial. - Incorporar el CDTI y su estructura al MINCOTUR. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los mecanismos de vigilancia de mercado, incrementando la revisión de los procedimientos de inspección y sanción en mercado y aduanas. 	<ul style="list-style-type: none"> vertido y prohibir exportaciones de residuos fuera de la UE. - Incentivar la implantación de tecnologías de almacenamiento de energía. - Medidas de apoyo a la cogeneración de muy alta eficiencia. - Evolucionar el actual modelo de fijación de precios del mercado eléctrico para desacoplar los combustibles fósiles. - Intensificar las acciones para desarrollar las interconexiones eléctricas y gasísticas. - Desarrollo de Infraestructuras para la Valorización de Residuos. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación expresa del sector de tecnología sanitaria como sector estratégico. - Planes específicos para sectores estratégicos que incorporen: ayudas para el establecimiento; reducción de impuestos, tasas y cuotas a las SS; reducción del precio de energía o carburantes; facilitar trámites y establecer coordinación en estos incentivos. - Canal de información a PYMES. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de apoyo específico para empresas fabricantes de productos y equipos sanitarios asentadas en España que incorpore: desarrollo de programas conjuntos entre el Ministerio de Industria, el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad; medidas de apoyo a la internacionalización (incrementar ayudas y reforzar papel del ICEX); Medidas e incentivos que fomenten su capacidad de producción; fomento de la financiación a la inversión en innovación tecnológica; ayudas específicas para la obtención de las certificaciones y licencias sanitarias. - España vaciada: se deben generar oportunidades profesionales y actividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas e incentivos a las empresas para desarrollar proyectos de sostenibilidad y economía circular. - Evitar legislaciones y regulaciones autonómicas y locales paralelas en el ámbito medioambiental, que requieren múltiples autorizaciones. - Marco regulatorio armonizado a nivel europeo que evite barreras administrativas y burocráticas. - Introducción de criterios medioambientales en procesos de contratación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos de ayuda adecuados e instrumentos de apoyo estables. - Marco normativo que racionalice las notas de corte de las universidades para acceder a las formaciones y titulaciones sanitarias del ámbito sanitario. - Actualización de programas formativos resultando necesario el desarrollo de competencias en el uso de las tecnologías digitales, la inteligencia artificial, el big data y las nuevas tecnologías 	<p>Fundamentado en una estrategia de innovación industrial, aumentando la inversión en investigación e innovación y poner en marcha políticas que favorezcan procesos más eficientes, seguros, automatizados y sostenibles y promover la colaboración público-privada y las alianzas industriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de cargas administrativas: apostar por AAPP más digitales y coordinadas, con gestiones de forma acumulativa (reduciendo la carga administrativa) y unificando trámites (facilitando el conocimiento del marco normativo aplicable). Mayor agilidad en el otorgamiento de autorizaciones y licencias. - Contratación pública: Desarrollar modelos de compra pública para introducir innovación de una forma ágil en el Sistema Nacional de Salud (y que consideren la inflación en la determinación de precios del contrato); informes bienales que evalúen el acceso de la innovación farmacéutica y de productos sanitarios en el mercado sanitario español, así como su reembolso en el 	<p>Su propuesta va dirigida a hacer de España un hub industrial de la tecnología sanitaria que minimice la actual dependencia exterior en productos esenciales y que genere valor para la economía española</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			<p>económica en zonas con poca densidad de población.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del talento: se debe revisar la legislación laboral permitiendo un régimen flexible que permita a las empresas con fabricación en España contar con menores costes y más flexibilidad; incentivos fiscales; potenciación de la marca España. 				<p>Sistema Nacional de Salud; modificar la LCSP indicando que, en las adquisiciones de productos y servicios sanitarios, el precio no puede superar el 40% de los criterios de adjudicación; aplicar de forma rigurosa la LCSP respecto a la división de los contratos públicos en lotes que permitan el acceso de las PYMES a la contratación pública; establecer criterios de solvencia adecuados; nuevas fórmulas de contratación pública que sirvan para fortalecer la marca España de tecnología sanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entornos colaborativos: participación del ecosistema relativos a sectores estratégicos en la definición de planes rectores y líneas de trabajo alineadas con la estrategia industrial de dichos sectores. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones de España (FENIE)	17/05/2022			<ul style="list-style-type: none"> - Establecer unas obligaciones mínimas de generación de energía con instalaciones de autoconsumo o con sistemas de generación térmica renovable, así como la utilización de sistemas de control y seguimiento del consumo energético de los procesos. - Obligación de que las industrias, de manera periódica y de forma obligatoria, realicen auditorías energéticas que supongan la implementación de mejoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley debe recoger la implantación de sensores y sistemas enfocados al seguimiento de los procesos, que permitan implantar mejoras enfocadas a reducir al máximo los tiempos no productivos. - Extender el concepto de Smart Cities para integrar a las zonas industriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - El registro integrado Industrial, tiene que recoger la totalidad de empresas del país que realizan actividades sometidas al régimen de comunicación previa o declaración responsable en el contexto de la ley de industria. Deben reflejarse las obligaciones que tiene este registro para las CCAA y desarrollar un procedimiento sancionador ante incumplimientos. - Desarrollo del procedimiento sancionador que asegure que se realizan las correspondientes inspecciones periódicas, y que los diferentes agentes realizan las actividades que les corresponden. - Los sistemas de calidad deben ser voluntarios. - Se debe definir la figura del contrato de mantenimiento, y su suscripción será obligatoria en 		Como instaladores se sienten implicados ya que la Ley establece las directrices de las que dependerán los reglamentos que afectan a los servicios en el ámbito de la seguridad industrial.

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						aquellos casos de instalaciones en los que el reglamento de aplicación así lo considere.		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC)	17/05/2022	1) Instrumentos relativos a financiación e inversión: impulsar un programa de inversión industrial; habilitar programas de financiación de proyectos piloto de nuevos procesos y tecnologías; establecer un programa de financiación de primera comercialización de innovación; limitar la exigencia de avales y garantías para financiación de proyectos públicos de I+D+i y despliegue, especialmente entre PYMES; establecer a nivel nacional una ventanilla única para inversión; crear una Agencia (coordinada por MINCOTUR) que centralice las ayudas estatales y autonómicas; mejorar la fiscalidad de inversiones (especialmente para financiación de operaciones internacionales); reforzamiento de	1) Determinación de sectores estratégicos para la economía con carácter preferencial para acceder a políticas públicas, asignación de presupuesto y calendario legislativo del Gobierno. 2) Creación de una mesa sectorial para la industria de automoción. 3) Materias primas y suministros críticos: elaborar un mapa de producción autóctona, un plan de desarrollo para el funcionamiento óptimo de los sectores industriales estratégicos desde el punto de vista socio-económico, sanitario y de seguridad. 4) Sistema de incentivos para la implantación de Centros de Excelencia de Referencia Internacional y de Centros de investigación, desarrollo e	1) Desde el punto de vista energético: Política energética que compatibilice la sostenibilidad medioambiental, económica y social; Fomentar la instalación de sistemas de generación propia para autoconsumo eléctrico en la industria; Impulsar la implantación de tecnologías de almacenamiento; Apoyo a la cogeneración de muy alta eficiencia; Dotar de apoyo regulatorio y financiero al desarrollo del biogás renovable; Reforma integral de la fiscalidad asociada a la generación y al suministro de electricidad (armonizar fiscalidad, evitar doble imposición y corregir efecto distorsionador); eliminar el gravamen (IVPEE) sobre producción de energía eléctrica de la Ley 15/2012; Reducir de las	1) Reforzar programas para digitalización industrial, y los habilitadores digitales. 2) Despliegue de infraestructuras digitales que permitan el rápido desarrollo del 5G. 3) Programa de promoción de la Ciberseguridad en plantas de producción industrial. 4) Programa para impulsar las ofertas de pólizas (ciberseguros) que incluyan coberturas ante disfunción de sistemas digitales.	1) Reforzar mecanismos de vigilancia de mercado, tanto en propio mercado como en aduanas. 2) Impulsar medidas de defensa comercial, incorporando normativa internacional que eviten la competencia desleal 3) Llevar a campo investigaciones antidumping y subvenciones ilegales de terceros países. 4) Intensificar la negociación y alcance de Acuerdos de Libre Comercio. 5) Reforzar mecanismos financieros, fiscales y de cobertura de riesgos.	1) Coordinación de política industrial en materias que afecten y particularmente las que afectan a su competitividad. 2) Constitución de un órgano de coordinación de política industrial, Comisión Delegada para Asuntos Industriales presidida por el MINCOTUR. 3) Elevar a Secretaría de Estado la SGIPYME. 4) Incorporar CDTI y su estructura al MINCOTUR. 5) Contratación de personal suficiente bajo un análisis de necesidades y programa de contratación. 6) Constitución de una EPE como entidad instrumental de la política.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		deducciones fiscales en línea con las recomendaciones de la AIREF, otras mejoras fiscales como la amortización anticipada para inversiones relacionadas con movilidad eléctrica, sostenible o conectada. 2) Regulación: incorporar en las MAIN un análisis específico de impacto sobre la actividad de la industria manufacturera; Observatorio de Vigilancia Normativa para la competitividad (dependiente del MINCOTUR), con la función de analizar normativas de países avanzados en materias que afecten a la competitividad industrial; ventanilla única nueva empresa; agilización de procedimientos; desarrollo e implantación de una auténtica unidad de mercado y coordinación	innovación de empresas multinacionales. 5) Creación de la plataforma INNOVAINDUSTRIA, que estructuraría las demandas de innovación de empresas industriales y la oferta de innovación de centros tecnológicos y grupos de investigación.	tarifas de acceso del sistema eléctrico los costes regulados ajenos a la distribución y el transporte; Regular eficaz y efectivamente las redes cerradas de distribución de energía eléctrica según compromete el RD Ley 20/2018; Monitorizar el desarrollo de redes locales de distribución de electricidad, calor y gases renovables; Desarrollar un plan de acción nacional para extracción/producción de materias primas críticas esenciales para el desarrollo de energías renovables o bajas en emisiones, y de materiales facilitadores de sistemas de almacenamiento; Evolucionar el modelo de fijación de precios del mercado eléctrico para desacoplar los combustibles fósiles; Desarrollar las interconexiones eléctricas y				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>territorial; reforzar el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera, orientado a la eliminación de la doble fiscalidad.</p> <p>3) Capital humano: campaña institucional de sensibilización del valor e importancia de la formación profesional; diseño, actualización, estudio y análisis permanente de las cualificaciones profesionales; potenciar la formación dual y de materias STEM, especialmente entre mujeres; apoyo a la formación digital del capital humano de la industria.</p> <p>4) Internacionalización : incrementar la promoción e imagen de España como símbolo de productos industriales de garantía y calidad; plataforma digital FROMSPAIN, que identifique productos y fabricantes de</p>		<p>gasísticas; Creación del observatorio de precios energéticos para la industria; Promover la contratación bilateral de la energía a largo plazo.</p> <p>2) En relación con la economía circular: Promoción al desarrollo de tecnologías de reciclado; promoción de tecnologías de captura y uso de CO2 (incluyendo fotosíntesis artificial); desarrollo de infraestructuras de almacenamiento de CO2; programas de financiación para proyectos de mejora de procesos desde el punto de vista de descarbonización, eficiencia energética, circularidad de materias primas, suministros y productos finales; Desarrollo de infraestructuras para valorización de residuos; promover la normalización y certificación en el</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		materias primas, intermedios, productos industriales y para la exportación, etc. 5) Logística: desarrollar infraestructuras intermodales en los principales puertos industriales; promover el uso de plataformas digitales portuarias; mejorar las infraestructuras transfronterizas y las redes transeuropeas de transporte; favorecer el establecimiento/instalación de centros logísticos y de distribución estratégicos; ampliar la capacidad de carga y dimensiones de los vehículos de mercancía por carretera; desincentivar selectivamente la circulación de vehículos y medios de transporte antiguos más contaminantes e incentivar la adquisición de vehículos y medios		uso de materiales reciclados y materias primas secundarias.				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		de transporte eficientes y menos contaminantes; facilitar la puesta en marcha de servicios regulares multi-cliente para el transporte intermodal a los operadores ferroviarios.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Clúster para la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica	17/05/2022	Revisar los requisitos establecidos para los consumidores electrointensivos. En la actualidad existen sectores o subsectores que quedan fuera de dicha categoría, porque su CNAE no se encuentra en el listado del anexo del Real Decreto 1106/2020, a pesar de cumplir con el resto de los requisitos. Tendría que tenerse en cuenta esta situación y que, o bien, se pueda ampliar el número de códigos de CNAEs o bien se elimine el requisito limitante de que el sector o subsector deba pertenecer a un CNAE concreto.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
CEOE	17/05/2022							<p>Proponen 17 medidas transversales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que la actividad industrial y productiva española crezca hasta el 20% del PIB nacional. 2. Fortalecer la estructura y el peso del Ministerio de Industria. 3. Sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la importancia de la industria. 4. Potenciar la industria en aquellas zonas donde el peso del sector es inferior a la media, a través de políticas y programas de reindustrialización específicos. 5. Mejorar el acceso de las industrias a la financiación: especialmente PYMES; acelerar y simplificar los procedimientos; las iniciativas derivadas del marco de finanzas sostenibles de la UE deben tomar en consideración tanto las necesidades de

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
								los mercados financieros como los retos de la industria 6. Mejorar la fiscalidad: coordinar políticas tributarias, eliminar la doble imposición, y aumentar la flexibilidad de amortización de las inversiones. 7. Asegurar una ágil y óptima gestión y aprovechamiento de los fondos europeos. 8. Lograr un precio competitivo de la energía para las actividades industriales. 9. Avanzar en la unidad de mercado nacional y europea, con especial atención a la vigilancia de mercado. 10. Desarrollar reservas y reforzar capacidades estratégicas nacionales para las épocas de crisis. 11. Aprovechar el marco regulatorio europeo para reafirmar el liderazgo mundial de las empresas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
								<p>europas, y apostar por los ecosistemas industriales.</p> <p>12. Poner en marcha medidas de apoyo a los procesos de crecimiento.</p> <p>13. Incrementar las capacidades de las infraestructuras de transporte.</p> <p>14. Desarrollar, desde la coordinación entre las Administraciones y en cooperación con el sector privado, un detallado Plan de Industrialización Digital: creación de una red de infraestructuras tecnológicas para integrar las tecnologías de fabricación avanzadas; creación de plataformas industriales; intensificar los incentivos para las regiones de España menos industrializadas; formación y especialización del personal industrial.</p> <p>15. Alinear el sistema formativo y los planes de</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
								<p>estudio con los nuevos requerimientos, perfiles, competencias y habilidades que requerirán la digitalización y la transición ecológica: fomento desde edades tempranas de las vocaciones STEM, especialmente entre mujeres; fomento de la formación profesional dual, sobre todo en las áreas de mecatrónica, electrónica, automatización y la robótica; más oferta formativa y nuevos posgrados en industria 4.0, en colaboración con las universidades españolas; nuevos programas formativos de las propias empresas en habilidades digitales y nuevas tecnologías 4.0.</p> <p>16. Fortalecer los programas de inversión/colaboración público-privada en materia de I+D+i: compra pública</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
								<p>innovadora y sostenible; diseñar proyectos de inversión industrial que faciliten la absorción tecnológica por parte de las empresas.</p> <p>17. Desarrollo de una red de apoyo a la pyme industrial, Indupymes 4.0: hub de referencia tecnológica para la PYME industrial, y fomentar una red de colaboración en ámbitos transversales; dar difusión de apoyo a la internacionalización para PYMES contando con los actores institucionales (ICEX, CESCE, COFIDES).</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación de Profesionales del Diseño y la Comunicación Publicitaria de la Región de Murcia (DIP)	17/05/2022	Propiciar la transformación circular en el seno de las empresas.	Mediante la formación de mediadores para impulsar, desarrollar y consolidar redes colaborativas	Actualización de las normas penalizadoras de las emisiones contaminantes y control de su aplicación en todo el territorio nacional. Incentivos en impuestos para quienes aborden y agilicen su transformación digital. Estandarización de indicadores y desarrollo de etiquetas, también para las pymes y microempresas. Potenciación de una comunicación ejemplarizante.	Apoyo a la mejora de la usabilidad e inclusividad de los servicios digitales y las interfaces de las plataformas que los propician, especialmente los de AAPP. La Ley debe estar preparada y anticiparse a las necesidades surgidas de tecnologías emergentes (IoT, wereables, blockchain, mundo crypto, contratos inteligentes, archivos criptográficos NFT, organizaciones autónomas descentralizadas, gemelos digitales, interoperabilidad de BBDD, etc). Apoyarse en los agentes facilitadores de estas tecnologías digitales.	- Mejorar aspectos de la ley actual (ejemplo: solo solo se puede proteger el Diseño Industrial vinculándolo a los dibujos, pero no a la funcionalidad de los objetos o los productos, que va en otra categoría, la de Modelo de Utilidad). Esto debería hacerse mediante desde un enfoque colaborativo multilateral.	- Destacar la importancia de la cooperación y la coordinación de los responsables compenciales. Realizar una exploración previa para un mapeado de los stakeholders.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación de Almacenamiento Energético, AEPIBAL	17/05/2022	<p>1) Asegurar que la competencia en el mercado se desarrolle en igualdad de condiciones, imponiendo que aspectos sobre calidad, seguridad laboral e impacto medioambiental sean iguales para productos de la UE y de importación.</p> <p>2) En el ámbito de los concursos y licitaciones públicas: mayor puntuación de aquellas ofertas que incluyan producto de contenido local (UE); Penalización a los productos que no identifiquen su huella de carbono en equipos y componentes; incorporación necesaria de programas de I+D con la participación de Centros de Investigación nacionales; bonificación de aquellos productos que extiendan su actividad a lo largo de toda la cadena de valor, desde la extracción de</p>	<p>En el sector de almacenamiento de energía se debe potenciar una estrategia país (en el que no se compita entre diferentes CCAA) que identifique: segmentos de mercado actuales de futuros; tipología de productos de dichos mercado; identificación de tecnologías disruptivas y apoyo público de estas; fomento de la especialización y de la internacionalización de la cadena de valor mediante la financiación de actividades que permitan a los productores locales adaptar sus productos a los diferentes mercados internacionales de tecnologías</p>	<p>- Apuesta por la electrificación de origen renovable con almacenamiento como modelo energético.</p> <p>- Adopción de indicadores obligatorios en los productos asociados a la generación renovable y determinantes en las licitaciones públicas.</p> <p>- Completar la cadena de valor del modelo energético conectando residuos con materias primas mediante estímulo y aceleración de los programas de I+D que desarrollen procesos de tratamiento de residuos con el objetivo preciso de maximizar la recuperación de materias primas para que estas vuelvan al proceso productivo industrial; creación de las empresas que faltan en dicha cadena.</p>	<p>- La normativa debe fomentar la compatibilidad de la información y la trazabilidad de los diferentes componentes. Esto supone: estandarización de lenguajes digitales; trazabilidad de productos; operación masiva de datos; identificación de empresas avanzadas digitalmente (mediante un certificado digital, por ejemplo); apuesta por perfiles profesionales de mayor cualificación digital.</p>	<p>- revisar el sistema ISO de calidad para que aparte de demostrar que la fabricación tiene procedimientos claros, garantice productos de mayor calidad.</p> <p>- exigencias comparables entre los productos nacionales y los importados.</p>	<p>La Ley de Industria debería ir acompañada de un Plan Estratégico Industrial Integral a 5 años (PEII) que, además de incluir Planes Estratégicos parciales (de la Industria del Almacenamiento, por ejemplo) identificara los siguientes puntos: fortalezas y debilidades; tendencias de mercado y tecnologías dominantes (fortalezas y debilidades, elementos de valor añadido); capacidades en desarrollos de I+D; calendario viable y un Plan de Ayudas que apuesten por el desarrollo industrial de proyectos reales, en diferentes fases de desarrollo (diferentes TRLs). El PEII debe tener el siguiente esquema: Creación por el MINCOTUR de un Grupo de Trabajo interterritorial; Aprobación del PEII por todas las CCAA,</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>materias primas y su transformación, hasta su aportación a la economía circular, con un tratamiento bonificado extra si dicha circularidad incluye la recuperación de materias primas aptas para un nuevo ciclo de vida de productos; compromiso de los fabricantes de potenciar el desarrollo social local</p> <p>3) En el ámbito de la economía entre actores no públicos: exenciones o deducciones fiscales para proyectos que utilicen tecnología procedente de la UE o España; desarrollo de ecosistemas industriales que tomen energía de fuentes renovables autóctonas, vía acuerdos directos de compra-venta de energía; financiación de proyectos tractores de I+D en la cadena de valor, complementado con proyectos</p>					<p>sobre el principio de criterio único; Establecer desde el MINCOTUR un órgano supervisor; Coordinación con las CCAA de funciones y actividades; Coordinación desde las CCAA de los actores involucrados en el desarrollo de dicho PEII, especialmente los Centros de Investigación, Universidades y Sector Privado local.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>tecnológicos enfocados a desarrollos específicos; fomento a la certificación de productos en toda la cadena de valor; fomento de Clusters; creación de laboratorios de certificación de soluciones de almacenamiento en toda la cadena de valor.</p> <p>4) Otros asuntos: identificación a los fabricantes no UE para dar exigencias de servicio adecuadas; compromiso mínimo a los productores no UE de un porcentaje mínimo de empleados en el país y en el sector, así como un plan de I+D local con Centros locales; años de presencia en el país y de un volumen mínimo de ventas locales previas a cualquier participación en licitaciones públicas; Existencia de un porcentaje de Integración de</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>“Estación/Skid MT” local (España/Europa); Idem anterior respecto a los Equipos principales MT Europeos; Certificación NTS de todos los equipos</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras	
Asociación León Propone	17/05/2022	<p>A) Promoción de la industria en los pequeños municipios y comarcas menos pobladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ventajas fiscales y sociales directas para las industrias que se implanten en las localidades de menos población. - Imponer que la creación o ampliación de empresas por parte del sector público estatal, autonómico o provincial se implanten forzosamente en comarcas escasamente pobladas. - Promover el ejercicio de la actividad económica por parte de las Entidades Locales, especialmente Diputaciones. <p>B) Agilización de licencias y autorizaciones para la implantación de industrias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reformas normativas: agilizar cuando haya autorizaciones de diferentes 						<p>Reforzar la coordinación entre las distintas Administraciones que ya establece la Constitución Española.</p> <p>Modificar el artículo 36 de la LBRL, incluyendo como competencia propia de las Diputaciones, no sólo la dinamización industrial en el ámbito provincial, sino también, la elaboración y emisión de los informes que, sobre el inicio de nuevas actividades industriales o profesionales en su territorio.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>Administraciones; estudiar la generalización del silencio positivo; estudiar ampliar las actividades sujetas a mera declaración responsable o informe ambiental municipal.</p> <p>- Automatización de procedimientos: el Estado podría realizar una plataforma común que con incorporación de documentación de la Plataforma de Intermediación de Datos, lectura de proyectos en 'formato inteligente' (tipo BIM) y su confrontación automática con la normativa urbanística y ambiental aplicable. Este desarrollo encajaría en las políticas palanca 4 del PRTR.</p> <p>- Reforzar los medios humanos encargados de la gestión de licencias.</p> <p>C) Promoción de las PYMES: modificar la Ley de Contratos de forma que permitan</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		el acceso real a las PYMES.						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
ESPLÁSTICOS, plataforma de los plásticos (AIMPLAS, ANAIP, ANARPLA, CICLOPLAST, CPME, EFE, PLASTICS EUROPE)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Activar un programa eficaz para impulsar la inversión industrial, abierto y permanente. - Creación de una agencia de inversión industrial, coordinada por el Ministerio de Industria, que coordine las ayudas estatales y autonómicas a los proyectos de inversión industrial (ej: Portugal). Dicha Agencia propiciaría el establecimiento de una ventanilla única a escala nacional (gestionada por Invest in Spain en colaboración con las diferentes CC.AA.), para la presentación y eventual financiación de proyectos de inversión productiva. - Mejorar la fiscalidad de inversiones para atraer capital a la industria y facilitar el acceso a la financiación de operaciones 	<p>A) Área de innovación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitar un programa de financiación de proyectos piloto de nuevos procesos y tecnologías industriales. - Establecer un programa de financiación de primera comercialización de la innovación - Articular un sistema de incentivos para la implantación en España de centros de excelencia de referencia internacional, así como para la atracción de centros de investigación, desarrollo e innovación de empresas multinacionales. - Creación de la plataforma virtual INNOVAINDUSTRIA: estructuración de las demandas de innovación de las empresas industriales y la oferta de innovación de los centros tecnológicos y 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar, mediante incentivos económicos, la implantación de tecnologías de almacenamiento de energía. - Establecer un programa transformador para el desarrollo e implantación de tecnologías de captura, almacenamiento y uso de CO2 como materia prima, incluyendo la fotosíntesis artificial. - Promover (inversión más marco legislativo) el desarrollo e implantación de tecnologías de reciclado químico. - Promover inversiones para innovaciones tecnológicas en el reciclado mecánico y ampliación de las capacidades de las plantas. - Desarrollo de infraestructuras para la valorización de residuos. - Financiación de SCRAPs: Establecer un programa de 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización industrial. - Apoyar el despliegue de infraestructuras digitales (5G). - Programa de promoción de la ciberseguridad. - Desarrollo de plataformas colaborativas de generación de sistemas innovadores y de aplicaciones digitales. - Desarrollar herramientas de análisis eficientes para evaluar el impacto de los cambios de la digitalización en la industria y el empleo. - Creación de un marco de competencias digitales y nuevos perfiles profesionales ligados a la industria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Avanzar en la implementación de la unidad de mercado y la coordinación territorial. - Reforzar la vigilancia de mercado con especial control sobre las importaciones y comercio digital. - Establecimiento de evaluaciones de impacto sobre la actividad industrial, evitando legislación innecesaria. - Evolucionar hacia un modelo de soberanía tecnológica, innovación y sostenibilidad. - Actualizar el marco regulatorio de la seguridad industrial al estado actual del desarrollo tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un órgano de coordinación interministerial sobre política industrial. - Elevar a Secretaría de Estado el rango de la actual Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. - Creación de la Agencia/Unidad de Productos y Sustancias Químicas. - Incorporar el CDTI y su estructura al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. - Contratación de personal en la SGIPYME. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>internacionales, apoyando a las empresas en la obtención de avales para dichos proyectos.</p> <p>- Modernización de las estadísticas industriales del INE: actualización de indicadores e incorporación de otros que no existen o son insuficientes; evaluar la Estadística Estructural de Empresas.</p> <p>- Creación del Observatorio de Competitividad Internacional cuyo objetivo sería realizar la publicación periódica de datos comparados con los registrados en los países industrialmente relevantes de la UE. Permitiría medir homogéneamente aspectos clave de la competitividad industrial (fiscalidad, cargas laborales, precios reales de la energía, coste del transporte, etc.),</p>	<p>grupos de investigación públicos y/o privados, con objeto de favorecer y facilitar la conexión del conocimiento con la empresa y el desarrollo de proyectos innovadores.</p> <p>B) Área laboral</p> <p>- Campaña institucional que promueva la adscripción de los jóvenes a los ciclos formativos de la formación profesional orientados a la industria.</p> <p>- Diseño, actualización, seguimiento, estudio y análisis permanente de las cualificaciones profesionales y de su evolución, desarrollando y actualizando mapas de empleabilidad en el sector industrial.</p> <p>- Mecanismos de apoyo a la formación digital del capital humano de la industria</p> <p>C) Área marco normativo,</p>	<p>financiación de Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para envases industriales y comerciales contemplando las etapas de evaluación, puesta en marcha y desarrollo.</p> <p>- Impulsar y promover la normalización y la certificación relativas al uso de materiales reciclados y materias primas secundarias.</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>analizar las causas de las principales diferencias y elevar propuestas a los departamentos competentes de la Administración General del Estado.</p>	<p>regulatorio y fiscal: - Evaluar el impacto de las normas en la actividad industrial: las MAIN deben incorporar un análisis específico de impacto sobre la actividad de la industria manufacturera. - Observatorio de Vigilancia Normativa para la Competitividad: Dependiente del Ministerio de Industria, este órgano tendría como función observar las iniciativas normativas de países avanzados en materias que afecten a la competitividad industrial, y especialmente aquellas que afectan a los incentivos a la inversión productiva, cargos y costes energéticos, regulación del transporte y otros factores de competitividad. - Ventanilla Única nueva empresa: Lograr que todos los</p>					

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			<p>permisos administrativos para constituir una empresa se realicen en una ventanilla única.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agilización de procedimientos administrativos: establecer límites temporales razonables; eEstablecer mecanismos de silencio positivo. - Reforzar el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera: consensuar pautas comunes y eliminar la doble fiscalidad. - Eliminar trabas al crecimiento de las empresas 					

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
NATURGY ENERGY GROUP	17/05/2022		<p>1. Impulsar el desarrollo de infraestructuras de recarga públicas para todos los combustibles alternativos accesibles para todas las tipologías de vehículos, mediante el desarrollo de un Plan Básico Nacional de puntos de recarga para combustibles alternativos (electricidad, GNC, GNL, biometano e hidrógeno). Despliegue de infraestructura para la carga de GNL en los puertos, mediante el fomento de la logística de suministro en el marco del desarrollo de las futuras autopistas marítimas.</p> <p>2. Impulsar iniciativas de colaboración entre la Administración y el sector privado, para que España se convierta en un referente europeo con el desarrollo de pruebas piloto de</p>	<p>1) Considerar el aprovechamiento de las redes de gas natural existentes vía la inyección de gases renovables como elemento clave para limitar el coste de transición de la industria</p> <p>- Ayudas dentro del MRR que tengan condiciones más desfavorables a la inyección de gases renovables en red respecto a las alternativas de consumo in situ.</p> <p>- Mecanismo de apoyo que fomente el biometano y el hidrógeno, dé estabilidad de ingresos al promotor y permita avanzar con solidez en la transformación del sistema gasista.</p> <p>- Programas de apoyo financiero al I+D y a proyectos piloto de hidrógeno renovable.</p> <p>- Certificar el consumo de gases renovables (vinculando los gases renovables inyectados en un punto de red con un</p>				<p>Vectores básicos de la Ley</p> <p>-Mejorar la productividad y la competitividad internacional, así como incrementar la aportación del sector industrial al PIB y al empleo.</p> <p>- Conciliar el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía.</p> <p>- Aprovechar especialmente el potencial de la digitalización como palanca competitiva que ha de contribuir esencialmente a la consecución de los objetivos anteriores.</p> <p>- Alinear la Ley industrial con políticas transversales que inciden especialmente en digitalización, sostenibilidad y descarbonización. La Ley debe respetar el principio de neutralidad tecnológica y recoger la contribución de</p>

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			<p>nuevas tecnologías como el hidrogeno.</p> <p>3. Seguir agilizando y simplificando las tramitaciones administrativas para la instalación de los puntos de recarga.</p> <p>4. Desarrollar programas de atracción de talento cualificado y con un grado elevado de conocimiento tecnológico.</p> <p>5. Aumento de eficiencia en la producción para las asignaciones de nuevos procesos industriales a través del impulso decidido a la aplicación de tecnologías de industria 4.0, apostando por el capital tecnológico.</p> <p>6. Atraer inversión para el desarrollo de tecnologías y componentes para la nueva movilidad.</p>	<p>consumidor final) mediante la presentación de los correspondientes certificados de sostenibilidad y reducción de emisiones.</p> <p>2) Se debe reconocer a la cogeneración como una alternativa eficiente para la generación conjunta de energía y calor. En este sentido, tener en cuenta la situación del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muchas instalaciones han superado su vida útil regulatoria y están a la espera de que se lancen nuevas subastas. - El PNIEC contempla que en el periodo 2021-2030 se pongan en marcha 1.200 MW; no obstante, se producirá una reducción en términos absolutos de unos 2.500 MW - La fórmula que actualiza el coste del gas reconocido en las instalaciones sujetas al régimen retributivo 				todas las energías que ayuden a la descarbonización de la economía

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				específico establecido en el RD 413/2014 ha quedado desactualizada				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos industriales de Valencia (COGITI Valencia)	17/05/2022	Debe lograrse la transformación digital basada en los datos en el ámbito de la industria y los servicios, debe reforzarse el peso en la economía española de la industria y el aumento de la dimensión de las empresas industriales, así como la mejora de la eficiencia en la gestión del agua, los residuos, la energía y de los recursos, emisiones y energías renovables en el marco de la economía circular, debiendo aportar para ello en inversión en I+D, nuevas tecnologías y la formación del capital humano.	Desarrollar planes para volver a la UE las empresas que han sido deslocalizadas. Los planes de reindustrialización deben contemplar acuerdos de todos los actores sociales enfocados a una distribución justa y equitativa de los beneficios industriales que permita a su vez luchar contra la despoblación. La UE debería aplicar aranceles extras a todas importaciones fuera de la UE, especialmente de aquellos países donde no se respeten los derechos humanos o acuerdos internacionales contra el cambio climático (Protocolo de Kioto de 1997, Acuerdo de París de 2015, Acuerdo de Glasgow etc.).	- Desarrollar herramientas que permitan poner en contacto entre sí a empresas industriales para favorecer la materialización de transacciones de proximidad que ayuden a reducir la huella de carbono. - Establecer mecanismos para potenciar establecer la economía circular como motor industrial. - Aplicar una política que permita la simbiosis industrial para la reducción de los residuos y la optimización de los recursos energéticos necesarios para su transformación.	Partiendo del Plan España Digital 2025, España debe apostar por una digitalización que ofrezca igualdad de oportunidades a las empresas, que suponga un motor económico y dinamizador del mercado laboral en los próximos años. La ley debe poner el foco en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 - 2025. Concretamente, son necesarios trámites telemáticos ágiles, accesibles, intuitivos y efectivos.	- Reforzar los fines de la actual Ley de Industria, de compatibilizar la actividad industrial con la protección del medio ambiente tratando de reducir la siniestralidad y el impacto medioambiental. Debatir sobre la necesidad sensibilización y pedagogía en materia de seguridad industrial, y alcanzar una estandarización mediante normas técnicas internacionales similares a la de otros sectores (ej: gestión de la calidad (UNE-EN ISO 9001:2015), gestión ambiental (UNE-EN ISO 14001:2015), gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018), gestión energética (UNE-EN ISO 50001)). - Considerar a los técnicos titulados competentes como un interlocutor válido para tramitar la puesta en servicio	La transparencia y contar con los sectores afectados es esencial para garantizar la transposición, aplicación y ejecución correctas del Derecho de la UE, según el principio "Legislar mejor contribuye a una mejor aplicación y ejecución", recogido en la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN Derecho de la UE: mejores resultados gracias a una mejor aplicación (2017/C 18/02).	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						de las instalaciones sometidas a los reglamentos de seguridad industrial, al igual que ocurre actualmente con los instaladores o empresas instaladoras.		
Asociación Española de Biosimilares (BioSim)	17/05/2022	La nueva Ley debe contemplar que el plan PROFARMA incluya incentivos a aquellos laboratorios que fabriquen biosimilares en el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos que fomenten la localización de industrias auxiliares de la industria farmacéutica en el territorio nacional, sobre todo en áreas de prioridad. - Contemplar la reconversión de industrias en desuso para actividades de interés creciente, de forma que pueda aprovecharse la 	Contemplar mecanismos de promoción de acciones de eficiencia energética y uso de fuentes de energía renovables, minimización del uso de materias primas en los procesos productivos, producción de gases de efecto invernadero menor y tratamiento de aguas residuales,	Contemplar ayudas directas o incentivos a laboratorios y empresas que caminen en la senda de transformación digital	Revisar los procedimientos de evaluación de medicamentos de forma que no existan retrasos en los periodos de autorización de comercialización, especialmente cuando se deben a pequeños cambios en procesos de producción. También debería regularse la adaptación a situaciones de	Creación de un mecanismo de co-gobernanza, en cuya estructura se implique a las patronales de los sectores industriales que más contribuyen al PIB, como es el caso de la industria farmacéutica.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			infraestructura existente	entre otros		desabastecimiento.		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Cámara de Comercio de España	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar elementos de apoyo al impulso del sector en diferentes ámbitos, al menos en: innovación, digitalización, capital humano (educación, formación, capacitación), crecimiento de la dimensión empresarial, suministros (energía y materias primas), logística y transporte, internacionalización, sostenibilidad (medioambiental, etc), financiación. - Primar principio de colaboración en diferentes niveles: entre Administraciones; entre empresas; y público-privada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso de la regulación inteligente basada en principios de simplificación administrativa y unidad de mercado, que evite la inseguridad jurídica que genera la sobreregulación y mejore la eficacia y eficiencia de la normativa. - Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado, estableciendo la colaboración directa del Consejo para la Unidad de Mercado. - Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar, incluyendo una estimación sistemática del coste económico para las pymes, de las opciones alternativas existentes, y de las medidas dispuestas para mitigar el posible efecto pernicioso sobre el 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar industrias y actividades vulnerables a los efectos de la economía circular en el corto plazo, y asociar esquemas de contingencia en los distintos planes de acción o en la legislación correspondiente. - Homogeneizar los indicadores de economía circular en la Unión Europea para adaptarse al sistema europeo de indicadores. - Sensibilizar y formar a las pymes industriales en contenidos medioambientales y de economía circular. - Implicar a las empresas en la Estrategia de economía circular, creando programas de incentivos y acompañamiento para que las empresas adapten y orienten su actividad hacia la sostenibilidad: asesoramiento para atender consultas concretas, 	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar y consolidar los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación entre las pymes industriales, especialmente impulsar programas de financiación específica para la digitalización y la industria 4.0. - Favorecer la colaboración público-privada para la innovación y la digitalización. - Introducir cambios en la fiscalidad empresarial para impulsar la digitalización: Equiparar la cuantía de la deducción relacionada con la innovación tecnológica (digitalización) en el Impuesto de Sociedades hasta el 25% correspondiente al resto de conceptos en materia de I+D; Revisar y ampliar los límites para la 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la colaboración entre los actores claves del sector, tanto entre pymes como entre gran empresa-pyme: fomentar la integración de pequeñas empresas en grandes compañías y/o entidades cooperativas ya existentes; impulsar las alianzas grandes empresas-pymes; colaboración entre pymes con vocación internacional (networking, mentoring, plataformas para el intercambio de información, identificación de buenas prácticas, etc.), a través de entornos como los asociados a los cluster; regulación que garantice canales fluidos y herramientas efectivas para la colaboración público-privada en el sector. - Unificar y establecer un mayor control administrativo de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de acción sobre la propiedad intelectual e industrial para defender la soberanía tecnológica, promover la igualdad de condiciones a nivel mundial, luchar mejor contra la usurpación de los derechos de propiedad intelectual y adaptar el marco jurídico a las transiciones ecológica y digital. - Revisión de las normas de competencia de la UE, incluida la evaluación en curso del control de las concentraciones de empresas y del control de adecuación de las directrices sobre ayudas estatales. - Trabajar por una competencia leal: recurrir a mecanismos de defensa comercial, abordar los efectos distorsionadores causados por las subvenciones extranjeras en el 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			<p>tejido empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con las políticas de mejora de la regulación económicoempresarial y de simplificación administrativa, a través de la revisión sistemática de los trámites administrativos soportados por las empresas para su eliminación o simplificación. - Fomentar el uso de la e-Administración por parte de las pymes (ej: red SARA, factura-e, etc) en todas las Administraciones. - Extender la creación de bancos de pruebas o sandboxes regulatorios que permitan la innovación y el progreso tecnológico. 	<p>apoyo en la gestión de determinados trámites, ayudas a la financiación de inversiones destinadas a la consecución de un sistema productivo más sostenible o la creación de un esquema impositivo de fiscalidad ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la etiqueta ecológica y huella hídrica. - Facilitar el procedimiento para desclasificar un residuo y reclasificarlo como subproducto incorporando el concepto “materias primas secundarias”: publicación de Órdenes Ministeriales que regulen el sistema para desclasificar un residuo y pasar su clasificación a subproducto. - Fomentar las bolsas de subproductos: poner en contacto a oferentes y demandantes, potenciando el funcionamiento de 	<p>aplicación de las deducciones fiscales sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades a los gastos en I+D+i (digitalización), especialmente para las pymes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la digitalización de las redes eléctricas. - Establecer un marco regulatorio que contemple las necesidades que supone la transformación digital. - Apoyar el desarrollo de las nuevas infraestructuras digitales: redes (por ejemplo, accesos de fibra, 4G/5G) y centros de proceso de datos. - Fomentar la colaboración multidisciplinar para la digitalización. 	<p>función delegada de la Administración en entidades privadas para el ámbito de la seguridad industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimular entornos específicos para el desarrollo de la actividad industrial: racionalización y competitividad de los clusters existentes; fomentar las sinergias tecnología-industria-educación a nivel regional; promulgar una normativa a nivel estatal para la competitividad de estas áreas empresariales, que tome como base la orientación estratégica y la gestión excelentes de las mismas, contemplando fórmulas de colaboración público-privadas. - Profundizar en el diseño de un modelo integrado de Formación Profesional, especialmente de Formación 	<p>mercado único y hacer frente al acceso extranjero a la contratación pública de la UE y a su financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas integrales para modernizar y descarbonizar las industrias de gran consumo energético, apoyar las industrias de movilidad sostenibles e inteligentes, promover la eficiencia energética y garantizar un suministro suficiente y constante de energía con bajas emisiones de carbono a precios competitivos. - Reforzar la autonomía industrial y estratégica de Europa asegurando el suministro de materias primas críticas mediante un plan de acción sobre materias primas críticas, productos farmacéuticos y apoyando el desarrollo de 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>este mercado, el intercambio y, en último término, la eficiencia de los procesos productivos.</p> <p>- Analizar toda la vida del producto desde la extracción de las materias primas hasta que se convierten en residuo (incluyendo esta última etapa y los transportes) en la determinación de la huella de carbono.</p>		<p>Profesional dual.</p> <p>- Avanzar hacia la adaptación curricular de los estudios al mundo de la empresa industrial y sus requerimientos: asegurar la participación efectiva de la industria en la formación continua y en el diseño de las cualificaciones y programas formativos, con especial atención al desarrollo de vocaciones y competencias técnicas (STEM – Science, Technology, Engineering and Mathematics).</p> <p>- Aumentar la interrelación y la cooperación universidad-empresa. Mediante plataformas reales y efectivas de intercambio de información, conocimientos, proyectos, etc., así como a través de la incorporación de estímulos específicos; potenciar la</p>	<p>infraestructuras digitales estratégicas y de tecnologías facilitadoras esenciales. Además de establecer una alianza para un hidrógeno limpio destinada a acelerar la descarbonización de la industria y mantener el liderazgo industrial, seguida de alianzas sobre las industrias hipocarbónicas y sobre nubes y plataformas industriales y materias primas.</p> <p>- Nueva legislación y orientaciones sobre contratación pública ecológica.</p> <p>- Atención renovada a la innovación, la inversión y las capacidades</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						cooperación universidadempresa eliminando las barreras existentes. - Impulsar el interés e incentivos para el fomento de las patentes y los derechos de propiedad industrial en el ámbito del sistema universitario: medidas que mejoren la explotación económica del conocimiento generado en las universidades españolas, por ejemplo, la asignación de titularidad de resultados de la investigación creados por el personal investigador de las universidades, la generación de mayor seguridad para las universidades en el procedimiento de atribución de titularidad de invenciones realizadas por su personal investigador o la participación del		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
						<p>personal investigador de las universidades en las empresas industriales de base tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar que las empresas industriales diseñen programas de prácticas para estudiantes y egresados- - Promover un sistema de formación continua y permanente de los trabajadores ocupados. 		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
REPSOL, S.A.	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar poner barreras a la tecnología con un enfoque inclusivo en la consecución de objetivos del descarbonización y transformación verde. - El acceso a fuentes de energía coste-eficientes debería suponer un criterio esencial en la planificación industrial nacional. Los programas de apoyo, mecanismos de financiación y las medidas facilitadoras no solo deberían dirigirse a la electrificación sino también a otras alternativas como los combustibles reconocidos y promovidos en la Directiva de Energías Renovables. - Diseñar un marco normativo y fiscal que favorezca la competitividad de la industria española, que evite su fuga a otros países, que garantice la unidad de mercado, y que 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechar las oportunidades que brinda la transición y los nuevos cambios y avances tecnológicos para crear una industria adicional y no sustitutiva de la que tenemos; mantener los polos industriales existentes, asegurándonos de acompañarlos en su transformación. - Acompasar nuevos requisitos regulatorios discrecionales con las medidas de protección de la competitividad adecuadas; gestionar medidas incentivadoras y eliminar barreras burocráticas que puedan entorpecer el cumplimiento de estos propósitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los combustibles líquidos renovables deberían tener un soporte financiero y deberían ser reconocidos y apoyados en las rutas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR). - Impulsar estrategias e iniciativas de economía circular que impacten en las zonas rurales e industrialmente deprimidas; la recuperación de residuos y su incorporación a la cadena de valor industrial debería estar contemplada en la normativa de ámbito industrial de manera complementaria a la recientemente aprobada Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. - Introducir las tecnologías de captura, uso y almacenamiento del carbono (CCUS) en el Plan Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo de proyectos que impacten de manera transversal en la cadena de valor industrial, generando mayor competitividad con procesos de fabricación inteligentes y flexibles, una planificación de la producción avanzada; resaltar el rol clave de la digitalización en la medición, monitorización y gestión de emisiones en los procesos productivos. - Mejora de la seguridad de las personas y mitigación de riesgos de los procesos, así como la ciberseguridad y resiliencia dentro del entorno industrial. - Potenciar entornos de colaboración, liderados por la industria. Ejemplos: consorcio IndesIA o la iniciativa Gaia-X 	<ul style="list-style-type: none"> - regular de forma flexible que sirva para la cohesión y armonización entre las distintas normativas técnicas a escala nacional y europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de los sectores industriales (incluyendo el sector privado) dentro de marcos de colaboración público-privada. Como ejemplo: el Grupo de Trabajo Técnico del Refino. - Coordinación y colaboración entre los distintos ministerios y sus diferentes niveles con competencias que afecten a la actividad industrial; armonización entre CCAA. 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>facilite la adaptación del sector industrial a la transición energética y digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las evaluaciones de impacto no solo deberían tener en cuenta los criterios medioambientales sino también los económicos, sociales y territoriales. 		<p>Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la futura Ley de Industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar de un marco regulatorio ambiental, industrial, financiero y fiscal estable para la competitividad del hidrógeno renovable. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Grupo COSENTINO	17/05/2022	<p>1) Impulso del desarrollo I+D industrial con un enfoque de I+3D, impulsando la colaboración público privada y coordinación del ecosistema.</p> <p>2) Fomento de modelos de negocio comprometidos con la protección del medioambiente y la neutralidad climática, garantizando el equilibrio entre sostenibilidad y competitividad. Fomento territorial de polos de excelencia industrial.</p> <p>3) Transformación digital como prioridad estratégica y basada en los datos en el ámbito de la industria y los servicios.</p> <p>4) Respaldo al arraigo social en comunidades despobladas mediante el desarrollo industrial como palanca contra la despoblación.</p> <p>5) Desarrollo y</p>	<p>- Promover un espacio de competencia acorde con el espíritu del mercado único y una dimensión común en materia regulatoria a lo largo de toda la cadena de valor</p> <p>- Fomentar modelos de negocio innovadores basados en la realidad ' aprovechando eficazmente los recursos regionales.</p> <p>- Simplificar el marco regulatorio, promoviendo la agilización de los trámites administrativos y permisos.</p> <p>- En ámbito fiscal: evitar incrementos de impuestos; fomentar la inversión empresarial vinculada al mantenimiento y/o creación de empleo; recuperar incentivos como la libertad de amortización; simplificación del marco normativo.</p> <p>- Reequilibrio territorial y criterios</p>	<p>- Promover la circularidad, la reducción de residuos y su valorización creando incentivos normativos.</p> <p>- Favorecer una transición justa que apoye soluciones empresariales para búsqueda de soluciones alternativas en gestión de residuos.</p> <p>- Incentivar la innovación y la inversión en I+D tanto para soluciones innovadoras de prevención de residuos como a las formas tradicionales de gestión y tratamiento de los mismos.</p> <p>- Impulsar modelos productivos que puedan capitalizar las ventajas competitivas derivadas de la gestión eficiente de los residuos.</p> <p>- Incentivar financiera y fiscalmente los gastos e inversiones realizados para la mejora</p>	<p>Medidas y modelos de digitalización que tengan como fin mejorar la eficiencia energética y el rendimiento en términos de economía circular.</p>	<p>- Política de Seguridad para afianzar el apoyo en el desarrollo de formación continua y de calidad sobre todos los riesgos laborales y sus medidas preventivas.</p> <p>- Cultura preventiva ante el diagnóstico de riesgos.</p> <p>- Labor informativa y de implementación de medidas de control y protección.</p> <p>- Formación como eje clave para la especialización del personal industrial.</p>	<p>- Impulsar órganos público privados a nivel regional y nacional. Como ejemplo plantean el Plan de cadena de valor CRECE Industria que está realizando la Junta de Andalucía en el sector de la piedra y el mármol para el periodo 2021-2023.</p> <p>- Introducir mecanismos de anticipación de la nueva Ley de Industria a los nuevos reglamentos y directrices europeas, con el objetivo de contar con margen de maniobra y perspectiva para ir adaptando las industrias.</p> <p>- Integrar el concepto de "Autonomía Estratégica Abierta", defendiendo por ejemplo el impulso a la inversión en capacidades industriales y tecnológicas o la creación de alianzas, como el refuerzo de la alianza atlántica.</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>fomento de la FP Dual y la Universidad Dual.</p> <p>6) Promoción la exportación, con políticas de mejora de la competitividad y programas de ayuda a la exportación.</p> <p>7) Incentivo fiscal a los inversores industriales fomentando la competitividad de la inversión en España: en concreto, medidas como la libertad de amortización de activos nuevos.</p> <p>8) Refuerzo del sistema de incentivos fiscales de I+D+i como palanca de competitividad, dotándolo de mayor seguridad jurídica y simplicidad en los trámites administrativos, unificando en un mismo organismo la verificación de las ayudas directas y de los incentivos fiscales.</p> <p>9) Avance en la simplificación administrativa y de</p>	<p>de generación de renta en el diseño, desarrollo y mantenimiento de infraestructuras.</p>	<p>medioambiental de la industria y la economía circular; acelerar aquellos proyectos más disruptivos y con un elevado riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la creación de SMART GRID INDUSTRIALES que permitan fomentar la gestión eficiente de recursos (energía, agua, residuos) para lograr economías de escala, simbiosis industrial e incluso integración con necesidades de los entornos poblacionales. - Promover la creación de plataformas de relación interempresas. - Fomento de la compra pública verde. 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>competencias entre Administraciones especialmente locales y provinciales. 10) Unificación de criterios en todo el ámbito nacional para garantizar una estabilidad jurídica – administrativa.</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Gustavo Vega Puente	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Industrial de Canarias, ASINCA	17/05/2022	Reconocer la aplicación de estímulos, incentivos y compensaciones específicas para favorecer la reindustrialización en los territorios con un PIB industrial inferior a la media del Estado y con dificultades derivadas de la extrapeninsularidad . Se debe mantener y ampliar ayudas al transporte de mercancías. Considerar la peculiaridad de Canarias en el diseño de instrumentos de transformación industrial: la Ley de industria, de forma reglamentaria y obligatoria debe establecer este mandato para que todas las políticas e instrumentos que puedan tener repercusión en el sector industrial, se adapten y recojan de forma específica estas particularidades, solicitando de forma previa	Se deben articular y modificar los instrumentos actuales de Reindustrialización para que estén alineados con las planificaciones de desarrollo industrial aprobadas en cada Comunidad Autónoma. En Incentivos Regionales deben articularse criterios del Consejo Rector específicos para cada zona de Promoción, o por lo menos específicos para Canarias por su condición de RUP. Las medidas deben articularse por los organismos competentes de las CCAA, transfiriendo los fondos disponibles para estas políticas.	- Líneas de subvención y ayuda específicas para a las pymes. - Armonización de estándares y definiciones a nivel global que sirva de base para que la neutralidad climática y la economía circular se desarrollen de manera correcta y para que se creen estándares certificables para todo tipo de industrias. - Explorar vías de ayuda del transporte de residuos entre islas, con el fin de que el coste de transporte del residuo sea similar al que hay en la Europa continental. - Posibilidad de valorización de residuos dentro de la propia industria, ya que existen productos resultantes de los procesos de economía circular para los que hay una última opción de valorización energética dentro	La Ley de Industria debe abordar la transformación digital, teniendo en cuenta todos estos aspectos que la diferencian de la digitalización de otros sectores: necesidad de implantación de múltiples tecnologías con necesidad de adquisición de activos, múltiples áreas de la empresa involucradas, proyectos más complejos y costosos, que repercuten en la necesidad de contar con líneas específicas y adaptadas a estas particularidades	La legislación y las iniciativas públicas no deben imponer una mayor carga para las empresas y para la población		

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>consulta al órgano competente de Canarias. Aprovechar los fondos Next Generation para alcanzar una reindustrialización del país que sitúe a España como potencia a nivel europea y situarse en una mejor posición competitiva a nivel internacional: requerirá contar con dotación presupuestaria suficiente, y la elección de las ramas de actividad industrial donde actualmente España cuenta con ventaja competitiva (se propone el sector agroalimentario).</p>		<p>de la propia industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de suelo público para actividades de reciclaje. - Crear un programa de apoyo Industrialización Verde: Industria estratégica, con un grupo de trabajo para el mantenimiento y asentamiento de industrias verdes, con el ánimo de apoyarlas en sus trabas administrativas y apoyos a su inversión. - Dar a conocer a todos los agentes implicados en la economía circular los productos que cierran el ciclo, estableciendo sinergias con el resto de los sectores económicos. - Fomentar la Compra Verde, con productos fabricados con bajas emisiones, reciclados y locales, insertando en los pliegos de contratación, las 				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>condiciones de compra, dotando de mayores puntuaciones la generación de economía industrial local, reciclado de productos de la economía local, que generan empleo y valor añadido.</p> <p>- Formación adecuada a las necesidades de las empresas, con un programa formativo acorde y adaptado a la demanda empresarial en los centros educativos y un plan formativo a la ciudadanía sobre economía circular y neutralidad climática</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Empresarial Eólica	17/05/2022	Impulsar políticas industriales que faciliten la consecución de los objetivos energéticos nacionales; desarrollo de mecanismos regulatorios para el fomento de la industria nacional (subastas a valor y no a precio); el garantizar una estabilidad regulatoria que estimule las inversiones en territorio nacional; el apoyo a la repotenciación de los parques eólicos, y el impulso de la industria de la eólica marina y del hidrógeno renovable. Se resumen en las siguientes propuestas: 1) Armonizar políticas industriales - energéticas - climáticas: adoptar en política energética actuaciones tractoras que garanticen el avance hacia el mix	1) Establecer medidas de defensa comercial de la cadena de valor industrial existente de tecnologías renovables: medidas de defensa comercial en sectores industriales estratégicos para la recuperación económica y la independencia energética; diseñar las subastas de forma que hasta un 30% del peso total de adjudicación sean criterios "no de precio" que maximicen el aprovechamiento de la cadena de valor; impulsar la independencia energética española y los recursos autóctonos. 2) Establecer medidas de mejora de la competitividad logística y facilitamiento de la logística de componentes industriales estratégicos: reubicación de la industria eólica y	1) Promover esquemas de contratación a largo plazo entre generadores renovables y consumidores industriales dentro de una estrategia nacional de electrificación de usos industriales 2) Desarrollar un plan nacional de capacidades industriales para posicionar a España como un hub tecnológico-industrial en el reciclaje de materiales compuestos: impulsar sinergias entre el sector eólico, el aeronáutico, el naval, el automovilístico y el de la construcción para la generación de un ecosistema industrial de reciclaje de componentes y materiales compuestos; desarrollo de normativa y Programas que incentiven medidas de ecodiseño de los	1) Desarrollo de programas de mejora de la competitividad, automatización y modernización de centros industriales, a través de tecnologías digitales como digitalización y automatización de los procesos de producción y nuevos procesos de fabricación inteligentes con robotización, automatización inteligente e IoT. 2) Convertir a España en polo tecnológico internacional en materia digital para las tecnologías híbridas de generación renovable: impulsar la industria de sistemas para la operación inteligente – económica y técnica - de activos renovables híbridos	1) Establecer las medidas necesarias para liderar desde España la prescripción técnica en la normalización de sistemas, componentes y procesos de eólica marina. 2) Desarrollo de un estándar de trazabilidad de la cadena de valor de las energías renovables, como herramienta para impulsar la calidad industrial en estos ámbitos. 3) Desarrollo de reglamentos y normativa específica de seguridad industrial, para adaptarlos a las particularidades de determinados sectores como la industria eólica, con requerimientos diferenciados.	1) Garantizar la seguridad jurídica en la aplicación del marco regulatorio, optimizar la tramitación administrativa, coordinar competencias administrativas y eliminar vacíos regulatorios en ámbitos estratégicos para la industria. 2) Consolidar una "mesa industrial de sectores estratégicos" con presencia de los principales sectores industriales, como órgano consultivo de la política industrial del país (ejemplos: Consejo Consultivo de la Electricidad de la CNMC, ó Consejo Asesor de Medioambiente del MITERD). 3) Constituir una comisión interministerial de impacto industrial, para velar por el correcto alineamiento de las políticas energéticas. 4) Modificación de	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>energético planificado a 2030 en el PNIEC; impulsar e implementar actuaciones de eficiencia energética en la industria mediante apoyo económico y técnico; desarrollar políticas de flexibilización de contratación a medio y largo plazo, e impulso decidido a la formación (reglada y NO reglada).</p> <p>2) Garantizar la estabilidad regulatoria, el consenso político y un ritmo de avance constante: garantizar la estabilidad, eficiencia y previsibilidad de las políticas y la regulación del sector energético; garantizar un ritmo de instalación de entre 2,5 - 2,7 GW de potencia eólica, de media anual durante el período 2022-2030.</p> <p>3) Establecer mecanismos de valor añadido para</p>	<p>mejora de la logística de los grandes componentes con apoyo al traslado de las fábricas eólicas desde el interior a las zonas costeras; Establecer un Registro de Actividades Logísticas Estratégicas que, junto a normativa, regule, coordine competencias, simplifique y agilice la tramitación de los permisos de circulación de los transportes especiales.</p>	<p>productos y componentes de las Industria; generación de un mercado nuevo que absorba el producto obtenido del proceso de reciclaje (reutilización y segunda vida).</p>			<p>la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de manera, convirtiendo la actual Secretaría General de Industria en una secretaría de estado</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>nuestra industria, diferenciándola de la existente en otros mercados que cuentan con mayor competitividad de costes en el ámbito laboral o de disponibilidad de materias primas críticas: los mecanismos de incentivación y dinamización de las inversiones para lograr la recuperación económica y la Transición Energética, como las convocatorias de asignación de fondos europeos o las subastas de energías renovables, deben diseñarse maximizando el aprovechamiento de la cadena de valor existente en nuestro país, siempre con el estricto cumplimiento de la normativa europea (los concursos, subastas o licitaciones de importancia pública deben realizarse adjudicando a</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>“valor” y no a “puro precio”); modificar las regulaciones existentes en relación con la contratación pública y los procesos de concurrencia competitiva para la asignación de regímenes económicos de interés público; establecer la figura de la “EVALUACIÓN INDUSTRIAL ESTRATÉGICA” (al igual que existe la Evaluación Ambiental Estratégica) como proceso necesario en la aprobación de cualquier mecanismo de concurso o subasta de energías renovables; consolidar los PERTE como planes industriales de sectores estratégicos; regular e incentivar la repotenciación de parques eólicos, que permita la renovación progresiva, continua y ordenada de los</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>aerogeneradores que han llegado al final de su vida útil.</p> <p>4) Establecer mecanismos de simplificación, coordinación y agilización de los procedimientos administrativos: tramitación ágil y con una velocidad constante en el tiempo de proyectos eólicos.</p> <p>5) Promover esquemas de contratación a largo plazo que minoren la incertidumbre en los precios: promover la contratación bilateral de la energía a largo plazo entre consumidores, especialmente industrias electrointensivas, y generadores de energías renovables.</p> <p>6) Convertir a España en polo industrial de nuevas tecnologías energéticas renovables: incrementar el esfuerzo en la investigación de</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>nuevas fuentes y tecnologías de generación eléctrica renovable (destacando la eólica marina), de alto nivel tecnológico y sostenibles; posicionarse como un hub internacional de fabricación, construcción y montaje de componentes de eólica marina; posicionarse como hub de referencia para la generación de hidrógeno renovable eólico a partir de energías renovables, especialmente en combinación con los nuevos proyectos de eólica marina; aprovechamiento de las zonas de Transición Justa para su implementación.</p> <p>7) Implementación de un “plan nacional de la industria de la economía azul”: construcción de hubs de fabricación y exportación de componentes</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>eólicos marinos, con capacidad y tecnología suficientes; adecuación de infraestructuras portuarias y de construcción naval para su adaptación al desarrollo de la industria eólica marina; desarrollo de nuevas tecnologías y funcionalidades relacionadas con la digitalización y la IA en eólica marina; acelerar la llegada al mercado de soluciones y productos de la industria eólica marina.</p> <p>8) Establecer una política de recursos naturales, materias primas y componentes críticos que permita su óptimo aprovechamiento y reducción de la dependencia de terceros países.</p> <p>9) Realizar cambios estructurales en la política fiscal que generen un cambio de comportamiento de los consumidores en</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		<p>pro de la transición energética, y hagan ganar competitividad a la electricidad generada mediante fuentes renovables: reforma integral de la fiscalidad asociada a la generación y al suministro de electricidad (armonizar fiscalidad medioambiental, evitar la doble imposición y reducir efecto distorsionador); el gravamen establecido sobre la producción de energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012.</p>						

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Germán Carbajo	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
FARMAINDUSTRIA	17/05/2022	<p>Impulsar mediante ayudas proyectos estratégicos. Propone la creación de una calificación formal de "proyecto estratégico" a aquellos en que las inversiones permitan obtener productos de interés para el país. Cabría considerar una relación de medicamentos estratégicos como fundamento de otros incentivos de índole económica para los titulares de comercialización para aumentar la competitividad del sector.</p>	<p>- La ley debería hacer atractiva la implantación de empresas de medicamentos, especialmente los relacionados con la biotecnología. Se debería replicar para la producción de medicamentos el sistema legal y sanitario que ha generado gran desarrollo de la investigación clínica con medicamentos.</p> <p>- Fomentar la transversalidad en la reindustrialización, evitando la segmentación de los diferentes programas.</p> <p>- Simplificación administrativa, ventanilla única y seguimiento de proyectos que permita maximizar apoyos hasta la puesta de mercado de aquellos proyectos que se</p>	<p>- Establecer un marco normativo claro.</p> <p>- considerar las excepciones que puedan producirse en algunos sectores cuando hay un equilibrio entre las necesidades sociales y sanitarias, y la línea estratégica hacia una economía verde.</p>	<p>- Uso práctico de los beneficios de la digitalización: Se debe facilitar que la información individualizada sobre el uso de medicamentos pueda ser utilizada por las compañías de forma agregada para ajustar la producción de medicamentos a las necesidades de la población.</p> <p>- Potenciar la ciberseguridad y la formación en ciberseguridad. Considerar los aspectos de seguridad de cadenas de suministro y relaciones con proveedores de productos que entran en el ámbito de la Directiva NIS 2.</p>	<p>La Ley debe señalar que los medicamentos, como algunos otros productos que disponen de reglamentación más específica y estricta, deben seguir rigiéndose por ella.</p>	<p>- Implicación del MINCOTUR en las estrategias europeas (como la Estrategia Farmacéutica Europea).</p> <p>- Refuerzo de estructuras y dotación de recursos del MINCOTUR. Dar rango de Secretaría de Estado a la actual Secretaría General de Industria y PYME.</p> <p>- Creación de un Comité Consultivo de Industria que incorpore a las asociaciones profesionales más representativas, que preceptivamente informase sobre disposiciones que pueden afectar a la industria; con capacidad de formular propuestas, emitir opiniones y recomendaciones</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
			consideren de interés estratégico.				sobre cuestiones de la mayor trascendencia.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
CEPSA	17/05/2022	<p>Uno de los principios fundamentales que debe regir la Ley es la neutralidad tecnológica, para simultanear transformación industrial y transición energética con las mayores garantías de éxito. Todas las energías pueden contribuir a descarbonizar la economía. Se deben incluir alternativas adicionales a la electrificación, como son por ejemplo los combustibles incluidos en la Directiva de Energías Renovables (tener en cuenta que hay sectores en los que la electrificación resulta complicada y costosa en comparación con otras alternativas, por ejemplo, en los sectores marítimo y aéreo). Disponer de un marco normativo y fiscal que favorezca a la industria</p>	<p>La reindustrialización debe apostar por una industria fuerte y eficiente. España tiene grandes ventajas (cumplimiento de estándares de calidad, medioambiente y sociales) que permiten la continuidad y el desarrollo de nuevas actividades industriales; también está muy bien posicionado en desarrollo de nuevas energías como son, entre otras, el vector energético hidrógeno renovable, y los biocombustibles de segunda generación. Se debe aportar seguridad jurídica para poder acometer inversiones con garantías, facilitar la colaboración público-privada, simplificar y agilizar los trámites burocráticos, entre otros.</p>	<p>La Ley debe contemplar mecanismos de financiación y apoyo a las tecnologías de bajas emisiones de carbono, para lo cual es fundamental impulsar la I+D+i, al objeto de acelerar la circularidad de la economía y la neutralidad climática. Sería recomendable que la normativa impulse la contribución de la producción de biocombustibles de segunda generación, líquidos y gaseosos al cumplimiento de los objetivos intermedios de descarbonización. Propone una serie de acciones para el hidrógeno renovable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exención total de los cargos a la energía eléctrica consumida por las instalaciones de electrólisis para la producción de hidrógeno renovable, siempre que se acredite el 	<p>Orquestar acciones tendentes a la gestión del cambio cultural, y la capacitación de los profesionales. Promoción de proyectos de transformación digital que impacten en la cadena de valor industrial. Colaboración público - privada.</p>	<p>Flexibilidad para adaptarse a la realidad de la industria y servir de cohesión y armonización entre las distintas normativas técnicas a escala nacional y europea</p>	<p>Participación de los sectores industriales (incluyendo el sector privado) en los mecanismos de gobernanza. Establecer mecanismos de interacción entre empresas de distintos sectores, de modo que se aprovechen sinergias y conocimiento mutuo para afrontar los retos comunes a todos, Administraciones y sector privado. Coordinación y colaboración entre los distintos ministerios y sus diferentes niveles con competencias que afecten a la actividad industrial. Armonización entre Comunidades Autónomas proporcionando la seguridad jurídica necesaria para todos los agentes económicos implicados</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		española (con independencia del origen del capital) es fundamental para evitar la fuga de capital a otros países, así como también lo es garantizar la unidad de mercado en el territorio nacional.		origen renovable de la energía eléctrica empleada en dicha producción de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa reguladora del Sistema de Garantías de Origen para los Gases Renovables en vigor. 2. Reconocer la consideración de las instalaciones de electrólisis para la producción de hidrógeno renovable como consumidores electrointensivos a todos los efectos establecidos en el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos y en la demás normativa que resulte de aplicación a dicha categoría de consumidores, incluido el mecanismo de apoyo para				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>garantizar la competitividad de la industria electrointensiva previsto en el artículo 1 del RDI 6/2022.</p> <p>3. Exención de las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, en los términos establecidos en el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, y su normativa de desarrollo, para las instalaciones de electrólisis para la producción de hidrógeno renovable, durante el consumo realizado durante los periodos valle y siempre que se acredite el origen renovable de la energía eléctrica empleada en dicha producción de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa reguladora del Sistema de Garantías de Origen</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				<p>para los Gases Renovables en vigor. Apoyo en la aplicación de múltiples soluciones tecnológicas, entre ellas la captura, uso y almacenamiento del carbono (CCUS).</p>				

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Beatriz León García	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Aurora Fernández Enríquez	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
M. Luisa Cuesta García	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
TEDAE	17/05/2022	Instrumentos de apoyo financiero, institucional y tecnológico que se alineen con los planes estratégicos y de transformación industrial, especialmente en digitalización e industria 4.0. Los instrumentos deben buscar la consecución de los objetivos de alto nivel acordados, como el desarrollo de una base tecnológica e industrial de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio competitiva y resiliente. Exportación en igualdad de condiciones que en el resto de países europeos y ayudas estables a la I+D+i y ayudas para la economía circular. Mejorar el acceso a energía a coste estructural razonable y el fácil acceso al suelo industrial a coste razonable. Otros asuntos: Interrelación industria-estado e	Se podrían fijar objetivos a nivel macro de relocalización y reindustrialización, atendiendo a parámetros cuantitativos, como el incremento del peso de la industria española en el PIB hasta niveles próximos a la media de la Eurozona o de los países con mayor dinamismo industrial dentro de la UE, y geográficos, atendiendo a aquellas regiones con mayor impacto de desindustrialización y deslocalización en la última década. Generar y proteger un ecosistema de PyMEs competitivas y de mayor tamaño y generar programas de ayuda a las que desarrollen actividades auxiliares actualmente deslocalizadas. Mantener leyes laborales que favorezcan la libre contratación y fomentar la	- Apoyo a la I+D+i y apoyo económico. - Establecer líneas prioritarias sectoriales, en términos de financiación y apoyo institucional, que se encuentren alineadas con los objetivos, que deberían establecer salvaguardas para evaluar impactos en el territorio a largo plazo, evitando la aparición de “zonas de sacrificio” vinculadas al propio desarrollo de las energías renovables por saturación de determinadas zonas geográficas. - Elementos que tengan en cuenta las certificaciones aplicables a industrias altamente reguladas como las de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio.	Los mecanismos de apoyo financiero e institucional deben estar vinculados o condicionados a la digitalización. Deben contemplar, tanto aspectos relacionados con la generación de valor y de apertura de nuevos mercados, como la transición e impacto socioeconómico y en el empleo de la transformación digital, generando los mecanismos para mitigar el impacto negativo de la transición digital en los diferentes sectores. Es importante contemplar el desarrollo de infraestructuras para las necesidades actuales y futuras y garantizar que las empresas alcancen unos niveles de ciberseguridad mínimos	la seguridad no debe menoscabar la competitividad, especialmente de empresas exportadoras. Hay que evitar que criterios generales puedan entrar en conflicto con estándares específicos de sectores industriales más regulados. La Ciberseguridad debe contar con apoyo público.	- Establecer un organismo de colaboración público-privada (Administración-Industria). - Existencia de una ventanilla única de consulta para conocimiento de las empresas sobre qué tipo de directiva les aplica en cada caso y su actualización - Orientar la formación al mercado de trabajo (especialmente FP dual y universitaria), trabajando hacia la especialización de los centros tecnológicos públicos (por ejemplo, sin competir entre autonomías, pero sí fomentando sinergias, o estableciendo criterios reales de eficiencia), y haciendo más ágiles a las AAPP a la hora de fomentar la implantación industrial. Mecanismo de gobernanza: organismo o grupo de organismos preexistentes	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		industria-universidad; Financiación en las mismas condiciones a la Industria de Defensa que al resto de Industrias y la liberación de los códigos de conducta crediticios y bancarios; planes sectoriales estratégicos para abordar los temas particulares y clave de cada sector industrial. Y por último, la mejora y flexibilización en legislación laboral industrial para permitir a las empresas contratación por proyectos (obra y servicio).	educación profesional para desarrollar recursos cualificados propios. Reformar la normativa de contratación del estado para alinearla con los objetivos de soberanía tecnológica y autonomía estratégica. Por ejemplo, a través de la introducción de un mecanismo de bonus en los procesos de compra pública. La reindustrialización debe estar apoyada en todo el Estado en igualdad de condiciones. Se deben potenciar los polos industriales ya existentes				(Ministerios, instituciones estatales o autonómicas) con la responsabilidad de coordinación para mejorar la eficiencia en la aplicación de directivas relacionados con el sector y las políticas industriales. Ventanilla única entre administraciones. Dotar a la Industria de representatividad dentro de los órganos de gobierno del Estado. Contar con la colaboración privada de forma eficiente.	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
info@cositleon.es	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Sandra Magaz Arias	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE)	17/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Articular líneas de ayuda y mecanismos de compensación para los sectores industriales afectados por circunstancias adversas sobrevinidas por circunstancias ajenas al desarrollo de su actividad o afectados por la imposición de estrictos requisitos europeos medioambientales. - Abordar las condiciones de competencia desleal que sufren las empresas españolas con respecto a las empresas de países terceros. - Intensificar los controles a las importaciones para asegurar el mismo nivel de cumplimiento de calidad y seguridad que se exige a los productos en la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de unas condiciones sociales, laborales, fiscales y económicas que potencien el emprendimiento y que incentiven la creación y el desarrollo de nuevas empresas. - Implementar ayudas a la reindustrialización en zonas en las que el cierre masivo de pymes o la desaparición de grandes empresas han provocado importantes aumentos del desempleo y la deslocalización de los puestos de trabajo 	<p>Para no lastrar el desarrollo económico ante restricciones medioambientales proponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un estudio serio de impacto del efecto a regular, explorando nuevas vías alternativas antes de aprobar medidas que contemplen prohibiciones generalizadas a la actividad industrial. - las políticas medioambientales deben enfocarse hacia el balance emisión/consumo de CO2. Por ejemplo para derechos de emisión podrían incluirse, por ejemplo, bonificaciones o ayudas nacionales a aquellos casos en los que se potencie la producción agrícola, se fomente la reforestación de zonas áridas o la creación y mantenimiento de zonas verdes en núcleos urbanos. - interconexión lógica y conceptual 	<ul style="list-style-type: none"> - se debería ayudar a las empresas en la formación de su personal en las nuevas tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> - el sistema de evaluación de conformidad impone nuevos costes añadidos a las empresas, derivados de la obligación de pagar los servicios de organismos notificados para poder obtener la evaluación de la conformidad de sus productos para que puedan circular por la UE 	<ul style="list-style-type: none"> - es necesario crear mecanismos de coordinación. - es imprescindible reforzar a las autoridades de control para evitar la entrada en el país de productos que no cumplan con los requisitos incluidos en la legislación europea y nacional 	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
				entre la Ley de Industria y las medidas contempladas en la PAC y en otros Reglamentos europeos. - se debe ayudar a las empresas a reducir su dependencia de las materias primas tradicionales procedentes de países terceros, fomentando la incorporación de otras fuentes alternativas de materiales a sus cadenas de producción, favoreciendo el reciclado y la valorización y reduciendo las trabas administrativas				
Junta directiva Asociación de Vecinos Barrio Cantamilanos de León	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Victor Diez Martinez	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
yanfruns@gmail.com	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Alejandro Miguélez	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Ines fernandez	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Esther Mielgo	17/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
g.ch.guillermo@gmail.com	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Bernabe Palacin Saenz	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
María Luisa González García	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Agustín Turiel	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
PYMAR	18/05/2022	<p>Políticas de apoyo a la formación y capacitación a empleados y trabajadores del sector industrial en España, haciendo especial hincapié en la formación tecnológica y digital.</p> <p>- Políticas de eliminación y simplificación de trámites burocráticos para garantizar la celeridad de la toma y ejecución de decisiones en el ámbito industrial. En concreto, optimizar la normativa aplicable en materia de evaluación medioambiental de los proyectos de dragado para el mantenimiento de calados en los accesos a los astilleros, de forma que se garantice la mejora de su competitividad.</p> <p>- Impulsar y acelerar la renovación de la flota más obsoleta y contaminante en astilleros nacionales,</p>	<p>Un proceso de reindustrialización debe abarcar:</p> <p>- Transposición de forma práctica las recomendaciones que puedan venir desde Bruselas , y las directrices generales de la Estrategia Industrial 2030 para España.</p> <p>- Fomentar la transformación de toda la cadena de valor para impulsar el sector industrial naval español a través de proyectos colaborativos de digitalización, sostenibilidad medioambiental y diversificación de la actividad hacia energías renovables, así como en proyectos de alto valor tecnológico.</p> <p>- Garantizar la seguridad jurídica en la aplicación del marco regulatorio, optimizando la tramitación administrativa, coordinando competencias administrativas y eliminando vacíos regulatorios en</p>	<p>- Ofrecer incentivos a aquellas empresas que mayor concienciación climática demuestren en el ejercicio de su actividad.</p> <p>- Establecer líneas de ayuda para la formación de empleados y trabajadores del sector industrial en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental y concienciación climática.</p> <p>- Incentivar las inversiones destinadas a las mejoras de los procesos productivos encaminadas a la neutralidad climática y economía circular.</p> <p>- Fomentar los modelos de negocio socialmente responsables y comprometidos con la protección del medioambiente y la neutralidad climática.</p>	<p>Aspirar a convertirse en un hub de tecnología de control del proceso productivo y digitalización, con particular hincapié en la automatización de los procesos industriales.</p>	<p>La ley debe prever recomendaciones sobre ciberseguridad y requisitos mínimos de calidad industrial digital.</p> <p>Sugieren el desarrollo de un estándar de trazabilidad de la cadena de valor de las energías renovables para una mayor eficiencia y calidad industrial de la misma.</p>	<p>España ya cumple con la normativa europea que se emite relativa a cuestiones de lucha contra el fraude fiscal, financiación del terrorismo, buen gobierno corporativo, etc. Por lo que la ley debería tener en cuenta este tipo de leyes (como por ejemplo la Ley 28/2010) para que se encuentren referencias cruzadas entre ellas y las buenas prácticas corporativas se vean apoyadas de forma coherente desde toda la legislación española en vigor.</p> <p>En cualquier caso, sería positivo que se evitasen ventajas competitivas entre territorios, por lo que lo más indicado sería fomentar la aplicación de reglas similares entre Estados Miembros de la UE y miembros de fuera de la UE, defendiendo a los estados Miembros ante</p>	

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
		fomentando que dicha renovación se lleve a cabo a través de la propia industria nacional. - Reconocimiento de las entidades de representación sectorial para coordinar políticas de colaboración público-privada en cada caso, fomentando asimismo los instrumentos de apoyo y financiación con que las mismas cuentan para impulsar la industria	ámbitos estratégicos para la industria. Especialmente, evitar la dispersión del ámbito competencial para la autorización y evaluación de los proyectos de dragado que, en la práctica, provocan diferencias interpretativas en los requisitos exigibles a sus promotores				determinadas prácticas extranjeras, y reforzar la presencia institucional nacional en los foros industriales comunitarios e internacionales donde se puedan defender dichas medidas para evitar desventajas competitivas.	
Jesús Torinos Rodríguez	18/05/2022							Apoya este proyecto.

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
UGT-FICA	18/05/2022							Debería recoger las propuestas en los documentos "Un Pacto de Estado por la Industria Española" y "Propuesta sectorial para una estrategia industrial en España 2030" realizados por ellos con conocimiento de Grupo de Trabajo creado en el Foro de Alto Nivel de la Industria. Entienden que el Pacto de Estado y el segundo documento deberían ser trasladados al resto de grupos parlamentarios.
Marisa Martínez Fernandez	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas
Camino Brasa	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

Entidad jurídica / física	Fecha de entrada	Aportación criterio I	Aportación criterio II	Aportación criterio III	Aportación criterio IV	Aportación criterio V	Aportación criterio VI	Otras
Juan Carlos Payo Rey	18/05/2022							Manifiesta su apoyo al contenido de las aportaciones de Asociación León Propone y se adhiere a dichas propuestas

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN SOBRE SOBRE ESPECIFICIDADES Y POSIBILIDADES DE LA FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA

Resumen ejecutivo

La industria española ha ido perdiendo representatividad en los últimos años. Una parte de dicha pérdida puede ser explicada por la dificultad del sector manufacturero para obtener financiación adecuada para sus inversiones a largo plazo, estratégicas y para el crecimiento. Ante ese fallo de mercado, se debe actuar diseñando y ejecutando políticas específicas de apoyo a la financiación⁴.

Introducción

Es un hecho bien conocido que la industria manufacturera ha ido perdiendo representatividad en el conjunto de la economía en términos del valor añadido bruto (VAB). Así, según datos del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), y excluyendo el sector energético, la industria ha pasado del 17,8 % en el año 2000, al 12,3 % en 2019. Esta caída se ha producido de forma imparable hasta 2009, derivada del auge de otros sectores, mientras que en los últimos años parece detectarse una estabilización, en torno al 12 %. En términos absolutos, se produjo un aumento del VAB industrial hasta 2008, seguido de una reducción hasta el año 2013 (en cierta medida pareja a lo ocurrido con el VAB del resto de la actividad económica), y un aumento en los últimos años, que en 2019 no ha alcanzado todavía el valor de 2008, máximo histórico de esta variable.

En este anexo se explora la posibilidad de que la falta de una estructura de financiación adecuada a la industria, y más en concreto por un fallo de mercado en la financiación a largo plazo y para el crecimiento, sea explicativa de una parte de este retroceso en términos relativos. Tanto el informe 04/19 «La industria en España: propuestas para su desarrollo» elaborado por el Consejo Económico Social, como las Directrices de la Nueva Política Industrial 2030, aprobadas por el Gobierno en febrero de 2019, coinciden en que la financiación del circulante en las empresas industriales ha mejorado mucho en los últimos años, y no representa un problema real⁵. No obstante, no se ha superado el reto de la financiación de activos fijos a largo plazo y para el crecimiento de las pymes.

Especificidades de la financiación a largo plazo de la Industria

Del ya citado informe elaborado por el Consejo Económico y Social se extrae que existen dos factores que condicionan significativamente el acceso a la financiación de la empresa industrial:

- *La dimensión de la empresa:* las pequeñas y medianas empresas (pymes) tienen más dificultades en el acceso a la financiación externa, tanto en forma de recursos propios como de terceros. En el caso de las pequeñas empresas esta financiación se realiza principalmente por crédito bancario. Las empresas pequeñas tienen más problemas en conseguir las garantías o colaterales exigidos por las entidades

4 Este análisis se ha realizado antes de la crisis COVID. No obstante, incluir datos de 2020 y 2021 podría llevar a conclusiones no relevantes.

5 En el momento de redacción de esta nota (2020), no hay datos de que el acceso a la financiación del circulante esté siendo un obstáculo para la empresa industrial como consecuencia de la crisis de la COVID-19. Sin embargo, y tal y como se desarrolla posteriormente, las expectativas no son buenas.

bancarias. El menor tamaño de la empresa industrial española respecto al resto de la Unión Europea hace que este problema tenga mayor impacto en España⁶.

- *El nivel de madurez de la empresa*: la facilidad de acceso a la financiación depende mucho del nivel de madurez de la empresa. Los financiadores facilitan más el crédito a empresas que cuentan con un nivel suficiente de recursos propios, garantías o activos que puedan servir de colateral y, sobre todo, de un historial económico-financiero conocido por las entidades, que permite sustentar sus decisiones. Por el contrario, en el caso de empresas en etapas de desarrollo más tempranas, donde suelen prevalecer los activos intangibles, la financiación resulta más compleja de conseguir en el sistema bancario tradicional.

Además de lo anterior, debemos fijarnos en las particularidades de la generación de valor del sector manufacturero; si hay algo que lo caracteriza, es que se basa en procesos de transformación, habitualmente de materias primas y energía, en productos que pueden ser directamente utilizados por consumidores finales o bien pueden servir de insumos para otras actividades industriales. Ese proceso de transformación se realiza inevitablemente con la participación de activos productivos (esencialmente maquinaria y equipos) de forma más intensiva que en otros sectores, que deben adquirirse (o alquilarse) tanto inicialmente, como sustituirse cada cierto tiempo.

De forma muy general, se estima que una planta industrial que haya estado operada y mantenida de forma adecuada requiere cada diez años de una inversión del entorno del 10 % del coste inicial actualizado (coste de reposición actualizado de los equipos que la componen) para reemplazar los equipos que han quedado obsoletos, además de un 3 % del coste actualizado (o de reposición) de los equipos cada año para su mantenimiento (García Garrido, 2014).

Además, ese reemplazo de maquinaria y equipos de producción puede acelerarse por dos causas: *i*) depreciación funcional, debido a que las especificaciones de la demanda o el servicio esperado son cada vez más cambiantes, por ejemplo debido a las nuevas tendencias de producción personalizada que se imponen en la industria 4.0; y *ii*) depreciación tecnológica debido a la mejora del estado del arte de la maquinaria, que permite mejorar los procesos y la competitividad industrial o generar mejores productos.

Como consecuencia, la fuerte inversión en activos fijos (especialmente maquinaria), y la financiación de dichas inversiones es un problema central nuclear de la financiación general de la industria⁷, y sobre la que merece la pena profundizar un poco más.

A continuación, desgranaremos un análisis propio realizado sobre la financiación de activos fijos de la actividad industrial en España. Partiendo de la muestra de empresas manufactureras (CNAE 10 a 33) suministrada por la Central de Balances Integrada (CBI) del Banco de España (BdE) en el periodo 2014 a 2018⁸, y tras asumir, como hipótesis de trabajo, que el destino de la inversión financiera a largo plazo equivale a inversión en activos fijos, hemos obtenido los siguientes hallazgos:

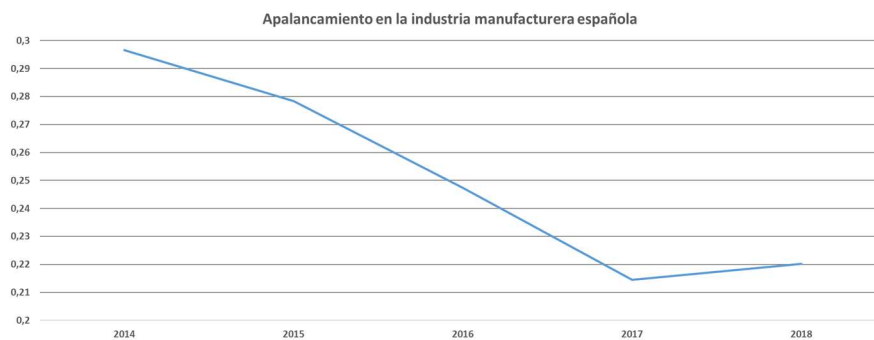
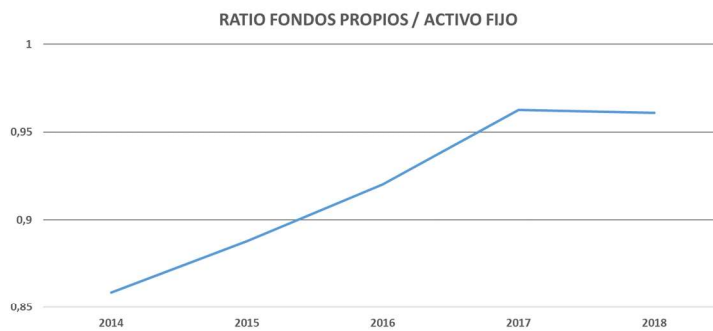
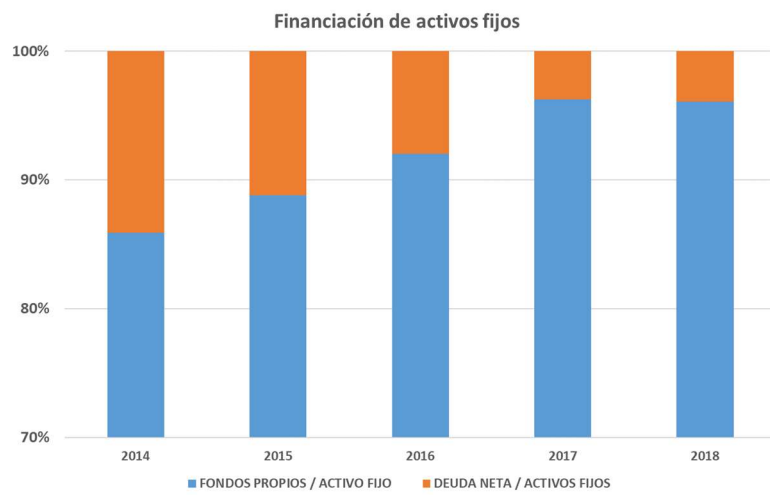
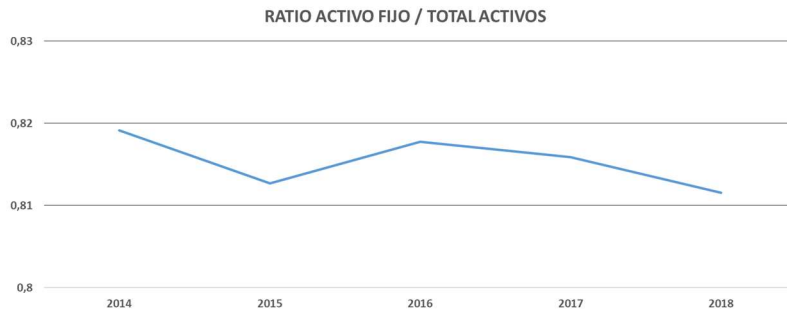
- Los activos fijos se mueven en una horquilla entre el 81 % y el 82 % de los activos totales, proporción que se mantiene prácticamente constante en el periodo estudiado.
- La industria manufacturera española financió en 2018 un 96 % de sus activos fijos con fondos propios, mientras que solo el 4 % restante se financió con deuda, tras años de crecimiento. Además, el porcentaje de activos fijos financiados con fondos propios se ha incrementado desde el 85 % en 2014 hasta el 96 % en 2018.
- En este periodo, el apalancamiento de la industria manufacturera española cae de forma constante desde el 30 % en 2014 hasta el 21 % en 2017, y experimenta un ligero repunte en 2018 hasta el 22 %.

6 Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), en la industria manufacturera española (CNAE 10 a 33) el 97 % de las empresas tiene menos de 50 empleados.

7 La financiación de inventarios y clientes (el fondo de maniobra) también puede ser crítica en sectores industriales concretos (por ejemplo, el sector naval) que tienen un largo periodo medio de maduración.

- El porcentaje de deuda neta que financia el fondo de maniobra ha aumentado desde el 61 % en 2014 hasta el 86 % en 2018. En concreto en 2018, el 86 % de la deuda neta se empleó en financiar el fondo de maniobra o capital circulante. El 14 % restante de la deuda financió el 4 % de los activos fijos.

PORCENTAJE DE ACTIVOS FIJOS FRENTE A TOTALES





FUENTE: Subdirección General de Estudios, Análisis y Planes de Actuación (Ministerio de Industria Comercio y Turismo), a partir de datos de la Central de Balances Integrada del BdE.

Estas cifras son todavía más patentes en el caso de las pymes donde los activos fijos han venido decreciendo en el periodo del 69 % al 65 %, la financiación con fondos propios cubre la totalidad del activo fijo y parte del circulante, y el apalancamiento se sitúa en torno al 12 %. Y profundizando más en empresas pequeñas, los activos fijos han disminuido del 73 % al 69 %, la financiación con fondos propios cubre la totalidad del activo fijo y parte del circulante, y el apalancamiento se sitúa en el 8 %.

Estos resultados llevan a las siguientes conclusiones sobre la financiación de activos fijos de la industria manufacturera española:

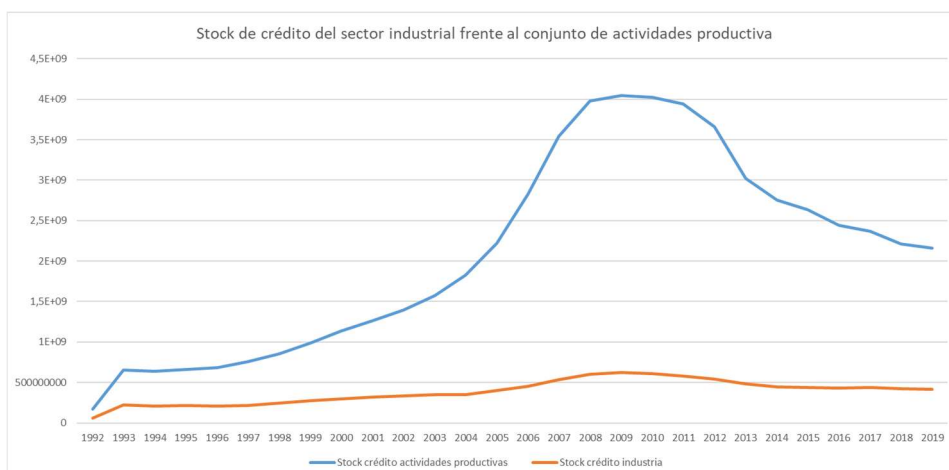
- 1) Los activos fijos se financian básicamente con los fondos propios de la empresa.
- 2) La industria se endeuda mayoritariamente para financiar sus necesidades de circulante (corto plazo), no para financiar nuevas inversiones productivas.

Durante el periodo estudiado, la industria española ha realizado pocas inversiones en activos fijos, y ha empleado la mayor parte del retorno obtenido en reducir deuda, puesto que la proporción de activos fijos sobre el total se ha mantenido prácticamente constante, ha aumentado la proporción de activos fijos financiados mediante fondos propios y se ha reducido el porcentaje de deuda neta sobre activos totales⁹.

Completaremos el análisis anterior desde una perspectiva de la oferta de financiación industrial. Tomando datos relativos a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito a otros sectores residentes según finalidades del Banco de España (BdE), se advierte en el periodo observado (1995 a 2018) que la financiación de la industria se ha mantenido mucho más estable que la correspondiente al conjunto de actividades productivas. Durante los años anteriores a la crisis del 2008, la financiación de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito parece haber tenido más apetito financiador hacia otras actividades económicas (destacando la construcción), frente a la financiación de la industria¹⁰. De la misma forma, cuando se produce una restricción del crédito, afecta más a esos mismos sectores frente al manufacturero.

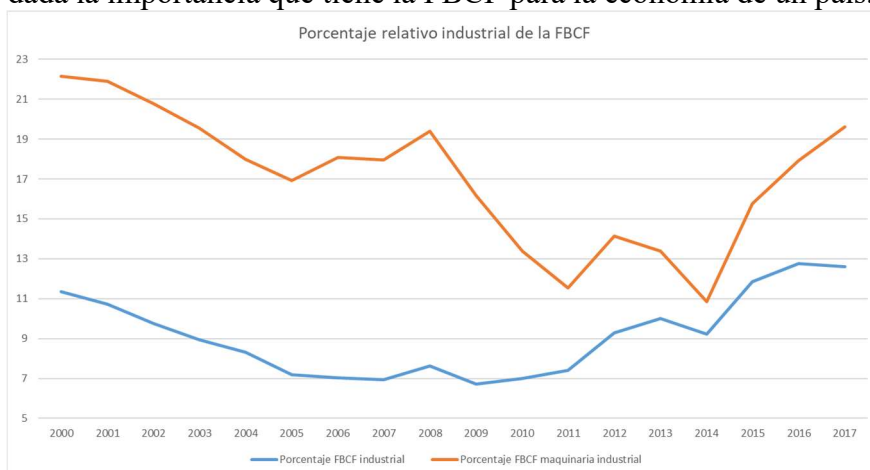
⁹ Los datos de 2019 podrían sugerir un cambio de tendencia. No obstante, debería esperarse más antes de darles validez. Por una parte y como se ha comentado, todavía no son definitivos y están pendientes de que el BdE los vuelque totalmente; por otra parte, la singularidad que ha sido 2020 en términos económicos (y generales), impide determinar si esto va a representar una tendencia o un año aislado. No obstante, se citan los resultados obtenidos en 2019: la ratio activo fijo frente a activo total se incrementa hasta el 85 %; se produce un aumento de la financiación de activos mediante deuda hasta el 10 %; el porcentaje de deuda neta que financia el fondo de maniobra baja al 64 %; y se produce un ligero aumento del apalancamiento hasta el 24 %.

¹⁰ La figura representa una variable *stock* y, por tanto, acusa cierta inercia. Esto explica el carácter creciente en su valor hasta 2010.



FUENTE: Banco de España.

Finalmente, se quiere hacer notar la importancia de la industria en la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) de un país. La siguiente figura se ha obtenido de datos de Formación bruta de capital fijo por activos y ramas de actividad que publica el INE, tomando magnitudes porcentuales de representatividad de la industria respecto al total FBCF, y considerando únicamente activos de «Maquinaria y bienes de equipo + sistemas de armamento». Del análisis se desprende que, si bien la industria tiene un lugar modesto en la FBCF de la economía en relación con su aportación al VAB, cuando solo se considera la maquinaria y bienes de equipo esta representatividad aumenta sustancialmente: en el 2017, último año que se dispone de datos para esa variable, representa el 19,6 % frente al 12,6 % del VAB de ese año. La inversión en activos fijos del sector industrial y su financiación (que como se ha comentado anteriormente, no ha tenido gran aportación privada en los últimos años), debería ser objeto de seguimiento, dada la importancia que tiene la FBCF para la economía de un país.



NOTA: FBCF (Formación bruta de capital fijo).

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Conclusiones finales

Como conclusión final para cerrar este apartado, la intensidad de capital requerida por la inversión en instalaciones, bienes de equipo, la necesidad de tecnificación, y la perspectiva a largo plazo en un entorno incierto, con periodos de recuperación de la inversión (*payback*) más largos, y mayor incertidumbre por tanto en la rentabilidad del proyecto, imprimen características singulares a las empresas manufactureras, especialmente si estas son pymes. Y

todo ello conduce a decir que la financiación privada de inversiones en activos fijos, a largo plazo, no está adecuadamente resuelta por el sector privado, que ve un riesgo en sus características especiales descritas anteriormente.

Por tanto, se trata de un caso claro donde una intervención pública es necesaria. Y esta debe realizarse bajo un sistema de ejecución y financiación estructurado que contemple los siguientes atributos:

- Bajo la monitorización continua de una Administración especializada en política industrial.
- Con un enfoque especializado que contemple los problemas considerados anteriormente, así como el efecto de variables y tendencias económicas en los sectores concretos.
- Que pueda establecer una adecuada segmentación en sus intervenciones, considerando las diferentes problemáticas: PYMES vs. grandes empresas; emprendimiento y crecimiento, vs. consolidación; necesidades de financiación concretas y coberturas de riesgo de esas financiación¹¹.

¹¹ Se insiste una vez más en la problemática asociada a que la empresa industrial española tenga una menor dimensión media que la equivalente europea.